



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMÍA

**INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA:
SIMILITUDES Y DIFERENCIAS**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

PRESENTA:

RODRÍGUEZ LEÓN LORENA

DIRECTOR DE TESIS:

LIC. ANTONIO GAZOL SÁNCHEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA

MARZO DEL 2005.

m342295



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Rodríguez León Lorena

FECHA: 18/ Mayo / 2005

FIRMA: [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN**, bajo el siguiente título: **"INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS."** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


LIC. ANTONIO GAZOL SÁNCHEZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN**, bajo el siguiente título: **"INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS."** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


MTRA. JOSEFINA VALENZUELA CERVANTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN**, bajo el siguiente título: **"INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS."** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN**, bajo el siguiente título: **"INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS."** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa María García Torres', written over a horizontal line.

LIC. ROSA MARÍA GARCÍA TORRES.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN**, bajo el siguiente título: **“INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EUROPA Y AMÉRICA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS.”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Saul Herrera Aguilar', written over a horizontal line.

LIC. SAUL HERRERA AGUILAR.

Dedicatoria

**A mis padres Alba y René
A mis hermanos Adriana y René.**

**Por su ejemplo, por su esfuerzo,
por su amor, por ser motivo siempre de alegría.
Este trabajo es un reconocimiento y una muestra de gratitud.**

Agradecimientos.

Agradezco a toda mi familia por su cariño y apoyo.

A Sofia y Virginia, por su amor y su ejemplo.

A Marisol, Rocío y Juan Manuel, gracias por acompañarme siempre, por su aliento y por su cariño.

A Brenda gracias por todos estos años de amistad incondicional y de experiencias compartidas.

A mis amigos Jimena, Mijail, Dante, Bernardo, Ulises, Zirahuén, Jacqueline, Néstor, Oscar, Martín, Luis, la culminación de esta etapa sin su presencia se escapa de cualquier escenario posible, gracias por su cariño.

A Tamara, Nils, Thomas y Armin, por abrir todo un mundo de posibilidades, gracias por todo lo compartido.

Con infinita gratitud al Lic. Antonio Gazol Sánchez, por su tiempo, su paciencia, su apoyo, su ejemplo, su confianza y su afecto. Sin su ayuda este trabajo no hubiera sido posible, no sólo agradezco su asesoramiento y todo lo aprendido sino también las oportunidades que me ha brindado. Gracias por ser maestro.

A la Lic. Rosa María García, por sus aportaciones y comentarios para este trabajo, gracias por su tiempo, por su amistad.

A la Mtra. Josefina Valenzuela, gracias por su apoyo, su confianza, su tiempo y sobre todo gracias por su ejemplo.

Al Lic. Alfredo Córdoba, gracias maestro por su aliento, su confianza y su afecto.

Al Lic. Saúl Herrera, por sus comentarios y aportaciones a este trabajo, gracias por su tiempo.

Al Lic. Marco Antonio Reyes, gracias por acompañarme a lo largo de toda esta etapa, por tu apoyo, por tu confianza, por tu amistad.

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente quiero agradecer a todos y cada uno de los que contribuyeron de alguna u otra forma a la realización de este trabajo.

Contenido

Introducción

Capítulo I Elementos Teóricos de la Integración Económica

1.1 Definición del concepto de integración económica.....	1
1.2 Cooperación e Integración económica.....	3
1.3 La integración económica como proceso.....	4
1.4 Integración positiva e integración negativa.....	7
1.5 La Teoría Convencional.....	8
1.6 Las ventajas y desventajas de la integración económica.....	10
1.7 La integración económica en países subdesarrollados.....	13
1.8 La integración como un proceso más que económico.....	17
1.9 Consideraciones Finales.....	20

Capítulo II Procesos de Integración Económica en Europa

2.1 Antecedentes del proceso de integración europeo.....	22
2.2 El Plan Marshall como catalizador del movimiento de integración.....	25
2.2.1 La creación de la Organización Europea de Cooperación Económica.....	27
2.2.2 La Unión Europea de Pagos.....	28
2.3 Bélgica, Holanda y Luxemburgo: La formación del Benelux.....	29
2.3.1 La Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.....	29
2.3.2 La Convención del Benelux.....	30
2.4 El Plan Shuman y la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.....	32
2.4.1 El Tratado de París.....	35
2.5 La Comunidad Europea de Defensa.....	37
2.6 De Messina a la creación de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica.....	38
2.6.1 El Informe Spaak.....	39
2.6.2 El Tratado de Roma.....	40
2.6.3 La formación del Mercado Común Europeo.....	42

2.6.4 La Política Agrícola Común.....	43
2.6.5 Las Instituciones de la Comunidad.....	45
2.7 La creación de la Asociación Europea de Libre Comercio.....	46
2.8 Los primeros años de vida de las Comunidades Europeas.....	48
2.8.1 El Pan Werner.....	50
2.9 La Comunidad Económica Europea ante la crisis de los setenta.....	51
2.10 El Sistema Monetario Europeo.....	53
2.11 Del Acta Unica al Tratado de Maastricht.....	56
2.12 Del Tratado de Maastricht al Tratado de Amsterdam.....	61
2.13 Del Tratado de Amsterdam al Tratado de Niza.....	67
2.14 El Tratado de Niza.....	72
2.15 Las Ampliaciones.....	77
2.15.1 La primera ampliación hacia el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.....	77
2.15.2 Ingreso de Grecia a la Comunidad Europea.....	80
2.15.3 La tercera ampliación: El caso de España y Portugal.....	80
2.15.4 La cuarta ampliación: Austria, Finlandia y Suecia.....	83
2.15.5 La Unión Europea de los veinticinco: Ampliación al Este y al Mediterráneo.....	84
2.16 Consideraciones Finales.....	87

Capítulo III Procesos de Integración Económica en América

3.1 La idea latinoamericana de integración durante el siglo XIX.....	90
3.2 La política exterior de Estados Unidos hacia América Latina durante el siglo XIX.....	92
3.3 La integración económica propuesta por la CEPAL.....	94
3.4 Los Estados Unidos ante la integración latinoamericana.....	99
3.5 Los acuerdos de integración económica de primera generación.....	103
3.5.1 La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.....	104
3.5.2 La Asociación Latinoamericana de Integración.....	109
3.5.3 El Mercado Común Centroamericano.....	111
3.5.4 La Comunidad Andina de Naciones.....	112
3.5.5 La Comunidad del Caribe.....	114
3.5.6 El Mercado Común del Sur.....	115

3.6 La Reestructuración de los procesos de integración en América.....	120
3.7 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	127
3.8 El Area de Libre Comercio de las Américas.....	130
3.8.1 La Cumbre de Miami.....	132
3.8.2 La Cumbre de Santiago.....	136
3.8.3 La Cumbre de Quebec.....	139
3.8.4 La segunda Cumbre de Miami.....	142
3.9 Las Lecciones de Europa.....	147
3.10 Consideraciones Finales.....	152

Capítulo IV El contraste de las experiencias europeas y americanas de integración económica

4.1 Evolución del concepto de Integración Económica.....	155
4.2 La integración como procedimiento.....	158
4.3 Sentido de Solidaridad.....	162
4.4 El poder de la Integración en el plano internacional.....	163
4.5 ¿Quién dirige el proceso de Integración?.....	164
4.6 Nacionalismo e Integración.....	165
4.7 Consideraciones Finales.....	167

Anexo I.....	169
Anexo II.....	180
Bibliografía.....	189

INTRODUCCIÓN

Introducción

La integración económica puede verse, por un lado, como un movimiento hacia el libre comercio y la integración mundial, ya que se parte de un mundo en el que los mercados nacionales todavía mantienen diversos grados y tipos de discriminación; y por otro como un medio importante para acelerar el ritmo de crecimiento de las economías involucradas, al permitir una asignación más eficiente de los recursos y abrir nuevas oportunidades de inversión, sobre la base de un mercado más amplio que facilita, a su vez, la competencia y el aprovechamiento de las economías de escala y la generación de economías externas.

Terminada la Segunda Guerra Mundial aumentaron los esfuerzos por alcanzar una mayor cooperación internacional. Se abordó en distintas zonas del mundo la cooperación económica regional, es decir entre países geográficamente contiguos. Precisamente de esa cooperación regional habrían de surgir los primeros proyectos de integración hoy en curso.

La ciencia económica comienza a mostrar interés en el estudio de la integración, al tiempo que se crean distintas agrupaciones en diferentes partes del mundo. Por ello los avances científicos en materia de integración se han planteado simultáneamente a las necesidades reales de los procesos que se han puesto en marcha. Existen dos clases de estudios relacionados con la integración económica. Por un lado se encuentran los que se basan en el análisis de los procesos entre países desarrollados, concretamente el caso de la Unión Europea, dirigido a la evaluación de las consecuencias derivadas del aumento del grado de integración. Por otro, los que analizan los procesos seguidos en las regiones subdesarrolladas, cuyos resultados son claramente distintos, y estudian los efectos inmediatos derivados de una mayor interdependencia comercial.

Para los casos de integración económica en países subdesarrollados no existe un cuerpo teórico como tal, sin embargo, a partir de la década de los cincuenta la

Comisión Económica para América Latina mediante sus trabajos planteó la necesidad de formar un mercado común en la región para intentar superar la situación de atraso y subdesarrollo.

El proceso de integración en Europa durante el período de posguerra se ha caracterizado por una expansión continua, tanto en términos geográficos, como en cuanto a funciones políticas. Nació sólo algunos años después de una guerra mundial de terribles consecuencias, como un intento de integrar las industrias del carbón y del acero entre seis países de Europa Occidental. Posteriormente se profundizó el proceso de Integración con la firma del Tratado de Roma y la creación de las Comunidades Europeas.

Ampliación y profundización son dos conceptos ligados al proceso de integración que se lleva a cabo en Europa, lo cual ha transformado por completo la economía política de la región y sus partes constitutivas. Han cambiado de manera fundamental las formas de interactuar de los Estados, los mercados y las sociedades.

Tras "inventar" en tiempos remotos el Estado-nación y el concepto de soberanía al que va asociado, durante más de cincuenta años los europeos han estado experimentando con un nuevo orden político y económico para la región, en el cual la integración y la cooperación han adquirido niveles desconocidos en otras partes del mundo. La Unión Europea ha servido de instrumento principal y catalizador para el establecimiento de un nuevo orden europeo.

En América los procesos de integración han comenzado más tarde, pero definitivamente fueron influenciados por lo que pasaba en Europa. En América Latina la integración económica se plantea como una alternativa para alcanzar el desarrollo. Se buscaba superar las limitaciones de los mercados nacionales y los estrangulamientos externos mediante la creación de un mercado regional más

amplio que permitiera el aprovechamiento de las economías de escala y la coordinación de las políticas nacionales de industrialización

En América, al parecer, no se ha comprendido el hecho de que el proceso de integración no sustituye reformas estructurales, sociales y económicas y que su éxito depende de la voluntad de los involucrados para institucionalizar mecanismos que garanticen una distribución equitativa de los costos y las ganancias del proceso. El proceso de integración económica no puede avanzar por el simple hecho de la liberalización comercial, sino por la vía de utilizar un variado y complejo instrumental de políticas sectoriales y económicas deliberadas, coherentes y coordinadas, que consulten las condiciones estructurales que permitan un cierto grado de integración de los mercados, tal como lo hicieron en Europa.

La Unión Europea se encuentra a la cabeza de los procesos de integración regional, ha logrado superar el umbral de libre comercio para incorporar cuestiones políticas y sociales. En América la situación es totalmente distinta: los procesos de integración que se encuentran funcionando y los que aún no logran concretizarse no muestran tendencias visibles para la incorporación de temas distintos al libre comercio, la inversión, los servicios y el medio ambiente, toda vez que tal profundización implica una cierta reducción de las soberanías nacionales involucradas, lo cual no corresponde al interés de la potencia hegemónica mundial, Estados Unidos, ni a los postulados y prácticas de su política comercial.

La hipótesis que sustenta esta investigación es que los elementos teóricos que sustentan un proceso de integración como el llevado a cabo en Europa y su propia experiencia no puede aplicarse como tal a otros esquemas, tal es el caso de los desarrollados en América.

Desde un punto de partida descriptivo, este trabajo tiene como objetivo general explicar y resaltar algunas de las cuestiones fundamentales de los procesos de integración llevados a cabo en Europa y América, lo cual permite identificar las similitudes y diferencias existentes en ambos casos, para finalmente señalar los puntos en los cuales la experiencia europea podría ser considerada como una lección aplicable a otros procesos de Integración.

Los objetivos particulares se encuentran relacionados con el mismo desarrollo de la investigación: Identificar los elementos que sustentan la Teoría de la Integración Económica y de que forma han sido aplicados a la experiencia europea; conocer los aportes teóricos que dan sustento a los procesos de integración llevados a cabo en naciones subdesarrolladas y con distinto nivel de desarrollo; destacar que los procesos de integración son procesos más que económicos, ya que, involucran cuestiones políticas, sociales, históricas y culturales; mediante un análisis descriptivo de la historia de los procesos de Integración llevados a cabo en Europa y América, resaltar la particularidad de ambas experiencias; finalmente se abordan cuestiones como el nacionalismo y su relación con los procesos de integración; quién dirige los procesos; la influencia y poder de los bloques regionales en el plano internacional y la evolución del concepto de integración económica y su adecuación a los acontecimientos ocurridos en materia de formación de espacios integrados.

El trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos:

En el Capítulo I *Elementos teóricos de la integración económica*, se presenta un panorama de la teoría que sustenta los procesos de integración en países desarrollados y se demuestra la inexistencia de un cuerpo teórico como tal para los casos de naciones subdesarrolladas.

En el Capítulo II *Integración Económica en Europa*, se hace un recorrido a través de más de cincuenta años de Integración europea, sus características, su

desarrollo, sus implicaciones y el estado actual del proceso, mediante este análisis se logran identificar las enseñanzas de Europa en cuanto a procesos de integración.

En el Capítulo III *Integración Económica en América*, se muestra la particularidad de los procesos de integración llevados a cabo en la región, su inadecuación y su eventual fracaso, su reestructuración y el estado actual de la integración americana.

Finalmente en el Capítulo IV *El contraste de las experiencias europeas y americanas de integración económica*, se plantean las principales diferencias y similitudes existentes en los procesos de integración de ambas regiones, subrayando aquellos puntos en que la experiencia europea ha sustentado la funcionalidad de su propio proceso de integración y en los cuales América no ha logrado avanzar.

CAPÍTULO I

Elementos Teóricos de la Integración Económica

CAPITULO I

ELEMENTOS TEORICOS DE LA INTEGRACION ECONOMICA

1.1 Definición del concepto de Integración Económica

En 1954 Francois Perroux señaló que el término integración ocupa un buen lugar en la jerarquía de términos oscuros y sin belleza utilizados en las discusiones económicas.¹

Integración es una de esas palabras que no significan nada hasta que se les da un contenido. Mientras el concepto de integración se refiere a hacer un todo o conjunto con partes diversas, en economía el término es uno de los más difíciles de definir considerando que se trata de una acción constructiva y dinámica que involucra a varios actores, precisamente su dificultad se encuentra en el número y diversidad de las partes a integrar. La integración económica por lo tanto, se refiere a un proceso que involucra a dos o más economías en la construcción de un espacio económico de mayores dimensiones, para lo que se deben eliminar los elementos discriminatorios.

El término integración económica es relativamente reciente, propio de la segunda mitad del siglo XX.² Las aportaciones de autores como Jacob Viner, Meade, Gunnar Myrdal y Bela Balassa, entre otros, permiten dar explicación a los fenómenos de integración que se han presentado después de la Segunda Guerra Mundial.

¹ Francois Perroux, La Economía del Siglo XX, Ed. Ariel, Barcelona, 1961

² Sin embargo la formación de bloques económicos no es reciente ni propia del siglo XX, encuentra su origen en la época en la que se comenzaron a formar los Estados Nación, pero los elementos teóricos que dan cuerpo a la Teoría de la integración económica si son propios de la segunda mitad del siglo XX.

En el marco de la economía internacional en el año de 1954 una de las primeras definiciones fue la de Jan Tinbergen, para quien "la integración es la creación de la estructura más deseable de la economía internacional mediante la remoción de los obstáculos artificiales a su operación óptima y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de coordinación y de unificación."³ Para Tinbergen la eliminación de las prácticas y las instituciones restrictivas y la libertad en las transacciones económicas entre los países es el signo característico de su integración.

La ciencia económica comienza a mostrar interés en el estudio de la integración económica en el momento que se crean diferentes asociaciones en diferentes áreas geográficas. Es por ello que los avances de la ciencia económica en materia de integración se han planteado simultáneamente con las necesidades reales de los procesos que se han emprendido.

La teorización de la integración económica internacional sigue cierto paralelismo con la creación de los diferentes espacios que exhiben algún grado de integración, por lo tanto, la integración económica como materia de estudio está estrechamente ligada a acontecimientos políticos y económicos.

En este sentido se pueden distinguir dos tipos de estudios relacionados con la integración económica. Por una parte, se encuentran los estudios que se basan en el análisis de los procesos de integración entre países desarrollados cuyos instrumentos analíticos consideran los efectos económicos de los procesos de integración, son generalmente los que pertenecen a la teoría tradicional de las Uniones Aduaneras, la cual se concentra en las pérdidas o ganancias de bienestar derivadas de cambios en los patrones de comercio, así como en la evaluación de las consecuencias resultado del incremento en el grado de integración.

³ Tinbergen, Jan. Integración Económica Internacional, Ed. Sagitario, Barcelona, 1968

Por otro lado, se encuentran los estudios que analizan los procesos seguidos en los países subdesarrollados cuyos resultados son distintos. Aquí el problema se presenta bajo una perspectiva diferente ya que lo que proporciona el criterio de integración económica no son los cambios en los beneficios que proporciona el comercio exterior en sí, sino en determinar si la integración contribuye a lograr un desarrollo económico acelerado.

1.2 Cooperación e Integración Económica

Dentro de los aspectos teóricos, se puede distinguir un primer elemento que es la diferencia entre los conceptos de *cooperación* económica e *integración*. Mientras la primera se refiere a la adopción de medidas destinadas a reducir la discriminación comercial entre países, no busca la eliminación completa de las mismas. La integración económica, además de tomar las medidas necesarias para la eliminación de algunas o todas las formas de discriminación, es un proceso en el que se busca crear una estructura institucional, con el fin de optimizar la política económica como un conjunto. Balassa insiste en la distinción entre la integración económica internacional y la cooperación económica; señala que mientras ésta pretende disminuir las barreras comerciales entre los países, la integración busca la eliminación de las discriminaciones comerciales dentro de un área; es por ello que la cooperación no entra en el área de estudio de la integración. La cooperación entre países puede incluir una gran variedad de acciones relativas a campos técnicamente bien definidos, algunas de estas acciones de cooperación pueden tener cierta importancia económica pero pasan a un segundo plano en la discusión de política económica.⁴

El concepto de integración económica internacional ha conducido a una discusión desde el punto de vista de la identificación en términos de política económica. La forma de entender la integración como objetivo o como instrumento depende del tipo de países que se integran. En los países desarrollados, especialmente en el

⁴ Balassa, Bela, Teoría de la Integración Económica, UTEHA, México, 1964

caso de Europa, la integración se entiende como un objetivo tanto económico como político destinado a intensificar la interdependencia entre los participantes, con el propósito de obtener beneficios mutuos.

En el caso de países subdesarrollados, aunque no existe un cuerpo teórico que estudie a la integración desde esa circunstancia, a menudo se considera el concepto integración como un instrumento de política económica para alcanzar el desarrollo.

Como afirma Rosenthal "la integración económica no constituye en sí misma un objetivo, sino que es un instrumento al servicio del desarrollo económico." Los medios para lograrlo son diversos. Primero, a través de una eficiente división del trabajo que un mercado de mayores dimensiones permite, después mediante la posibilidad de utilizar las economías de escala ampliamente.

1.3 La Integración Económica como proceso

En la medida en que se considera a la integración como un proceso, se pueden clasificar ciertas formas de cooperación económica internacional como una etapa inferior de integración.

En su obra *Teoría de la Integración Económica*, Bela Balassa define a la integración económica como un proceso y como una situación de las actividades económicas. Considerada como proceso se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas perteneciente a diferentes naciones.

Vista como una situación de los negocios, la integración se caracteriza por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.⁵

⁵ Balassa, Bela, Op.cit, pág. 63

A continuación se expone la clasificación presentada por Balassa de las formas de integración económica que representan grados variables de ésta:

- ❖ **Area o zona de libre comercio**, en la cual las restricciones al comercio entre los países participantes son eliminadas, pero cada uno mantiene sus propias tarifas hacia terceros países.
- ❖ **Unión aduanera**, en la que además de la eliminación de las restricciones al libre movimiento de mercancías se adoptan tarifas comunes en el comercio con países externos a la unión.
- ❖ **Mercado común**, se refiere no sólo a la eliminación de las discriminaciones comerciales y al establecimiento de tarifas comunes al exterior, en esta fase superior de la integración también se eliminarán las restricciones al movimiento de los factores.
- ❖ **Unión económica**, supone además de lo alcanzado en el mercado común, la armonización de políticas económicas nacionales con el objetivo de disminuir las disparidades en el espacio integrado.
- ❖ **Integración económica total**, es el grado más elevado de integración y supone la unificación de las políticas nacionales (monetaria, fiscal, anticíclica, social), así como el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas disposiciones tendrán que asumir los estados miembros. Esto presupone la creación de instituciones comunes, lo que significa una mayor cesión de soberanía.

Sidney Dell⁶ añade una forma anterior a la zona de libre comercio denominada **Zona Preferencial**, la cual es entendida como aquella en la cual los países miembros que la constituyen acuerdan darse un trato arancelario más favorable que el otorgado a terceros, por lo tanto, es la que tiene efectos de menor alcance. Tradicionalmente también se considera como forma superior a la **Unión Política**, la cual presupone además de lo alcanzado en la Unión Económica la existencia de instituciones políticas comunes.

⁶ Sidney Dell, Bloques de comercio y mercados comunes, FCE, México, 1965

Conceptualmente, la integración económica puede significar tanto un estado de cosas como un proceso por etapas. Entendida como proceso, la integración debe de presentar una tendencia a la consolidación de las diversas fases con el objetivo final de alcanzar la unidad económica entre los países; la práctica demuestra que la tipología convencional de los diferentes grados de integración plantea problemas, y por tanto, hay que tener en cuenta una serie de consideraciones. En primer lugar, aunque se trata de formas bastante diferenciadas, usualmente no son excluyentes, sino más bien al contrario, debido a que todos los procesos de integración suelen poseer elementos de más de uno de ellos. En segundo lugar, estos grados de integración pueden ser excesivamente rígidos porque entre un área de libre comercio y la integración económica total existe un gran espectro de formas. Por último, se critican los límites extremos del conjunto de las fases que puede alcanzar la integración. En este sentido se pueden considerar las zonas preferenciales como una forma de integración, y por lo tanto, aquella clasificación no sólo es excesivamente rígida, sino que olvida algunas etapas esenciales que puede adoptar la integración.

Respecto a esta última observación, la cooperación económica internacional no se considera una forma de integración. Los acuerdos preferenciales de comercio tienen como finalidad la disminución de los aranceles entre algunos países. Para que un acuerdo entre países tenga forma de integración, es necesario que se establezcan rutas hacia la eliminación de las restricciones, de tal forma, es fácil argumentar que este tipo de acuerdos no pueden considerarse una etapa de integración, ya que, su objetivo no es eliminar sino reducir discriminaciones.

Desde el punto de vista de la teoría neoclásica, la integración debe atravesar por etapas sucesivas de liberalización del comercio y de los factores productivos, para poder llegar a una etapa superior en el proceso, es decir, a la coordinación de políticas. Los procesos de integración son procesos dinámicos y cambiantes, por lo tanto no pueden seguir una secuencia lineal y estática.

Mientras que el objetivo general de la política económica debiera ser un incremento en el bienestar, el objetivo de la integración sería, por lo tanto, contribuir a este mayor grado de bienestar, considerando que la integración tiene efectos sobre la distribución de los recursos.

1.4 Integración positiva e integración negativa

En 1846 Friedrich List escribió: "La unión comercial y la unión política son hermanas gemelas, la una no puede ocurrir sin la otra".⁷ Para él era evidente que la integración del mercado y la integración política son inseparables. La integración política puede efectuarse de forma negativa o positiva. La integración político-económica *negativa* se refiere a medidas conjuntas destinadas a la eliminación de discriminaciones comerciales, en la cual sólo intervienen instancias políticas nacionales sin que intervenga ninguna internacional. En la integración *positiva* se llega a acuerdos a través de acciones conjuntas de los estados que participan en el proceso de integración. Esta influencia va desde consultas o cooperación hasta la formación de una verdadera Unión. En el caso de la Unión, la política no es ejercida por los Estados nacionales, sino por los órganos de la comunidad. Estos dos conceptos de integración, son muy importantes, ya que permiten diferenciar los conceptos de la integración funcionalista y la institucionalista. Los funcionalistas prefieren la integración a través de los mercados, desde abajo y desean una forma de colaboración entre los Estados no vinculante y libre. Los institucionalistas o federalistas se inclinan hacia una integración desde arriba, por los gobiernos, y se declara a favor de un concepto institucional con la transferencia de la soberanía nacional a un órgano supranacional.

⁷ List, Friedrich, Sistema Nacional de Economía Política, FCE, México, 1942

1.5 La teoría convencional

La teoría tradicional, sobre todo en la concepción vineriana, se inscribe en el espacio de la teoría clásica del comercio internacional. El análisis ortodoxo considera que la libertad de comercio mundial es la situación más eficiente porque es la que consigue el mayor nivel de bienestar económico mundial.⁸ La integración económica tiende a la liberalización parcial del comercio mundial, ya sea por productos o por zonas geográficas y, por su propia naturaleza no persigue, en principio la liberalización del comercio mundial, al contrario supone una forma de discriminación hacia los países que no se encuentran en el proceso de integración.⁹ Por lo tanto, tomando en cuenta la definición de bienestar de Pareto, la integración económica internacional no puede alcanzar éste óptimo paretiano, sería entonces la segunda mejor alternativa para maximizar el bienestar de los países, como lo llamó Lipsey es una situación de "second best".

El eje en el que se articula la teoría convencional de la Integración económica lo constituyen los términos creación y desviación de comercio.

La *creación* de comercio se refiere a la sustitución de producción nacional por importaciones más baratas que provienen de otros países que participan en la unión, es decir, un cambio a fuentes de abastecimiento con costos más reducidos, la eliminación de aranceles permitirá una mejor reasignación de recursos y provocará la salida del mercado de los productores menos eficientes.

La *desviación* de comercio actúa de forma opuesta ya que supone un cambio en las compras del productor de bajos costos proveniente de otras fuentes externas a la unión, al productor menos eficiente o de mayores costos al interior de la misma.

⁸ El significado de bienestar en los términos definidos por Pareto, considera que el incremento en el bienestar de un ser humano solamente conduce a un incremento del bienestar social cuando no se reduce el nivel de bienestar de ninguno de los otros miembros del grupo.

⁹ El argumento de Viner de las uniones aduaneras muestra por una parte que aunque la unión aduanera obliga a la liberalización del comercio, también origina una nueva forma de proteccionismo respecto al resto del mundo.

Según Viner los efectos beneficiosos de la integración dependerán de si la creación de comercio es superior a la desviación.¹⁰

La integración será más beneficiosa cuanto menor sea el nivel de protección final, cuanto más grande sea la unión y mayor su número de miembros y cuanto menor sea el grado de competencia entre los socios. Tal afirmación parte de la formulación de los efectos creación y desviación de comercio, lo cual se refiere a que cualquier reducción a la protección arancelaria habría de ser beneficiosa en la medida que se acerca a uno o más países, y con ello al mundo en su conjunto, es decir, hacia una situación de libre comercio mundial.

Los que se plantean como la mejor de las opciones posibles alcanzar directamente el libre comercio mundial, consideran que la formación de bloques regionales y su consecuente eliminación de discriminación económica entre un número limitado de países, no es lo más indicado, ya que este tipo de integración regional impide la liberalización a gran escala del comercio y supone la creación de un área protegida de mayores dimensiones en la cual la desviación de comercio superaría a la creación de comercio, por lo tanto, los efectos de la integración resultarían negativos para los involucrados.

El llamado enfoque absolutista¹¹ que supone la integración a escala mundial a través de la liberalización del comercio, deja de lado las posibles ventajas de un proceso de integración regional. Sin embargo, en la dinámica mundial la integración económica se ha dado en estructuras regionales y no sobre una base global.

¹⁰ Viner Jacob, Teoría económica de las uniones aduaneras, una aproximación al libre comercio, en Guerra-Borges, Alfredo, La integración de América Latina y el Caribe, IIEs UNAM, México, 1997

1.6 Las ventajas y las desventajas de la Integración Económica

Entre los diversos argumentos empleados por los teóricos en apoyo a la integración económica, Ramón Tamames¹² resalta los siguientes:

- ❖ Economías de escala. Son el resultado de una mayor eficiencia basada en una dimensión adecuada de la planta, que permite costos medios unitarios mínimos y la posibilidad de competir en el mercado internacional.
- ❖ Intensificación de la competencia. En un mercado ampliado, como resultado de la integración, pueden ser varias las empresas que trabajen con una dimensión próxima a la óptima compitiendo entre sí, esto traería como resultado efectos favorables para los consumidores como precios más bajos, mejor calidad, aceleración del proceso tecnológico, entre otros.
- ❖ Atenuación de los pagos internacionales. Todo lo que suponga un mejor aprovechamiento de las divisas, en este caso el uso de mecanismos de compensación de pagos puede ser de gran ayuda en el esfuerzo de mantener un nivel de reservas adecuado, y sobre todo, para dar fluidez al comercio intrazonal.
- ❖ Posibilidad de desarrollar nuevas actividades difíciles de emprender aisladamente. La integración económica ofrece la posibilidad de desarrollar nuevas actividades industriales y tecnológicas difíciles de emprender a escala nacional, pero que sí pueden ser posibles los países se agrupan regionalmente.
- ❖ Aumento del poder de negociación. Por medio de la integración el poder de negociación puede crecer, ya que la influencia de una región integrada pesa más que la de un país en lo individual, sobre todo, en los organismos y conferencias internacionales, donde cada país cuenta con un voto. Las acciones coordinadas de un grupo de países integrados tienen mayor fuerza.

¹¹ Bela Balassa. Hacia una teoría de la integración económica, en Integración de América Latina, experiencias y perspectivas, edición preparada por Miguel S. Wonczech, FCE, México, 1964

¹² Tamames, Ramón. Estructura Económica Internacional. Alianza Editorial. Madrid 1975

- ❖ Por otro lado a la inversión extranjera en el país se le podrían imponer ciertas restricciones gracias a las condiciones más atractivas para la inversión, como un mercado de mayor dimensión.
- ❖ La formulación más coherente de la política económica nacional. La integración económica al suponer mayores compromisos podría estimular el mejoramiento de la política económica nacional y la realización de cambios importantes en la estructura económica de cada país.
- ❖ La integración económica y las transformaciones estructurales. En una zona en proceso de integración tiende a imponerse el patrón más evolucionado de los vigentes en cada materia, como afirma Tamames "nadie se une para retroceder sino para avanzar."¹³

Es importante señalar que la integración por sí misma no resuelve nada, lo principal son las transformaciones de carácter nacional y aprovechar al máximo las ventajas del comercio internacional. La integración tiene que ser vista como un instrumento de política económica que, por sí misma, no llevará a superar todos los males económicos, para lograr dicho objetivo deberá ser complementada con toda una serie de transformaciones económicas.

El proceso de integración económica no puede avanzar por el simple hecho de la liberalización comercial, sino por la vía de utilizar un variado y complejo instrumental de políticas sectoriales y económicas deliberadas, coherentes y coordinadas que consulten las condiciones estructurales que permiten un cierto grado de integración de los mercados. Aunque no se puede negar que en contenido los procesos de integración económica impulsados en las últimas décadas involucran una serie de temas que pretenden dar respuesta a los vacíos de la teoría ortodoxa, igualmente es cierto que se desconoce el hecho de que el proceso de integración no sustituye reformas estructurales, sociales y económicas, y que su éxito depende de la voluntad de los involucrados para institucionalizar

¹³ Tamames, Ramón. Op.cit.

mecanismos que garanticen una distribución equitativa de los costos y las ganancias.

La defensa de los acuerdos regionales de integración económica se apoya en la existencia de estos efectos dinámicos favorables que superarían en el largo plazo los efectos desfavorables. Todos los efectos positivos mencionados conducirán a un crecimiento del PIB y del empleo.

Como efectos *negativos* se señala que los productores menos eficientes y los empleos que generan desaparecerán, de igual forma se induce una transferencia de actividades de un país a otro pero, sobre todo, a los de bajos salarios, lo cual representa una posible baja de la protección social. Finalmente, sobreviene una pérdida de soberanía nacional. En estas condiciones si el efecto sobre el crecimiento y el empleo supera los efectos negativos, la integración económica podrá considerarse favorable o positiva.

La integración económica se puede ver, por un lado, como un movimiento hacia el libre comercio y la integración mundial, dado que se parte de un mundo en donde los mercados nacionales están protegidos; y por otro lado, como un medio fundamental para acelerar el ritmo de crecimiento de las economías involucradas, al permitir una asignación más eficiente de los recursos y abrir nuevas oportunidades de inversión sobre la base de un mercado ampliado que facilita a su vez la competencia y el aprovechamiento de las economías de escala y economías externas que se presentan. En la medida en que las posibilidades de una productiva división del trabajo dependen de la extensión del mercado, el que a su vez está limitado por barreras naturales y artificiales, la integración económica se constituye en elemento central para la reducción de estas últimas.

Como tal, los beneficios provenientes de la integración económica pueden ser cualitativa y cuantitativamente superiores, especialmente en el caso de las economías en desarrollo, para las que los efectos dinámicos de la integración son

más relevantes por cuanto influyen en el crecimiento del empleo, la inversión y la producción, aumentando la eficiencia en la utilización de sus recursos productivos.

El evaluar si es deseable la integración, principalmente en función de sus efectos estáticos sobre la producción, consumo y términos de intercambio pudiera llevar a la falsa conclusión de que la integración de algunos grupos de países en desarrollo no resulta en una mejoría de eficiencia y bienestar, ello porque dicha evaluación parte de la situación vigente en dichas economías, caracterizadas por mercados distorsionados e incipientes, con frecuentes desequilibrios y dificultades de adaptación de sus estructuras productivas. Los efectos estáticos tomarían en cuenta, por lo tanto, sólo los cambios marginales que se producirían en dichas economías ante la variación preferencial de los aranceles, pero no los impactos que se generarían a través del tiempo por el aprovechamiento de las economías de escala, la competencia y las inversiones inducidas considerados como los efectos dinámicos más importantes de la integración económica.

1.7 La Integración Económica en países subdesarrollados

Considerando la división del mundo entre naciones desarrolladas y subdesarrolladas, los procesos de integración que puedan surgir en cada uno tendrán características y condiciones particulares si consideramos, como señala Balassa, que mientras el enfoque absolutista se preocupa más de la reasignación de los recursos existentes una vez que se forma la unión,¹⁴ en las áreas subdesarrolladas, la integración se destina a servir para el desarrollo económico a través de la reasignación de estos recursos. Si se considera el análisis de las uniones aduaneras de Viner se tendría que concluir que los países subdesarrollados deberían evitar uniones económicas ya que éstas llevarían a movimientos desde fuentes de suministros de bajo costo de los países industrializados a fuentes de alto costo en los propios países subdesarrollados, es

¹⁴ En experiencias como la integración en Europa, es decir en regiones donde el nivel de desarrollo es similar entre los miembros que conforman la unión, la reasignación de los recursos ya generados es la que ocupa el lugar principal.

decir, existiría desviación de comercio. Este análisis deja de lado la base racional sobre la que descansa la integración económica de los países subdesarrollados, es decir, el acceso a un mercado regional que permita el aprovechamiento de economías de escala, y de la especialización regional, lo cual no sólo contribuiría a una operación más eficiente de las industrias establecidas sino que generaría incentivos adicionales para el establecimiento de nuevas industrias, lo cual ayudaría a acelerar la tasa de desarrollo de dichos países.

Diversos autores como Allen, Meier y Mikesell,¹⁵ llegaron a la conclusión de que la teoría tradicional de las uniones aduaneras no es aplicable a los países subdesarrollados. Lo cual no significa que el análisis de los procesos de integración en dichos países deba prescindir de sus conceptos y criterios, lo que sí puede ser posible es su uso auxiliar. Estos autores consideran que en realidad el cuerpo teórico en el que debe sustentarse este tipo de integración es en los postulados de la Teoría del Desarrollo, la cual considera que la integración debe servir en primer lugar para superar el atraso por medio de la creación de una nueva estructura productiva.

En la integración de este tipo de economías pierden relevancia los conceptos de desviación y creación de comercio, ya que el objetivo principal es acelerar el crecimiento económico, a través de la transformación de las estructuras económicas que permitirán una mayor expansión del comercio y consecuentemente una mejor reasignación de los recursos. El propio Balassa reconoce que integración entre los países de América Latina necesariamente debería pasar por una etapa de desviación de comercio, que correspondiera con la fase en la que se profundizaba la política de sustitución de importaciones, pero ahora en un ámbito regional. Para ello, se habría necesitado de instrumentos eficaces no sólo de coordinación de las políticas de fomento industrial.¹⁶

¹⁵ Guerra Borges, Alfredo. La Integración en América Latina y el Caribe. IIES - UNAM. 1991

¹⁶ Idem

En las economías subdesarrolladas no es suficiente el libre comercio, ya que, como señala Gunnar Myrdal,¹⁷ por sí solo el comercio más libre propenderá a perpetuar el estancamiento de éstas regiones, ya que no se puede esperar que una liberalización comercial a nivel internacional cambie radicalmente la situación de abierta desintegración internacional que existe. La desintegración a la que se refiere Myrdal se inscribe en el contexto de la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, actualmente se presenta bajo la forma de subdesarrollo, pobreza, marginación y falta de oportunidades que enfrentan millones de personas en el mundo.

La falta de una estrecha coordinación de los esfuerzos nacionales, que en pro del desarrollo se realizan en cada una de las regiones subdesarrolladas, es la responsable en gran medida de las dificultades que afrontan estos países.

Hiroshi Kitamura¹⁸ considera que los países en desarrollo dependen para el abastecimiento de bienes de capital de los países industrializados, es decir, de países externos a la región, por lo tanto, la integración económica permitirá a estas naciones en desarrollo reducir su dependencia respecto del resto del mundo por medio del incremento en el comercio intraregional de bienes de consumo y otros bienes producidos en el área, es decir, se presentaría un crecimiento en el tamaño del mercado regional y mayor disponibilidad de divisas para obtener los bienes provenientes de otras partes del mundo necesarios para el desarrollo.

En las regiones desarrolladas encontramos un gran dinamismo en los intercambios comerciales entre países industrializados lo cual se debe, en gran medida, a que el proceso de crecimiento está ligado al mayor grado de vinculación comercial que existe entre estas economías nacionales. Mientras tanto, el intercambio comercial entre países subdesarrollados crece con mayor lentitud.

¹⁷ Myrdal, Gunnar, Solidaridad o Desintegración, FCE, México, 1957

El caso de mayor éxito en la integración económica hasta ahora es el de la Unión Europea, sin embargo, la integración regional es un mecanismo frecuentemente recomendado para los países en desarrollo. El objetivo en estos casos es la industrialización, se piensa que los mercados nacionales son demasiado estrechos. Un mercado regional de mayor dimensión podría respaldar un verdadero proceso de industrialización. Las dificultades no son menores del lado económico, los países más atrasados temen que al dar a los países miembros libre acceso a su mercado no podrán comenzar nunca sus propios procesos de desarrollo económico. Consideran a la integración como un mecanismo para acelerar el desarrollo de los países más desarrollados en la zona a expensas de los más débiles. La experiencia europea ha demostrado que al país más atrasado se le puede conceder un trato especial. A pesar de su proximidad geográfica, los países menos desarrollados no se encuentran económicamente unificados. Regularmente son más competidores que complementarios y sus intereses competitivos hacen difícil el formar una comunidad. Al formar un solo bloque de tierra con buenas comunicaciones la mayor parte de los países de la Unión Europea tienen una ventaja económica sobre el mundo exterior en los mercados de la Unión. En los países en desarrollo, muchos de ellos solo con líneas exteriores de comunicación, no existe una unidad natural, y la unidad artificial, es difícil de mantener.

La teoría convencional de la integración económica se refiere sólo a las circunstancias de los países desarrollados, dejando de lado el análisis de las circunstancias y características de los subdesarrollados. Ante realidades como el TLCAN, el ALCA, e incluso la ampliación hacia Europa oriental de la Unión Europea, se plantea la necesidad de intentar una Teoría de la Integración entre países con diferentes niveles de desarrollo, debido a que las políticas de integración deberían ser distintas dependiendo del nivel de desarrollo, ya que los objetivos no son los mismos.

¹⁸ Hiroshi Kitamura, La teoría económica y la integración económica de las regiones subdesarrolladas, en Integración de América Latina, experiencias y perspectivas, edición preparada por Miguel Wionczek, FCE, México, 1964

Como señala al respecto Ricardo Torres Gaitán "la teoría del comercio internacional, en su estado actual resulta inapropiada para examinar la economía del mundo subdesarrollado. La vialidad de la teoría tradicional, se reduce a cierta etapa histórica y a ciertos países."¹⁹

Torres Gaitán afirma que en sí el libre comercio no es bueno ni malo, pero considera que no puede ser aceptable cuando preside el Intercambio entre desiguales, por lo tanto experiencias como el TLCAN no son aceptables ya que es un tratado entre desiguales.

1.8 La Integración como un proceso más que económico

Además de los elementos económicos, existen elementos sociales que son resaltados por Gunnar Myrdal cuando señala que la integración no sólo es un proceso económico, también es un proceso social ya que busca eliminar barreras tanto económicas como sociales entre los países involucrados. Señala que "la economía no está plenamente integrada mientras no se abran anchos caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no sea igual independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales".²⁰ En realidad Myrdal utiliza el término integración para establecer una teoría sobre los equilibrios territoriales en el interior del país, y la inscribe en el análisis de la economía regional. Lo más importante de su definición es que señala que la integración es la eliminación de discriminaciones entre los agentes de la actividad económica.

¹⁹ Torres Gaitán, Ricardo, Teoría del Comercio Internacional, Siglo XXI Editores, México, 1970

²⁰ Myrdal, Gunar, Solidaridad o desintegración, FCE, México, 1957

Kindleberger señala, de igual forma, la importancia que tiene la eliminación de barreras no sólo económicas entre comunidades, razas y estratos sociales, entendiendo a la integración como un proceso más allá de lo económico.²¹

Como lo señaló Perroux la actividad económica debe estar al servicio de los hombres, por lo cual no se debe olvidar que la integración relaciona un aparato productivo con una población. De ahí que las economías de dos territorios están bien integradas sólo si la combinación de sus aparatos productivos está al servicio de la población de dos territorios. En el caso de la integración de dos territorios y dos economías desiguales, la población del país más rico y poderoso debe aceptar que gracias a una política de distribución y de compensaciones se favorezca el desarrollo del socio más débil. Para Perroux el objetivo de la integración es lograr estructuras tales que el desarrollo de los aparatos productivos y el de las poblaciones se apoyen mutuamente, de tal forma que pueda generarse un aparato de producción amplio, complejo y moderno que esté al servicio de un conjunto de poblaciones capaces de servirse de él y dominarlo. La combinación de los aparatos productivos debe servir al conjunto de la población formado por los dos conjuntos desiguales.²²

Tamames asegura que para lograr una verdadera integración económica es necesaria una base política supranacional y que a su vez un progreso en la integración económica impone una coordinación cada vez más estrecha que en el largo plazo no puede más que derivar en una unión política.

Incluir los aspectos sociales al proceso de integración económica supone una fase superior en el mismo, debido a que en la construcción de una zona de libre comercio o una unión aduanera no existen modificaciones en la estructura social, estas modificaciones se consiguen en la etapa de integración económica total, es

²¹ Kindleberger, Charles, Economía Internacional, Biblioteca de Ciencias Sociales, Sección Economía, Ed. Aguilar, Madrid, 1972.

²² Myrdal, Gunar, Op.cit.

decir, la integración social adquiere relevancia conforme avanza y se consolida un proceso de Integración que encontró su origen en los acuerdos económicos.

Como la integración también requiere de la suma de voluntades de los diversos actores, la política se convierte en un elemento clave para poder llevar a cabo todos los procesos de negociación que permitirán llegar a acuerdos concretos sobre la integración económica de los estados.

1.9 Consideraciones Finales

Al identificar los elementos teóricos señalados anteriormente, se puede decir que los motivos que han impulsado los diferentes planes de integración no son uniformes, existen elementos particulares en cada uno y estos elementos son los que finalmente han determinado la dinámica del proceso de integración. Los motivos de Europa y los motivos de América no son los mismos, el proceso de construcción de la Unión Europea ha sido la experiencia de integración más importante después de la Segunda Guerra Mundial, no sólo por el desarrollo que ha alcanzado, sino porque ha influido de forma considerable en las formas y los tiempos de otras experiencias de integración.

El proceso de Integración europeo está estrechamente vinculado a su historia y, por ello, no se puede aplicar sin más a otras regiones del mundo. Pero esto no excluye que determinados aspectos puedan ser instructivos en la formación de nuevas estructuras de cooperación regional.

Europa y América son dos regiones donde se han manifestado los más avanzados procesos de integración regional. En Europa este proceso que se inició después de la Segunda Guerra Mundial tuvo motivos políticos y económicos, aunque en su fase inicial el énfasis estuvo puesto en la integración económica y comercial. En América, el proceso ha comenzado más tarde y ha sido paralelo a la apertura general de las economías latinoamericanas.

Los americanos pueden aprovechar algunas de las experiencias europeas, pero emular el camino no es necesario, y tampoco parece tener muchas probabilidades de éxito, sobre todo por la formación de bloques como el TLCAN y la posible consolidación del ALCA. Se encuentran diferencias abismales con el proceso europeo en cuanto al tratamiento de sectores sociales, participación parlamentaria y reconocimiento de las enormes diferencias socioculturales y niveles de desarrollo.

Quizá nunca como hoy el tema de la integración económica de América Latina debe alcanzar la relevancia y prioridad que le corresponde, por circunstancias actuales que le vive la región. Los problemas de índole social, económico y político son de tal magnitud, que los países de la región requieren sin postergación incrementar de manera sólida y estable su interdependencia y, tal vez más importante, reforzar su capacidad de acción y poder de negociación.

CAPÍTULO II

Procesos de integración económica en Europa

CAPITULO II

PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA EN EUROPA

2.1 Antecedentes de la Integración Europea

La idea de una asociación sólida entre los Estados europeos ya se había manifestado políticamente antes de la creación de la Unión Europea. Varias veces se había intentado imponer por la fuerza una unificación a Europa basada en la hegemonía de un estado y en virtud de un mandato dictatorial. Cabe destacar en este caso, la tentativa de Napoleón, que aspiró a una unificación de Europa bajo el mando de Francia, o la de Hitler, que pretendió someter al continente al dominio del Tercer Reich alemán de forma violenta.

Por otra parte, sobre todo después de la Primera Guerra Mundial y sus devastadoras consecuencias, comienzan a surgir varios modelos de unificación voluntaria y pacífica. Realmente empezó a tomarse conciencia de la necesidad de un acercamiento entre las naciones europeas durante el período entreguerras (1918-1939).

En 1923 el Conde austríaco Coudenhove Kalergi reivindicó la creación de los Estados Unidos de Europa, a través de la llamada "Unión Paneuropea", fundada por el mismo. Entre los acontecimientos que inspiraron al Conde se encontraban principalmente la creación del Imperio alemán en 1871 y el nacimiento de los Estado Unidos de América en 1776.

En 1924 Kalergi consiguió ver formada la Unión Paneuropea, como una asociación de personas en apoyo a su ideal; en diferentes países europeos se formaron Consejos Nacionales, presididos por importantes personalidades de la cultura y de la política.

El 25 de septiembre de 1929 el ministro francés de Asuntos Exteriores, Aristide Briand,²³ pronunció en Ginebra ante la Sociedad de Naciones su célebre discurso, en el cual proponía a los gobiernos europeos la creación de una "Unión Europea", el ministro alemán de Asuntos Exteriores, Gustav Stresemann, apoyó la propuesta, la cual buscaba lograr una colaboración más estrecha de los Estados europeos, pero sin arriesgar la soberanía nacional.

El 17 de mayo de 1930, a nombre del Gobierno Francés, Briand envió a veintiséis gobiernos europeos un documento en el cual se encontraba plasmado el proyecto de Unión Europea, entre junio y agosto de este mismo año recibió las respuestas de todos los países consultados, en general poco favorables al proyecto de Unión. Las causas de este fracaso fueron principalmente el incremento del proteccionismo, consecuencia de la Gran Depresión; la fuerza del nacionalismo alemán; la muerte de Stresemann -uno de sus principales promotores-, así como la oposición británica al proyecto.

En el transcurso de los siguientes años, las condiciones en Europa habían cambiado, la depresión económica, el arraigo de los nacionalismos económicos y políticos y el inicio de la guerra en septiembre de 1939, dejaron de lado cualquier intento de cooperación entre las naciones europeas.

Durante la guerra, las ideas acerca de la unidad europea no permanecieron inertes. En América algunos refugiados como el propio Conde Coudenhove Kalergi y Luigi Sturzo habían contribuido a mantener el interés por dicho tema. En la misma Europa, en 1940, para coordinar la cuestión de suministros y armamentos Winston Churchill había propuesto la unión franco-británica con una

²³ Aristide Briand asumió la presidencia de honor de la Unión Paneuropea, la influencia europeísta de Coudenhove no sólo llegó al ministro francés, sino a políticos como Churchill. El movimiento Paneuropano fue en realidad el de mayor trascendencia realizado durante el período entreguerras.

nacionalidad conjunta,²⁴ y tres años más tarde en marzo de 1943 lanzó un llamamiento para crear el Congreso de Europa de posguerra.

La integración hegemónica de Europa por el Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial nada tenía que ver con la idea de integración del período entreguerras. Por el contrario, desacreditó aún más el principio de soberanía del Estado nación y dio nuevo impulso a la idea de una federación de Estados europeos. De igual forma se realentó la conciencia de la dependencia económica mutua, debido a la explotación de otras economías nacionales llevada a cabo por el régimen nazi.

Las economías nacionales europeas se encontraron en una situación de desolación después de la Segunda Guerra Mundial, lo cual propició que se reforzaran tanto los argumentos políticos como económicos a favor de una mayor unión entre las naciones, los Estados europeos reconocen la inmediata necesidad de terminar con sus rivalidades. Las devastadoras consecuencias de la guerra crearon las condiciones necesarias para retomar la idea de la integración, pero ahora de una forma más radical y urgente. Los principales promotores de esta idea reconocieron que Europa había perdido la posición central sustentada durante siglos en el contexto mundial a consecuencia de sus enfrentamientos bélicos. Estado Unidos y la Unión Soviética la habían desplazado como potencia, ya que ambas naciones disponían de mayor poder político, económico y militar que la Europa de muchos Estados. Después de dos guerras mundiales era necesario garantizar la paz en los viejos focos de conflicto europeo.

El actual proceso de integración de la Unión Europea se ha realizado bajo una propuesta singular, distinta a las anteriores en contenido y en forma. La integración europea como ahora la conocemos realmente tuvo su origen tras la Segunda Guerra Mundial.

²⁴ En la propuesta se establecía que todo ciudadano francés podría disfrutar de la ciudadanía británica y todo ciudadano británico se habría convertido en ciudadano francés. La propuesta finalmente fue rechazada por el Gobierno francés con 10 votos a favor y 13 en contra.

2.2 El Plan Marshall como catalizador del movimiento de integración

Casi una década de desajuste económico (1929-1939) y más de seis años de guerra (1939-1945) afectaron de forma considerable el sistema de intercambios intraeuropeos. A partir de 1945 Europa se enfrenta a una realidad en la que predomina el bilateralismo en sus relaciones económicas internas.²⁵

El problema europeo consistía básicamente en el endeudamiento resultado de la guerra, así como la falta de recursos reales para cubrir las necesidades de la reconstrucción. Para poder superar el bilateralismo predominante y pasar al multilateralismo en los pagos, y la expansión del comercio intraeuropeo a través de la liberalización de las importaciones se requerían recursos reales, los cuales serían proporcionados por la ayuda económica de Estados Unidos.

La Segunda Guerra Mundial devastó la economía del viejo continente, algunos europeos pensaban que la reconstrucción de Europa Occidental daría lugar a un acuerdo para la creación de un Estado Europeo Unificado, pero la idea de una Europa unida se debilitó con el comienzo de la Guerra Fría y el temor que aún inspiraba la derrotada Alemania.

Europa después de la guerra se enfrentaba al problema mayor de la reconstrucción. El 5 de junio de 1947 en el discurso pronunciado en la Universidad de Harvard, el General George Marshall, Secretario del Tesoro de Estados Unidos, ofreció ayuda económica de su país a toda Europa a través del Plan para la Reconstrucción de Europa (European Recovery Program). El discurso pronunciado decía: "La verdad de la cuestión es que las necesidades de Europa para los tres o cuatro próximos años son mucho mayores que su actual capacidad de pago, por ello, u obtiene una mayor ayuda adicional sustancial o habrá de enfrentarse con un deterioro económico, social y político de caracteres

²⁵ Los acuerdos bilaterales según datos de la OECDE, estimó que en 1948 el 61% del valor total del comercio en Europa Occidental se realizaron a través de convenios bilaterales, en Tamames, Ramón, Unión Europea, Alianza Editorial, 3ra. Edición, Madrid, 1996.

muy graves. Aparte de los efectos desmoralizadores que esto traería para el mundo en su conjunto, y de las posibilidades de disturbios ocasionados como consecuencia de la desesperación de la gente afectada.²⁶

La ayuda de Estados Unidos se ofreció no sólo a Europa occidental, sino también a la Unión Soviética, quien finalmente la rechazó en la Conferencia de París en julio de 1947.

Entre los objetivos del Plan Marshall destacaba el de carácter político y estratégico que pretendía frenar el avance del socialismo por el resto del continente. En el conflicto Este-Oeste una de las manifestaciones más claras fue la política hegemónica de la Unión Soviética, así como la política de contención de Estados Unidos, por lo que la reconstrucción rápida de la Europa occidental, destrozada por la guerra, se convirtió en el sustento de la idea norteamericana de impedir la expansión del socialismo en el mundo. Esto sería más fácil de lograr con un espacio económico europeo occidental integrado, que con uno segmentado y dividido por las fronteras nacionales, las cuales obstaculizaban las relaciones económicas internacionales. Estados Unidos necesitaba el auge económico de Europa occidental, ya que su economía disponía de una capacidad productiva que requería mercados de venta a escala mundial y que se consolidarían sólo en el marco de una estrategia de puertas abiertas.²⁷ El gobierno norteamericano llegó a la conclusión de que la ayuda para la reconstrucción coincidía con sus propios intereses, aunque Europa representaba un competidor potencial en el mercado mundial, este peligro pareció poco amenazador en la situación concreta de la segunda mitad de los años cuarenta, la ayuda para la reconstrucción tenía que

²⁶ Discurso del European Recovery Program, en Tamames, Ramón, Op.cit

²⁷ En este contexto el 27 de diciembre de 1945 entra en vigor el Acuerdo de Bretton Woods, por el que se creó el Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual tenía como objetivos principales: una estrecha cooperación en política monetaria, tipos de cambio estables, transacciones multilaterales, convertibilidad total y apoyo mutuo en los problemas de balanzas de pagos, además de esto lo que realmente se logró fue el afianzamiento de la posición hegemónica de Estados Unidos y del dólar como moneda de referencia. Para lograr la liberalización mundial del comercio mundial se firmó el General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), el cual a partir de 1948 se encargó de organizar las conversaciones al respecto. En Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, Alianza Editorial, Madrid, 1975, pág.64

hacerse efectiva en el menor plazo posible, fue claro desde el principio que la ayuda norteamericana sirvió para motivar a los Estados europeos hacia la integración.

Se otorgó un sistema de ayudas que se materializaron fundamentalmente bajo la modalidad de préstamos preferenciales.²⁸ La condición era que los socios receptores, entre los cuales no quedaron incluidos, España, Finlandia, ni los países de influencia soviética, presentaran un plan común de recuperación económica, lo cual resultó decisivo para promover la coordinación y cooperación de los líderes europeos y crear un clima de diálogo y confianza entre ellos. La ayuda otorgada por Estados Unidos tuvo consecuencias trascendentes en la posterior conformación económica de Europa, ya que es a partir de las condiciones impuestas por el Plan Marshall cuando comienza la cooperación económica europea. Así, a raíz de dicha cooperación, se van formando diversas organizaciones europeas de carácter singular.

2.2.1 La creación de la Organización Europea de Cooperación Económica

El 16 de abril de 1948, 16 gobiernos junto con los gobernadores militares de las zonas occidentales de ocupación en Alemania firman en París el convenio constitutivo de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE),²⁹ cuyo antecedente directo fue el Comité Europeo de Cooperación Económica (CECE) creado en 1947. Las actividades de la OECE, durante los primeros meses, consistieron en el reparto de los recursos otorgados por Estados Unidos a través del Plan Marshall; posteriormente sus funciones se concentraron en la multilateralización de los pagos y la liberalización de los intercambios. En el foro de la OECE tuvieron lugar múltiples negociaciones sobre la liberalización de los intercambios comerciales y las posibilidades de construcción de una Unión

²⁸ El monto de la ayuda estadounidense superó los 14 mil millones de dólares. Los principales países receptores fueron Reino Unido (3,321 millones de dólares), Francia (2,753 millones de dólares), Italia (1,511 millones de dólares) y Alemania (1,389 millones de dólares). En Nieto Solís José Antonio, La Unión Europea. Una nueva etapa en la integración económica de Europa, Ed. Pirámide, Madrid, 2001.

Aduanera, lo cual logró avanzar en la supresión de prácticas discriminatorias y subsidios a las exportaciones, así como en la liberalización de los controles de cambios, a través de la Unión Europea de Pagos.

En el marco de la OECE, se estimuló una actitud cooperativa que formó las bases de intentos políticos y económicos en pro de una unión en Europa de más largo alcance, además con la ayuda integrada para la reconstrucción se fortaleció el ordenamiento propio de la economía privada y de mercado, con el fin de oponer a la zona soviética de poder una Europa occidental fuerte y políticamente estable. Se cumplió el objetivo de Estados Unidos de establecer una política de cooperación europea al servicio de su política de contención a nivel mundial.

2.2.2 La Unión Europea de Pagos

En 1949, bajo los auspicios de la Administración de Cooperación Económica de Estados Unidos y la OECE, se iniciaron las negociaciones que permitieron firmar el Acuerdo Europeo de Pagos por el cual se constituyó la Unión Europea de Pagos (UEP). El acuerdo tenía como meta el fomento de un comercio exterior libre de toda discriminación, la UEP fue pensada originalmente para dos años, pero siguió en pie hasta ser sustituida por el establecimiento de la convertibilidad general de las monedas, en diciembre de 1958, fue reemplazada por el Acuerdo Monetario Europeo, el cual tenía como propósito mantener ciertas formas de cooperación monetaria. El AME continuó vigente hasta 1971 y contribuyó al mantenimiento de la cooperación monetaria entre los países europeos que lo conformaban.

²⁹ En 1961 adoptaría su actual denominación: OCDE.

2.3 Bélgica, Holanda Y Luxemburgo: La formación del BENELUX

2.3.1 La Unión Económica Belgo-Luxemburguesa

En 1948 entra en vigor la Convención del Benelux, acuerdo aduanero que con la reducción de restricciones arancelarias buscaba en un futuro el establecimiento de un arancel externo común, este acuerdo se convirtió, sin duda, en uno de los soportes esenciales de los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. La existencia de un área de integración entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo resultó de fundamental importancia para dar impulso a la creación de una integración europea más amplia.

Desde el 1 de mayo de 1922 Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo constituyeron la denominada "Unión Económica Belgo-Luxemburguesa". Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial Luxemburgo decide separarse de la Unión Aduanera Alemana (Zollverein) y se orientó hacia una unión económica con Bélgica, con el propósito de compensar su salida del mercado alemán y obtener mayor estabilidad política.

La cuestión aduanera fue resuelta de una forma relativamente fácil, ya que al interior se eliminaron las restricciones al comercio y ante terceros se adoptó el arancel de aduanas belga. Dentro de la unión no se presentaron problemas de pagos, ya que el franco luxemburgués y el franco belga tenían la misma paridad, la moneda con absoluto predominio fue la más fuerte, es decir, el franco belga que al ser tradicionalmente estable evitó que se presentaran fenómenos inflacionistas en ambos territorios.

La UEBL presentó ciertas limitaciones y nunca llegó hasta sus últimas consecuencias; el caso más representativo es el del sector agrícola, en el cual no se logró la libre circulación de productos, ya que se mantuvieron ciertas excepciones a favor de la agricultura de Luxemburgo.

En materia fiscal, ambos países preservaron su propia política presupuestaria, lo cual se tradujo en que tenía que haber cierto control en la frontera de ambos países con el fin de recaudar el valor de las diferencias entre los dos niveles de impuestos sobre tráfico comercial. Es importante resaltar el hecho de que los problemas que se presentaron en la Unión fueron resueltos no por sus propios órganos sino a través de consultas intergubernamentales.

2.3.2 La Convención del BENELUX

Con el fin de contrarrestar el creciente proteccionismo arancelario extendido por Europa, consecuencia de la Gran Depresión, en 1930, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, firman la llamada Convención de Oslo, cuyo resultado fue el establecimiento de un limitado sistema de consultas previas en materia arancelaria. Es en 1932 cuando la UEBl y Holanda firman la Convención de Ouchy, en la cual se preveía la eliminación de las restricciones arancelarias entre ambos territorios, para formar un espacio aduanero único, sin embargo, la formación de una unión aduanera, ante la presión ejercida por las grandes potencias, quedó suspendida. La violación a la cláusula de nación más favorecida y el principio de no discriminación fueron los principales argumentos en contra.³⁰

Los acuerdos entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo tuvieron que ser firmados en el exilio, específicamente en el Reino Unido, debido a la ocupación de sus territorios por el ejército alemán; la Convención Monetaria fue firmada el 21 de octubre de 1943; un año más tarde se firma la Convención Aduanera y ambas tuvieron que esperar hasta el año de 1948 para poder entrar en vigor, debido a las serias dificultades que trajo consigo la reconstrucción, sobre todo en el caso de Holanda y Luxemburgo.

³⁰ Es hasta 1948 cuando se firma el GATT donde queda aclarada la cuestión de suspender la aplicación de la cláusula de nación más favorecida debido a la creación de una Unión Aduanera (Art. XXIV). En Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, Op.cit. pág125-131

En la Convención del Benelux (Integrada por la Convención Monetaria y la Aduanera) quedaron previstas cuatro etapas de formación para alcanzar la Unión Económica, cuya instauración estaría en manos de los gobiernos firmantes, ya que no contemplaba la creación de instituciones comunes.

La *primera etapa* se refería a la adopción de un arancel externo común, es decir, preveía la formación de una Unión Aduanera, la cual quedó establecida de inmediato, Holanda a causa de su inflación impuso restricciones a las importaciones de la UEBL, pero cuando el Plan Marshall otorgó los recursos necesarios para lograr cierta estabilidad, estas restricciones desaparecieron. Llegar a los acuerdos necesarios en esta primera etapa no representó ninguna dificultad.

En la *segunda etapa* se acordó liberar progresivamente las restricciones a la libre circulación de mercancías y el control de cambios, con ciertas cláusulas especiales, sobre todo para la agricultura. El punto más delicado de esta etapa se presentó en el año de 1952, cuando los precios en Bélgica aumentaron debido a que el nivel de importaciones belgas procedentes de Holanda se incrementó considerablemente como consecuencia de los bajos salarios sostenidos por los holandeses. En la Conferencia de Knokke-le-Zoute se logró llegar a ciertos acuerdos que permitieron superar ésta crisis, tales como un ligero incremento en los salarios en Holanda y la aceptación de que fueran mantenidos determinados contingentes a las importaciones en Bélgica.³¹

La *tercera etapa* preveía la libre circulación de capitales, para lo cual se necesitaba igualar las circunstancias económicas dentro de la Unión a través de la armonización de los sistemas fiscales de los países miembros. La libre circulación de capitales se autorizó en 1954 y en 1956 la de trabajadores.

³¹ Tamames, Ramón, Op Cit. pág 27

Finalmente la *cuarta etapa* se alcanzó el 3 de febrero de 1958 cuando se firmó el Tratado de la Haya,³² el cual estableció oficialmente la Unión Económica entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo, con libertad absoluta a la circulación de bienes personas y servicios. De igual forma se planteó la adopción de una política común en el comercio con terceros países, en inversiones, agricultura y en seguridad social.

Los resultados del Benelux trajeron consecuencias positivas para los tres miembros: el comercio intrazonal se incrementó de forma significativa y el comercio con países externos también registró un aumento. Pero no sólo se encontraron resultados positivos en el campo comercial, ya que la fuerza de negociación del Benelux, como tal, fue mucho mayor que la de cada país por separado, así, ante las negociaciones de creación de la Comunidad Económica Europea se presentaron como un solo bloque con un número de habitantes considerable, un producto interno bruto cercano al de Italia y un comercio exterior superior al de Francia e Italia.

2.4 El Plan Shuman y la creación de la Comunidad Europea Del Carbón y del Acero

A pesar de que entre 1949 y 1950 hubo un cierto estancamiento en el movimiento europeo, el tiempo parecía ser propicio para que las cosas siguieran adelante. Es así como en mayo de 1950, el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman -por iniciativa del director de la oficina francesa de planificación, Jean Monnet- presentó el proyecto de integración sectorial en los campos del carbón y del acero. Ambos funcionarios creían que Francia y Alemania podrían superar su secular antagonismo si existían incentivos económicos que estimularan la cooperación.

³² Tamames, Ramón, Op. cit. pág.29

Los rasgos principales del Plan Shuman marcaron la integración europea, se trataba de un intento francés de resolver el problema alemán después de la Segunda Guerra Mundial. El proyecto fue impulsado por las élites pues la inmensa mayoría de los ciudadanos, e incluso una parte considerable de la clase política de los países europeos, todavía no estaban preparados para tender puentes sobre las fronteras estatales después de una guerra tan larga y desgastante.

Monnet estaba convencido de que la paz y el desarrollo de Europa no podían realizarse sobre bases exclusivamente nacionales; por ello, propuso una forma de federación con tendencia a crear una entidad europea capaz de conducir a una economía organizada desde un sistema común. Esta idea se concentraría en primera instancia en el sector siderúrgico, pero posteriormente con el surgimiento de la Comunidad Económica Europea se haría extensiva a otros sectores de la economía.³³ En la declaración Schuman se expuso el plan para "integrar la totalidad de la producción franco-alemana de carbón y de acero bajo una Alta Autoridad Común, abierta a los demás países europeos."³⁴

La minería había sido un sector particularmente sensible de la economía. Fueron distintos motivos los que impulsaron a Monnet y Schuman para buscar la unión de este sector. Había que dar respuesta a la temida crisis de la industria francesa del acero asegurando el suministro necesario de carbón del Ruhr,³⁵ y con ello, las bases de la industria de bienes de capital de la economía francesa; además, confiaban en que pudiera hacerse una competencia más intensa evitando una rivalidad ruinosa; un mercado más amplio permitiría abrir las necesarias zonas de consumo ante el incremento de la producción francesa de acero. Desde la

³³ Nieto Solís, José Antonio, Fundamentos y políticas de la Unión Europea, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1995

³⁴ Tamames, Ramón, La Unión Europea, Op.cit. pág 33

³⁵ Las autoridades angloamericanas desde el final de la guerra controlaron la producción alemana de carbón y de acero, en 1949 Estados Unidos y el Reino Unido accedieron a crear una Autoridad Internacional del Ruhr, en la que participaron Bélgica, Francia, Holanda y Luxemburgo, su función en principio era la distribución del carbón, el coque y el acero del Ruhr entre el consumo alemán y la exportación.

perspectiva de la seguridad política, se intentaba controlar la industria pesada alemana y, con ello, una parte de su potencial competencia.

Monnet y Schuman comprendieron que la integración política no se podía hacer de un solo golpe, sino que era un proyecto a largo plazo que tenía que pasar por la integración económica y que ésta crearía una solidaridad de hecho, lo cual produciría implícita y progresivamente la unificación política.

Así, la integración en Europa comienza con dos sectores económicos: el carbón y el acero, productos importantes y además necesarios para hacer la guerra. Ya durante el conflicto bélico Monnet había reflexionado sobre la necesidad de crear en Europa un mercado común y de enterrar la vieja rivalidad franco-alemana, juzgaba necesario sustraer estos sectores de la esfera nacional y someterlos a una autoridad supranacional. Además, Europa occidental necesitaba la reintegración de Alemania para utilizar su fuerza económica contra el comunismo proveniente de la URSS que estaba extendiéndose por Europa Central. Colocar las industrias clave bajo control supranacional permitiría utilizar y desarrollar la potencia económica alemana sin correr el riesgo de que ésta se convirtiera de nuevo en superpotencia.

A la iniciativa francesa se sumaron los países que ya en los años anteriores habían realizado algunos progresos en esfuerzos de integración. El 18 de abril de 1951 Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia firmaron, en París, el tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Alemania aceptó el plan propuesto por Schuman porque ofrecía significativos beneficios, ya que, no solamente aclaraba la posibilidad de alcanzar la independencia soberana después de cinco años de ocupación militar y la esperanza de que sería disuelta la Autoridad Internacional del Ruhr, además se proporcionaban las bases para llegar a solucionar las disputas franco-alemanas referentes al futuro del Sarre; el incremento del comercio exterior alemán; y el

reconocimiento del peso que tendría Alemania al interior de la comunidad al suministrar la mitad del carbón y dos quintas partes del acero.

La respuesta a la Declaración Schuman fue inmediata. Hacia finales de mayo, Bélgica, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos acordaron tomar en consideración la propuesta e iniciaron las negociaciones que no fueron fáciles ya que existía una considerable oposición ante tal paso sin precedentes.

Desde las reuniones preliminares a la firma del Tratado de la CECA, el Reino Unido rehusó toda participación con el argumento de que el carbón y el acero eran de propiedad nacional y su explotación no podía supeditarse a controles internacionales.

Del otro lado del Atlántico Estados Unidos, dio su aprobación a la propuesta de Schuman, Dean Acheson, Secretario de Estado norteamericano, se encargó de convencer al presidente Truman de que la creación de un gran cártel siderúrgico en Europa no suponía un peligro para los intereses estadounidenses.³⁶

2.4.1 El Tratado de París

Con un comité de negociaciones en el cual figuraban Jean Monet y Walter Hallstein, el Tratado que establecía la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero se redactó en el plazo de un año y se firmó el 18 de abril de 1951.

En 1952 entró en vigor el Tratado de París, en él se fijaron las bases para el establecimiento de un mercado común de todos los productos relacionados con el sector siderúrgico. Sus fundadores esperaban que su existencia fuera el punto de partida para una unificación política posterior, producto de esta comunidad. El mercado común quedó oficialmente abierto a todos los productos del sector el 1

³⁶ De hecho en 1954 otorgó un préstamo de cien millones de dólares para financiar las inversiones destinadas a la racionalización de la producción al interior de la Comunidad.

de agosto de 1954, y la armonización de los aranceles externos se concretó hasta 1958.

El tratado de la CECA perseguía entre sus principales metas: el suministro ordenado del mercado común a los precios más bajos posibles eliminando las prácticas discriminatorias y distorsionadoras de la competencia y las subvenciones; mejora cualitativa de la producción; mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los empleados en el sector; intervención en las decisiones y libre circulación de factores en el sector.

El marco institucional fue uno de los aspectos más importantes para el futuro desarrollo de Europa. El tratado instituyó una Asamblea Común y un Consejo de Ministros, así como una Alta Autoridad y un Tribunal. La elaboración de tales instituciones pretendía adquirir importancia fuera del campo del carbón y del acero, la Comunidad aunque importante en sí misma, era principalmente un paso en el largo camino de la Integración europea. Precisamente el origen del proceso general de toma de decisiones en la historia de la integración europea, se remonta a este momento: la creación de la CECA, en donde se establece un ejecutivo supranacional en forma de Alta Autoridad, precursora de lo que ahora es la Comisión Europea, en diálogo e interacción continuos con un órgano legislativo intergubernamental, es decir, el Consejo de Ministros, un tribunal independiente y una asamblea parlamentaria consultiva.

El tratado fue un compromiso entre intereses nacionales que tenían su origen en las distintas estructuras económicas y en sistemas político-económicos y condiciones sociales diversas. Aunque el asunto básico de todos estos esfuerzos parecía ser económico sus derivaciones y objetivos fueron abiertamente políticos. El Plan Schuman resultó un éxito porque ofreció soluciones concretas a problemas concretos, además descansaba en un equilibrio de intereses aceptado por todos y dio satisfacción a consideraciones nacionales específicas.

La principal limitación de la CECA fue su carácter sectorial, ya que en este tipo de integración los poderes de la comunidad se limitaban al sector integrado, los estados conservaban no sólo sus facultades sobre los restantes sectores económicos, sino también sobre cuestiones de carácter monetario y fiscal. La Alta Autoridad reconoció que las dificultades del mercado común desaparecerían hasta desarrollar una política económica y financiera común.

La configuración sectorial de la CECA reflejó su carácter transitorio. Si los países europeos hubieran seguido avanzando sobre la base de la integración económica a través de procedimientos sectoriales, los logros habrían sido mucho más lentos que los alcanzados con el enfoque global que finalmente se adoptó.

Más que los logros de la CECA lo que realmente marcó su trascendencia fue su impacto en la posterior evolución del proceso de integración económica de Europa. Como acertadamente lo dijo Monnet, "el establecimiento de la CECA fue un paso técnico, pero sus nuevos procedimientos de actuación bajo instituciones comunes originaron una revolución silenciosa en las mentalidades humanas. Ello fue decisivo para persuadir a los hombres de negocios, funcionarios, políticos y sindicalistas de que una aproximación de esta clase a problemas políticos y económicos europeos podía funcionar, y que las ventajas políticas y económicas de la unidad eran inmensas en relación con una situación de división. Una vez que se convencieron pasaron a estar preparados para dar nuevos pasos hacia delante."³⁷

2.5 La Comunidad Europea de Defensa

En octubre de 1952 en el contexto de la Guerra Fría y en plena guerra de Corea, Francia impulsó la creación de una Comunidad Europea de Defensa (CED), ante la necesidad de reforzar sus planes de defensa y contar con la colaboración de Alemania. El Tratado de la CED proponía la creación de instituciones comunes

³⁷ Monnet, Jean, A ferment of Change, en The Common Market Progress and controversy, N. Jersey, 1963 pág. 50, citado por Ramón Tamames en La Unión Europea, op. cit pág. 36

inspiradas en las de la CECA, los aspectos militares se elaboraron en conexión con la OTAN, y el proyecto en conjunto fue respaldado por Estados Unidos; el Reino Unido firmó un tratado de asistencia mutua con sus miembros.³⁸

El Parlamento Nacional Alemán aprobó el tratado el 19 de marzo de 1953, le siguieron las votaciones favorables en Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo en 1954, en Francia e Italia la oposición a la CED aumentaba, y aunque todo apuntaba a una rápida integración europea la CED no llegó a arrancar. En 1954 la Asamblea Nacional de Francia rechazó la propuesta, debido a que no estaba dispuesta a permitir la gran injerencia en la soberanía francesa que significaba el hecho de tener que renunciar a un ejército nacional.

El fracaso de la CED dejó una lección muy clara y ésta se refiere a que las propuestas de integración política ofrecían más resistencia que las basadas en la integración económica. Si bien es cierto que las bases de la construcción europea sufrieron un desajuste debido al fracaso de la CED, la estructura económica que proponía en el denominado Plan Beyen,³⁹ sirvió de base para la propuesta que llevaría a la elaboración del Tratado de Roma.

2.6 De Messina a la creación de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica

La derrota de la CED marcó el término de un período de acercamiento a la unidad europea, pero también puso de manifiesto la gran inventiva y los recursos del movimiento integrador. El 2 de diciembre de 1954, la Asamblea Común de la CECA estableció un grupo de trabajo para estudiar la posible extensión del marco de acción de la Comunidad.

³⁸ Mayne, Richard, La Comunidad Europea. Ed. Fontanella, Barcelona 1963, pág. 136

³⁹ El Plan elaborado por el Ministro holandés de Asuntos Exteriores Beyen, presentaba un programa de integración global, en el cual se proponía un mecanismo de integración económica que complementara el instrumento político de la CED. El mecanismo económico de la Integración se basaba en la eliminación de restricciones al interior de la comunidad en plazos determinados, el establecimiento de un arancel externo común y la creación de un Fondo Europeo que ayudara a los gobiernos a enfrentar los efectos negativos originados por la liberalización del comercio.

En junio de 1955, después de un año de repliegue y reflexión, los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros de la CEEA se reunieron en Messina, Italia, y pusieron de nuevo en marcha su proyecto de creación de una Europa integrada. Así, finalmente, la atención del proyecto tendiente a desarrollar la Unión Europea se centró en el plano económico, si bien es cierto que se habían reducido las pretensiones plasmadas en el proyecto de creación de la CED, se estaba más cerca de la propia realidad europea.⁴⁰

2.6.1 El Informe Spaak

Se encargó a un comité, bajo la dirección del ministro belga de Asuntos Exteriores, Paul Henri Spaak, la elaboración de un informe sobre las posibilidades de una integración progresiva. El llamado Informe Spaak fue preparado por un Comité Intergubernamental y quedó concluido en abril de 1956, su importancia radica en que en realidad sirvió de base para la mayor parte del Tratado de Roma. Contenía en su primera parte un análisis de las ventajas que traería la conformación de un mercado común, entendiéndolo como un mecanismo que permitiría el óptimo aprovechamiento de los recursos y las economías de escala.⁴¹ De igual forma, resaltaba las facilidades que proporcionaría la integración de un reducido número de estados, el Informe decía que el ideal del libre comercio sólo puede realizarse a través de la creación de un mercado común con un número no muy grande de países participantes. Al respecto establecía que "un mercado común no se opone al resto del mundo ni disloca la división internacional del

⁴⁰ Los principales temas contenidos en la resolución de Messina fueron: procedimiento y ritmo de la progresiva supresión de restricciones comerciales y medidas para establecer un arancel externo común; armonización de las políticas financieras económicas y sociales; coordinación de las políticas monetarias para garantizar el buen funcionamiento del mercado común; creación de un fondo de readaptación y progresiva liberalización del factor trabajo; elaboración de reglas de competencia para evitar cualquier tipo de discriminación, creación de un fondo de inversiones para lograr el desarrollo de las regiones atrasadas de los Estados miembros; y armonización progresiva de las reglamentaciones vigentes en el terreno social.

⁴¹ Al respecto el informe decía: "El objetivo de un Mercado Común Europeo debe ser la creación de una vasta zona de política económica común, constituyendo una potente unidad de producción, y permitiendo una expansión continuada del nivel de vida y el desarrollo de los estados que

trabajo sino que por el contrario, da a éstas economías reunidas la fuerza necesaria para disminuir el proteccionismo de la zona en la cual se extiende, contribuyendo así a la rebaja general de las barreras aduaneras en el mundo."⁴²

Un año más tarde, en Venecia, fue aprobado definitivamente el Informe Spaak, lo que permitió la apertura de negociaciones para desarrollar los aspectos en él contenidos, relativos en primer lugar a la creación de un mercado común. Las reuniones continuaron en otras ciudades europeas y finalmente en Bruselas, en el marco de una Conferencia Intergubernamental, surgieron el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EUROATOM). Ambos fueron firmados en Roma el 25 de marzo de 1957, la ratificación de los seis países se llevó a cabo en el transcurso de los sucesivos meses y finalmente entraron en vigor el 1 de enero de 1958.

2.6.2 El Tratado de Roma

La Comunidad Europea de la Energía Atómica se creó con base en la convicción de que la energía nuclear constituye un recurso esencial para el desarrollo de la producción y para el progreso a favor de la paz. El Tratado buscaba la creación de un mercado común de materiales y equipos especializados del sector nuclear, a través de la eliminación de todos los derechos de aduana y las restricciones cuantitativas de importación y de exportación, la creación de una tarifa externa común y la libre movilidad de trabajadores del sector.⁴³

El objetivo básico del tratado de la CEE, era el de estimular el desarrollo armónico de la vida económica dentro de la Comunidad, a través de la instauración de un mercado común y la aproximación paulatina de la política económica de los estados miembros. En el centro del tratado se encontraba la creación de una

réúne.", Rapport des Chefs de Délégation aux Ministres des Affaires Etrangères, 21 de abril de 1956, citado por Ramón Tamames, La Unión Europea, op. cit. pág 42

⁴² Idem.

⁴³ Nieto Solls; José Antonio, Introducción a la Economía de la Comunidad Europea, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1991

unión aduanera mediante la eliminación gradual de las restricciones al comercio, y el establecimiento de un arancel externo común, a lo largo de un período transitorio de doce años que podía extenderse hasta quince. El plan de suprimir todas las barreras comerciales entre los países miembros tenía una importancia real ya que los aranceles, gravámenes, cuotas y barreras comerciales eran los instrumentos con los que se habían puesto trabas al comercio en el pasado. El Mercado Común no debería limitarse sólo al libre movimiento de mercancías. Para disfrutar de todas las ventajas de un gran mercado, también era necesario liberalizar los demás factores productivos, es decir, el capital y los trabajadores, así como los servicios y las inversiones. En este sentido, uno de los aspectos del Mercado Común es la completa eliminación de las barreras económicas nacionales.

Los tratados fundacionales eran extremadamente complejos al pretender ofrecer algo a cada uno de los firmantes. El tratado CEE contenía, por ejemplo, disposiciones orientadas a la liberalización del comercio industrial, una política agrícola común (PAC), una política común de transporte y el establecimiento del Fondo Social Europeo (FSE). Diferentes disposiciones respondían a diferentes intereses. Además, los seis Estados originarios constituían un área económica bastante homogénea y con niveles similares de desarrollo, excepto en el caso del sur italiano en la región del Mezzogiorno.

El tratado suponía la existencia de dificultades graves que podrían persistir en un sector de la actividad económica o en una situación económica regional, por ello se fijaron medidas de excepción y salvaguarda, con el objetivo de permitir a las distintas economías nacionales la adaptación al mercado común y reducir al mínimo las consecuencias negativas del proceso de integración.

Se crearon los llamados *Fondos Estructurales*, los cuales tienen como objetivo contribuir a la corrección de los desequilibrios dentro de la comunidad. El Tratado prevé el financiamiento comunitario de tres organismos creados para facilitar la adaptación al mercado común, el primero es el Fondo Social Europeo para la

reinstalación y capacitación de los trabajadores; el segundo es el Banco Europeo de Inversiones, con un capital inicial de mil millones de dólares para ayudar a financiar modernizaciones o nuevas actividades de interés general para la Comunidad, tales como el desarrollo regional y la creación de infraestructura económica en las zonas atrasadas. Por último, se encuentra la ayuda especial ofrecida a las antiguas colonias de los países miembros de la comunidad, especialmente Africa, el tratado establece la gradual creación de una zona de libre comercio entre la Comunidad y sus colonias y ex colonias.⁴⁴

Se estableció que la CEE debería conformarse en tres etapas con una duración de cuatro años cada una, en la primera se rebajaría un 30%, en la segunda 30% y el resto en la tercera, al final se lograría la supresión de todos los derechos de aduana entre los estados miembros. El plazo no fue agotado y en 1968, un año y medio antes de la fecha establecida, las últimas barreras aduaneras desaparecieron. Para lograr avanzar de una etapa hacia la otra se necesitaba que el Consejo aprobara por unanimidad que se habían cumplido en lo fundamental los objetivos de la etapa precedente.

2.6.3 La formación del Mercado Común Europeo

Para establecer un mercado común, además de la eliminación de barreras arancelarias, también se requería la supresión de las restricciones cuantitativas, es decir, las medidas adoptadas por los Estados miembros a través de las cuales mantienen el mercado nacional libre de la competencia de productos extranjeros para proteger la producción interna, prohibiendo la importación de un producto de forma total o por un tiempo determinado, o limitándola según la cantidad y el precio. Los Estados miembros en lo esencial observaron cómo dichas medidas fueron desapareciendo de acuerdo a lo establecido en el Tratado.

⁴⁴ En este sentido, el 20 de julio de 1963 se firma el Convenio de Asociación de la CE con 17 países africanos (Convenio de Yaundé). En 1969 se firma el Convenio de Yaundé II, posteriormente en 1978 se forma el Convenio de Lomé, que establecía un nuevo modelo de relaciones entre la CE y los países ACP, los Convenios de Lomé II, III y IV fueron firmados en 1981, 1983 y 1989 respectivamente.

En el proceso de construcción de la unión aduanera no sólo era necesaria la eliminación de las restricciones comerciales, también se tenía que establecer un arancel externo común para los seis países. Cuando se creó la Comunidad existían fuertes diferencias entre los respectivos aranceles exteriores, Italia y Francia tenían aranceles muy elevados, Alemania y el Benelux mantenían aranceles más bajos; finalmente el arancel externo común se fijó en la media aritmética de los derechos aplicados en los cuatro territorios aduaneros de la comunidad. La aplicación del arancel externo común trajo consigo una serie de dificultades de carácter técnico en las fronteras exteriores de los seis países miembros, para darles solución la Comunidad decidió aplicar un Programa de Aproximación Aduanera, el cual tendió a uniformar la incidencia del arancel en los seis países, abarcó los siguientes aspectos: elaboración de notas explicativas para la aplicación correcta y uniforme del arancel común; establecimiento de reglas comunes para la determinación del valor en aduana sobre la base de la conversión del valor; aplicación de la lista común de franquicias por los seis países debido a diversas razones económicas; definición del origen de las mercancías; elaboración de una legislación antidumping comunitaria aplicable a terceros países; y reembolso de derechos de aduanas percibidos sobre mercancías devueltas por los importadores.⁴⁵

La meta de un mercado común para el tránsito libre de personas, servicios y capitales dentro de relaciones económicas internas aún era muy ambicioso, en el transcurso del tiempo se fue tomando realmente conciencia de las dificultades que esto traería.

2.6.4 La Política Agrícola Común

Sin duda el primer obstáculo que tuvo que superar la recién formada CEE fue la aplicación de la política agrícola común (PAC). La PAC fue diseñada en la

⁴⁵ Tamames, Ramón Op. cit pág 120

Conferencia de Stressa y entró definitivamente en vigor a principios de 1961. Su elaboración tuvo como base fundamental el Plan Mansholt,⁴⁶ sin embargo, debido a lo complejo del asunto el Consejo decidió encargar su estudio a un comité especial, el cual introdujo algunos cambios en el plan original.

El principio básico que rige el comercio exterior de los productos agrícolas en la CEE es la eliminación de las restricciones a la importación, aunque a primera vista esto parezca favorable a los terceros países exportadores de productos del sector al mercado común, es importante señalar que los precios que normalmente hay en el interior de la Comunidad están por arriba de los del mercado mundial. Otro de los grandes principios es el de la preferencia comunitaria, que se articula en el régimen comercial frente a terceros países. En este caso el arancel externo común, con derechos ad valorem en el sector agrario resulta tener un considerable grado de proteccionismo.⁴⁷

Para cumplir tales objetivos la PAC creó las llamadas Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).⁴⁸ Además, de las OCM la PAC cuenta con el apoyo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEGO), cuya función radica en facilitar las reformas estructurales de la agricultura y garantizar el nivel de ingresos de los agricultores. La política de precios y mercados es dirigida por la Sección de Garantía del FEGO, cuyo objetivo principal es evitar que el precio de los productos caiga por debajo del nivel establecido para cada OCM,⁴⁹ es decir, trata de mantener una estabilidad interna de precios, independientemente de la

⁴⁶ El plan estaba dividido en tres partes: 1) descripción de la situación política y agrícola en los seis países miembros de la Comunidad; 2) principios fundamentales de la PAC; 3) propuestas concretas de reglamentación.

⁴⁷ Los artículos 38 al 47 del Tratado de Roma contienen los objetivos de la Política Agraria Común. En Nieto Solís, José Antonio, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*, op. cit. pág. 170.

⁴⁸ Existen cuatro tipos de OCM: el primer tipo es el denominado de precios de sostenimiento e intervención, en este caso las instituciones de la Comunidad pueden adquirir las cantidades de producción necesarias para mantener el nivel deseado de remuneración a los productores; el segundo tipo se denomina de protección frente al exterior, supone la gestión de los aranceles y de los acuerdos firmados con terceros países cuyas exportaciones compiten con las europeas; el tercer tipo es de ayuda complementaria, se refiere a una ayuda directa a los productores, con el objetivo de garantizar la competitividad de los precios internos; finalmente se encuentra la OCM de ayudas globales a los productores, las ayudas de la Comunidad se proporcionan por hectárea o por cantidad producida.

evolución de los precios mundiales, que por lo general son más elevados en el caso europeo.

En el transcurso de la década de los sesenta la política agrícola común se convirtió en un freno y no en el motor de la integración, como se había pensado, ya que los órganos de la Comunidad fueron creando cada vez menos ordenamientos en este sector y se reforzó la acción individual de los Estados. De hecho, la posición francesa al respecto ocasionó una de las grandes crisis de la naciente CEE, ya que la Francia del general De Gaulle se opuso a la consolidación supranacional, cuyo desenlace final se dio con el rechazo francés al financiamiento de la PAC con recursos propios que estarían bajo el control del Parlamento. Se llegó a la denominada *crisis de la silla vacía*, que se solucionó finalmente con la firma del Compromiso de Luxemburgo en 1966.⁵⁰

La política agrícola a finales de los años sesenta fue la única realmente mancomunada. Los franceses aceptaron el principio de supranacionalidad aunque continuaron interesados en un mercado ordenado, en garantías de precios y de ventas, y en una financiación común de la que esperaban ser receptores netos, pese a esto aun no se habían logrado formular intereses comunes.

2.6.5 Las Instituciones de la Comunidad

En lo institucional, la CEE, al igual que el Euroatom, fue provista de una Asamblea, un Consejo, una Comisión y un Tribunal de Justicia, el Tratado de Roma les concedió facultades legislativas mucho más amplias que en el caso de la CECA. Las decisiones serían tomadas por unanimidad a propuesta de la Comisión y después de escuchar a la asamblea del Consejo. En el Tratado de Roma a diferencia del Tratado de París, disminuyeron las ambiciones

⁵⁰ En el Compromiso de Luxemburgo quedó especificado que cuando algún asunto fuera de interés vital para algún Estado miembro, el Consejo trataría de llegar a una solución aceptable para todos dentro de un plazo razonable, el derecho de veto implícito ocasionó que desde la segunda mitad de la década de los sesenta y hasta la entrada en vigor del Acta Única Europea (1987) la comunidad avanzara muy lentamente.

supranacionales de los autores, expresadas sobre todo en las competencias otorgadas a la Comisión, al tiempo que se amplió considerablemente el alcance político de las nuevas Comunidades.⁵¹

En 1957 se estableció que los órganos de la CECA, la CEE y el Euroatom deberían fusionarse, esto ocurrió diez años después, desde entonces se habla de la Comunidad Europea. En 1967 entró en vigor el Tratado de Fusión de los Ejecutivos a través del cual comenzó el proceso de unificación de las tres comunidades y pasó a denominarse Comunidad Europea. A partir de 1968 se concluyó su unión aduanera, en julio se completó el desarme arancelario entre los países miembros y se estableció el Arancel Externo Común, hecho que permitió a la Comunidad actuar ante el exterior como un bloque relativamente compacto.

2.7 La Creación de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

En el escenario europeo, a principios de la década de los sesenta otro espacio económico comenzaba a consolidarse: la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

El Reino Unido, en su intención de mantener una situación especial en Europa permaneció al margen de la propuesta de Unión Aduanera establecida en el Tratado de Roma, la cual finalmente quedó limitada a los seis países miembros de la CECA.

La oposición ante tal tipo de integración, derivó del criterio del gobierno británico, el cual establecía que el tipo de integración de la CEE no era combinable con la orientación mundial de su país y con las relaciones con la Commonwealth⁵² en particular. El Reino Unido confiaba todavía en sus propias fuerzas económicas y

⁵¹ Este método comunitario siempre ha distinguido a la CE/UE de las organizaciones internacionales tradicionales.

políticas, y en el marco de la OEEC perseguía una política de rebaja general de aranceles que propiciara una zona de libre comercio de todos los Estados miembros, por lo tanto, consideraba que la CEE no unía Europa sino que la dividía. Por otro lado, no quería renunciar a las relaciones especiales con Estados Unidos; la cooperación bilateral entre ambos tenía un grado superior a la posible con el resto de los países europeos y terminó menospreciando la seriedad y el dinamismo de la CEE.

Suecia, Austria y Suiza mantenían una política de neutralidad y por lo tanto miraban con escepticismo la orientación implícitamente política de la Comunidad, éstos países también rehusaron concordar con las limitaciones a la soberanía política y económica previstas en el marco de la CEE. Noruega, Dinamarca y Finlandia mostraron, de igual forma, cierto recelo ante los ambiciosos objetivos de la CEE.

Las negociaciones para establecer una gran zona de libre comercio en el marco de la OEEC fracasaron, y es así como el 20 de noviembre de 1959 Reino Unido, Noruega, Austria, Portugal, Suecia y Suiza decidieron formar la Asociación Europea de Libre Comercio (European Free Trade Association EFTA); la llamada Convención de Estocolmo entró en vigor el 3 de mayo de 1960. En 1961 se asoció Finlandia y en 1970 Islandia. Sus objetivos principales eran: expansión de la actividad económica, pleno empleo, aumento de la productividad, aprovechamiento racional de las ayudas, estabilidad financiera, mejora del nivel de vida, condiciones justas de competencia para el comercio entre los países miembros, evitar las diferencias respecto al abastecimiento de materias primas, contribuir a un desarrollo armónico, expandir el comercio mundial, y eliminar progresivamente sus restricciones.⁵³

⁵² La Commonwealth fue creada formalmente en la Conferencia de Ottawa, en 1932, y se configura por una serie de preferencias bilaterales entre el Reino Unido, Canadá, Nueva Zelanda, India, Pakistán, y todos los territorios que antiguamente estaban dentro del imperio británico.

⁵³ Artículo 2 del Tratado constitutivo de la European Free Trade Association

El tratado establecía la eliminación gradual de los aranceles de importación, hasta lograr su desaparición en 1970. La cuestión agrícola sólo es ligeramente abordada en el artículo 24, y a diferencia de lo estipulado en el Tratado de Roma sólo se creó un órgano de integración, el Consejo, en el cual cada Estado miembro contaba con un voto, en algunos casos se requería de unanimidad y en otros de mayoría, no existía una instancia judicial independiente como el Tribunal de Justicia creado en la CEE. El Tratado de la EFTA no exigía ninguna renuncia a la soberanía a favor de instituciones supranacionales y sólo transmitió competencias mínimas a un organismo intergubernamental.

La historia de la EFTA se caracterizó por el paulatino abandono de sus miembros para incorporarse al proyecto más sólido y atractivo que representaba la CEE.⁵⁴ Si bien es cierto que fracasó la idea de crear una gran zona de libre comercio en Europa Occidental, al conformarse la CEE por un lado y la EFTA por otro, no tuvo lugar la guerra comercial que muchos temían, ya que las interconexiones existentes y la expansión general del comercio exterior neutralizaron este posible efecto. La EFTA proponía un modelo de integración distinto pero no contrario al de la CEE y para algunos países fue la vía de espera hasta su ingreso en la Comunidad Económica Europea.

2.8 Los primeros años de vida de las Comunidades Europeas

El Tratado de la CEE se insertó en un sistema monetario internacional establecido en el Convenio de Bretton Woods. Para lograr la coordinación económica de la política monetaria se formaron un Comité Monetario Consultivo y un Comité permanente de los Bancos Centrales, a pesar de esto no se logró una colaboración real en política monetaria, durante los años sesenta las acciones en materia monetaria correspondieron a intereses nacionales y no comunitarios. Entre 1958 y 1968 permanecieron relativamente estables los tipos de cambio, el aumento de los precios y la diferencia entre las tasas de inflación de los países de

⁵⁴ Nieto Solís, José Antonio. Op. cit. pág.38

la CEE y los demás países europeos y Estados Unidos fueron moderados. Realmente no existieron desequilibrios fundamentales en la economía exterior. En el Tratado de Roma los acuerdos sobre política macroeconómica fueron limitados, se referían sólo a intentos de coordinación de las políticas, disposiciones relativas a la balanza de pagos y la posibilidad de eliminar los controles de pagos. Estaba claro que en el momento de suscribir el Tratado ninguno de los seis miembros tenía la idea firme de crear un bloque monetario regional. El contexto político y económico de estos años provocó que los gobiernos estatales mantuvieran su independencia en las políticas monetarias y fiscales. El interés por la integración monetaria se incrementó en los años sesenta, en buena parte como respuesta a la inestabilidad creciente del sistema internacional y a la necesidad de aislar a la Comunidad de las variaciones del dólar norteamericano que hasta ese momento era el estándar monetario indiscutido. Sin embargo, no se llegó a ningún tipo de acción común seria.

El proyecto de unión económica y monetaria, al igual que, en general, los intentos emprendidos desde 1960 hacia una mayor coordinación de las políticas económicas y monetarias fracasaron en parte debido al colapso mundial que representó la caída del sistema Bretton Woods, así como por la crisis económica siguiente, pero sobre todo por problemas comunitarios, es decir, la falta de una idea de política económica común, las distintas concepciones relativas a la construcción institucional y las disparidades reales existentes entre los países miembros

Los primeros años de funcionamiento de la CEE coincidieron con una fase positiva del ciclo económico; la Comunidad comenzó sus actividades bilaterales y multilaterales y ante el escenario favorable la Comisión planteó varias propuestas, como adelantar de 1970 a 1965 el final del período transitorio, ya que la unión aduanera estaba avanzando a un ritmo más acelerado que el esperado, por lo tanto, su conclusión ocurrió antes de iniciar la década de los setenta. Por otro lado, propuso adoptar las decisiones por mayoría cualificada y no por unanimidad, este cambio estaba previsto para cuando se concluyera el período transitorio de

los doce años, en este caso no hubo éxito debido a la constante oposición de Francia, que buscaba seguir controlando el presupuesto de la Comunidad y la política agrícola.⁵⁵

A finales de la década de los sesenta el escenario se había transformado, las tasas de inflación y de desempleo crecían a ritmos distintos, y se volvieron particularmente delicadas desde el punto de vista político y económico. La Comisión se dedicaba a impulsar la realización del mercado común y a organizar el proceso de coordinación política (igualación de los sistemas fiscales y supresión de ventajas fiscales desiguales, armonización del derecho de sociedades y patentes, coordinación de las políticas regionales, de transporte, de investigación y de tecnología, así como establecer las competencias propias de la Comisión). Todos estos esfuerzos no tuvieron éxito, el proceso de integración entró en una etapa de estancamiento, la Comunidad experimentó una crisis política e institucional en el momento en el que se había logrado el gran objetivo de la unión aduanera.

2.8.1 El Plan Werner

Con el objetivo de dar un nuevo dinamismo al proceso de integración, los jefes de Estado y de gobierno reunidos en la Haya, encargaron, en diciembre de 1969 la elaboración de un plan para la realización de la Unión Económica y Monetaria (UEM). En 1970 el Primer Ministro de Luxemburgo, Pierre Werner, elaboró el denominado Plan Werner, en el cual se manifestó que sin una efectiva armonización de las políticas económicas sólo se podrían esperar crecientes tensiones dentro del aún problemático mercado común. Para evitarlo en el Plan se especificaron los principales elementos de la posible unión monetaria, entre ellos la total e irreversible unión de las monedas de la comunidad.⁵⁶ El Consejo

⁵⁵ El mercado agrario era en su núcleo político el producto de un negocio de compensaciones entre la industria alemana y los intereses agrícolas franceses. Este equilibrio de intereses abría el mercado francés a los productos alemanes y aseguraba el acceso del excedente agrícola de Francia a los otros países de la CEE.

⁵⁶ Tamames, Ramón, Op. cit. pág 322

aprobó el Plan Werner el 9 de febrero de 1971, en él se preveían tres etapas para un plazo de diez años. La primera etapa duraría tres años y alcanzaría una coordinación más intensa de la política económica y monetaria así como la armonización de los impuestos más importantes, especialmente el impuesto al valor agregado. En la segunda etapa, los bancos centrales deberían de intentar mantener las variaciones en los tipos cambio entre las monedas de los países miembros dentro de una banda más estrecha que la relativa al dólar. Finalmente se crearía un fondo europeo para la colaboración en política monetaria. Ante las condiciones poco favorables en el exterior sobre todo en cuestión monetaria de principios de los setenta y la crisis económica siguiente,⁵⁷ el Plan Werner sucumbió.

2.9 La Comunidad Económica Europea ante la crisis de los setenta

La crisis tocó a Europa a mediados de los setenta; los retos de la CE se presentaron en condiciones de nuevas formas de producción, nuevas tecnologías, nuevas necesidades, nuevas condiciones de competencia interna y externa cada vez más dura. Ante tal escenario, la Comunidad demostró su limitada capacidad de respuesta. La tasa promedio de crecimiento del PIB entre 1968 y 1973 fue de 5%, para el período 1974-1984 cayó al 2%; la tasa de desempleo alcanzó el 6.2%, casi el doble que la década anterior; la tasa de inflación alcanzó en el mismo período el 6.9% y continuó con una tendencia ascendente. De 1979 hasta 1982 la CE sufrió una fase de relativo estancamiento con una tasa de crecimiento anual del 0.6%. La mayoría de los países europeos occidentales se tuvieron que enfrentar a las bajas tasas de crecimiento acompañadas de altas tasas de inflación y desempleo.

Todas las dificultades internas tuvieron lugar en el contexto de una crisis internacional que sacudía a todo el mundo capitalista. Los precios del petróleo se

⁵⁷ En 1971 el presidente norteamericano Richard Nixon declaró la inconvertibilidad del dólar y le siguió su primera devaluación, además el incremento en los precios del petróleo tras la guerra del Yom Kippur en 1973 extendió por el mundo las consecuencias de la crisis.

multiplicaron por cuatro en 1974, esto motivó el incremento de los niveles de inflación y trajo consigo considerables problemas en las balanzas de pagos. El derrumbe del sistema monetario mundial entre 1971 y 1973, tras la desaparición del sistema de tipos de cambio fijos, contribuyó a empeorar la situación.

Japón desarrolló en determinados productos, sobre todo de alta tecnología, una competitividad difícil de superar. Las exportaciones hacia Europa tomaron gran relevancia; no sólo Japón representaba un competidor esencial, en el escenario mundial comenzaron a destacar los países de reciente industrialización, los NIC's asiáticos, que con su mano de obra barata y su tecnología de punta se convirtieron en competidores importantes para la industria europea que se presentaba atrasada y obsoleta. Ante tal situación la productividad industrial europea descendió a 20% en 1985, cuando todavía en 1973 era del 45%.

Europa experimentó a partir de 1974 no sólo una crisis de los precios del petróleo, sino una crisis coyuntural y estructural, una crisis monetaria y de balanza de pagos, una crisis del sistema económico mundial. Las tendencias se reorientaron hacia una actitud proteccionista y desintegradora, algunos países como el Reino Unido regresaron a la política liberal, dando paso al reforzamiento del mercado, las privatizaciones y desregulaciones que permitieran avanzar hacia el cambio estructural. Algunos otros siguieron el camino de la estabilización keynesiana.

Después de 1974, todo lo que quedaba del ambicioso plan de la Unión Económica y Monetaria era un acuerdo limitado sobre el tipo de cambio, más cercano al Deutschmark (DM) en el que no estaban la mayoría de las divisas de la CE. Pese a todo esto nunca desapareció el interés por crear un verdadero bloque monetario regional. Se estableció una banda de fluctuación del tipo de cambio o Serpiente Monetaria,⁵⁸ la resolución del Consejo de 1974 obligaba a todos los estados miembros a consultas previas antes de cualquier cambio en las paridades. La

⁵⁸ La Serpiente Monetaria establecía un vínculo de las distintas monedas nacionales entre sí a lo largo del tiempo; pretendía mantener una banda de fluctuación móvil, dentro de la cual tenían que

serpiente monetaria o el sistema de cambio bilaterales era considerado sólo como un acuerdo temporal que mejoraría cuando las condiciones económicas fueran más favorables; participaron en él Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Dinamarca.

En 1975, el llamado informe Marjolin determinó que Europa no había evolucionado lo suficiente como para alcanzar la unión política y monetaria, por el contrario había retrocedido.

2.10 El Sistema Monetario Europeo

El 13 de marzo de 1979 se estableció el Sistema Monetario Europeo (SME) producto de la propuesta franco-alemana, del cual sólo Gran Bretaña quedó al margen. Se trataba de un nuevo intento de establecer entre divisas de la CE un sistema de tipos de cambio fijos, pero ajustables periódicamente. La preocupación en torno al funcionamiento adecuado del mercado común se mezcló con el deseo de preservar los precios agrícolas comunes. La estabilidad del tipo de cambio debía basarse en la convergencia creciente entre economías nacionales. El SME era considerado un instrumento importante en la lucha contra la inflación y su creación significó aceptar implícitamente las prioridades de la política alemana por parte del resto de los gobiernos. De igual forma el SME se presentó como un mecanismo defensivo ante la inestabilidad del dólar, ya que en el corto plazo no se visualizaba una reforma seria del sistema monetario internacional y, por lo tanto, no había perspectivas de volver a una cierta estabilidad en los tipos de cambio. La integración monetaria europea, fue vista como un medio de reforzar económica y políticamente Europa.

El SME se articuló a partir de la serpiente que ya existía, pero con algunos cambios importantes que pretendían fomentar la ampliación de la participación, así como el funcionamiento menos rígido del mecanismo de tipos de cambio.

permanecer las monedas que aceptaban el compromiso de mantener relativamente estable el tipo de cambio de unas con respecto a las otras.

A mitad de la década de los setenta, a pesar de las circunstancias poco favorables, se presentaron algunos avances en el proceso de integración. Comenzó a funcionar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el cual buscaba corregir los desequilibrios más importantes. Se hizo cada vez más evidente que la creciente integración del mercado llevaba a una profundización de los desequilibrios regionales. A pesar de su importancia, este mecanismo contaba con escasos recursos, a principios de los ochenta sólo representaba el 5% del gasto comunitario.⁵⁹

El mercado común también se vio amenazado en esta etapa, la primer muestra de esto fue el regreso a las Instancias nacionales de política comercial, por parte de los países integrantes de la CE.⁶⁰

El mercado agrícola común también se vio en crisis. Se llegó a un exceso de producción debido a los altos subsidios otorgados al productor, y la correspondencia de garantía de compra. La PAC absorbía una gran cantidad de los recursos provenientes del presupuesto comunitario. Se necesitaba urgentemente una reforma estructural del mercado agrícola, la PAC empezó a significar un peligro para la existencia y sobrevivencia de la Comunidad.

En la política industrial, se buscó proteger a los sectores más sensibles como el textil y el metalúrgico, se iniciaron programas sectoriales o de ramas específicas al interior de los Estados miembros. Europa se acercaba cada vez más a un cambio de estructuras, por lo tanto, las industrias tradicionales del siglo XIX perdían presencia, ante el retroceso de la capacidad de competencia internacional de Europa, la CE fue incapaz de concebir una política industrial y tecnológica multilateral y de largo plazo.

⁵⁹ Nieto Solís, José A., Op. Cit.

En la política social prevaleció el principio de subsidiariedad.⁶¹ Hacia mediados de los ochenta se reformó el Fondo Social Europeo, con el propósito de garantizar la igualdad de derechos de ambos sexos, mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en su lugar de trabajo, programas de acción, recomendaciones, etc., pero ante el escenario de la crisis, en realidad, no se cumplió el objetivo de crear una política social y laboral propia de la Comunidad.

La primera ampliación de la Comunidad sumada a la creación del SME, durante la primera mitad de la década de los setenta, significó una profundización del proceso de integración, a pesar de esto la crisis externa trajo consigo una influencia negativa en distintos campos, sobre todo en el político y en el institucional. Se incrementó el proceso de pérdida de solidaridad. Las decisiones económicas y políticas se orientaron hacia los intereses nacionales, las opiniones comunitarias perdieron cada vez más relevancia. La débil estructura institucional no permitió afianzar el proceso de integración, la Comisión a partir de los sesenta perdió influencia, el Consejo de Ministros, quien finalmente tomaba las decisiones, se orientó con mayor frecuencia hacia los intereses nacionales.

La crisis presupuestaria y financiera se agravó; los fondos propios de la Comunidad acordados en 1970, provenían de reservas primas, cuotas suplementarias de la PAC, de las cuotas arancelarias de la aduana común, de pagos aportados por los países miembros y de una participación del 1% del impuesto al valor agregado (IVA). Estos fondos ya no eran suficientes. La comunidad tenía que buscar nuevas fuentes de financiamiento.

⁶⁰ En el Tratado de la CEE, en los artículos 108 y 109 se autoriza a un Estado miembro a dictar excepciones al libre tránsito de mercancías, servicios, personas y capitales en caso de que ocurrieran o pudieran ocurrir problemas graves de balanza de pagos.

⁶¹ Principio que establece que la Comunidad actuará dentro de los límites de las competencias que le han sido atribuidas y de los objetivos asignados por el Tratado. En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva la Comunidad intervendrá sólo en la medida en que los objetivos de la acción emprendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros. En Tratado de la Unión Europea, Art. 3B

Ante tal escenario comenzó a discutirse sobre la reforma de la Comunidad Europea, los años setenta habían demostrado que la integración no estaba por encima del dinamismo y comportamiento de los indicadores macroeconómicos. La coincidencia de factores internos y externos llevó a una seria crisis económica, estructural, institucional y de solidaridad, de tal alcance que puso en duda el propio modelo de integración europeo.

Durante la década de los setenta abundaron las reuniones y comisiones encargadas de buscar reformas y programas de revitalización y reactivación del proceso de integración, sin embargo, en los ochenta se hablaba de una etapa de "euroesclerosis", término utilizado para definir el difícil momento por el que atravesaba la CE, durante la cual predominó la ausencia de propuestas y acciones comunes. La Comunidad no pudo resolver los problemas internos ni dar respuestas conjuntas a las urgentes cuestiones globales.

2.11 Del Acta Unica Europea al Tratado de Maastricht

Los años ochenta significaron el regreso a la estabilidad en la evolución económica. Después de la difícil etapa de crisis y estancamiento por la cual atravesó la CE, a partir de 1984 comenzó a presentarse un panorama más alentador. La tasa promedio de crecimiento anual al interior de la Comunidad fue del 3%, un punto porcentual arriba al de la década anterior; las tasas de inflación y desempleo decrecieron llegando al 6.6% y 6.2% respectivamente; contrariamente la inversión presentó un movimiento ascendente.

El descenso de los precios Internacionales del petróleo, entre otras cosas, permitió la reducción de costos de las empresas y como resultado se detuvo el incremento acelerado de los precios, flexibilizó la política monetaria y temporalmente bajaron las elevadas tasas de intereses.

A partir de 1984 Estados Unidos y Japón tuvieron un fuerte auge en sus respectivas economías, el cual impactó positivamente a Europa,⁶² la fase de recuperación de la economía mundial tuvo efectos favorables en la integración del mercado y facilitó nuevos pasos en la política de integración. A finales de los ochenta la CE atravesaba por una importante etapa de recuperación, la política financiera de los Estados europeos se volvió expansiva, pero a principios de los noventa el efecto positivo comenzó a debilitarse ya que la revalorización de las monedas pertenecientes al SME frente al dólar y al yen provocaron que la industria europea perdiera competitividad. En 1989 Jacques Delors presidió un comité encargado de elaborar un informe sobre la Unión Monetaria. El informe fue aprobado por el Consejo ese mismo año; en él se establecían tres etapas para llegar a la moneda única, se marcaban criterios macroeconómicos de selección y se proponía la estructura institucional necesaria para alcanzar dicho objetivo.

En el año de 1989 Jaques Delors planteó la idea de crear un Espacio Económico Europeo (EEE) entre los miembros de la CE y los restantes miembros de la EFTA, es decir, Finlandia, Noruega, Suecia, Islandia, Austria, Suiza, y Liechtenstein; con la creación de este espacio se consolidaría una zona de libre comercio de mayor dimensión en Europa. Los productos agrícolas y la libre circulación de personas no quedaron incluidos en el acuerdo. El Tratado de Oporto entró en vigor el 1 de enero de 1994, a través de éste se habilitó la creación del EEE. Un año más tarde, su alcance se vio reducido debido a la adhesión a la CE de tres miembros de la EFTA, Austria, Finlandia y Suecia, a partir de ese momento, el Espacio Económico Europeo cuenta sólo con tres asociados extracomunitarios: Islandia, Noruega y Liechtenstein.⁶³

A finales de los ochenta la transformación del mundo fue dramática y especialmente en Europa. Con el colapso del llamado socialismo real desapareció

⁶² En comparación con Estados Unidos, Japón y los NIC's, la evolución de la CE no fue tan positiva en los años ochenta. La tasa promedio de crecimiento del PIB fue notoriamente inferior y las tasas de desempleo e inflación fueron superiores a las registradas en Estados Unidos y Japón; el empleo creció con moderación.

la competencia entre sistemas. El 9 de noviembre de 1989, la caída del Muro de Berlín simboliza y marca el final de una era, comienza la reunificación alemana, comienza la reunificación de Europa. El cambio sacudió a todo el continente, en 1991 desapareció la Unión Soviética y, con ello, la Guerra Fría llegó a su fin. En Europa del Este, los cambios sucesivos llevaron a la caída de las viejas estructuras políticas, económicas y sociales. La economía europea se tuvo que enfrentar al proceso de asimilación de la República Democrática Alemana. Algunos líderes europeos, como Margaret Thatcher y Francois Mitterrand, propusieron retrasar la reunificación, sin embargo en marzo de 1990 hubo elecciones en toda Alemania, Helmut Kohl resultó vencedor y con ello la certeza de acelerar el proceso de reunificación alemán que ya había iniciado; el 1 de julio de ese mismo año se emprendió la unión monetaria. La reunificación significó un gran esfuerzo de inversión, y entre 1992 y 1993, las economías europeas entraron en recesión, registrando tasas negativas de crecimiento del PIB.

En 1992 Alemania experimentó el auge de la reunificación y el Banco Central reaccionó con un incremento en las tasas de interés para contener las tendencias inflacionistas, esta medida impactó negativamente al resto de las economías de la CE.

Estructuralmente las transformaciones intersectoriales produjeron una nueva reducción del empleo en la industria, continuó el proceso de desindustrialización, los constantes problemas de la industria tradicional fueron controlados durante los años de auge, pero en la crisis de los noventa adquirieron de nuevo fuerza. La tasa de desempleo se incrementó considerablemente, sobre todo en la industria del acero, automotriz, de la construcción de maquinaria y en los astilleros. Los nuevos empleos se generaron en su mayoría en el sector servicios, el cual fue perdiendo cada vez más capacidad de absorción.

⁶³ Suiza pertenece a la EFTA, pero no al EEE debido a su liberalismo económico y a su política de evitar cualquier vinculación excesiva con la comunidad. En Ramón Tamames, Op.cit. pág.361.

La pérdida de competitividad de las economías europeas frente a Estados Unidos y Japón, particularmente en la cuestión tecnológica provocó un nuevo impulso en el proceso de integración, la unión y la cooperación traerían beneficios debido a la ampliación de los mercados, la eliminación de los costos originados por su segmentación y la flexibilización de la rigidez en los mercados de mercancías y factores a través de la desregulación.

Características del período fueron, también, el incremento en la interconexión sectorial y regional, así como la internacionalización de los mercados. Los años ochenta estuvieron marcados por el regreso a los postulados liberales, se dio un cambio de política económica en casi todo el mundo, pero con mayor fuerza en Gran Bretaña, el concepto de *Thatcherismo* representaba un principio que pretendía mejorar las condiciones de producción de las empresas a través de la desregulación y la privatización. El Estado debería ser recortado y limitado, las libres fuerzas del mercado tendrían que actuar sin restricciones, el papel del Estado del bienestar tendría que ser eliminado; de esta forma el capitalismo recuperaría la dinámica de los cincuenta y los sesenta. Pasaron a primer plano los objetivos de estabilidad de precios y de consolidación presupuestaria. En cuanto al proceso de integración en Europa, el regreso del liberalismo y el consenso a él asociado sobre los objetivos y los instrumentos de las políticas económica y monetaria facilitaron la integración de los mercados y la política.

A partir de la segunda mitad de la década de los ochenta las tendencias desintegradoras habían sido superadas, en la CE se incrementaron los recursos propios, se ajustó temporalmente la aportación financiera británica,⁶⁴ comenzó la reforma profunda de la PAC,⁶⁵ terminaron las negociaciones para la adhesión de España y Portugal en 1985.

⁶⁴ En el Consejo de Fontainebleau de 1984, se acordó que los países miembros de la Comunidad devolverían al Reino Unido una parte de su exceso de contribución al presupuesto comunitario (Cheque británico). En Nieto Solís, Unión Europea, Ed. Pirámide, Madrid, 2001, pág. 52.

⁶⁵ En 1984 se establecieron las primeras medidas de limitación del gasto presupuestario agrícola. A partir de 1988 se dio un control más eficaz y una mejor gestión de los créditos del FEGOA, se siguieron tres direcciones: reducción de la oferta, disciplina de gastos y mantenimiento del nivel de ingresos de los agricultores. En Tamames, Ramón, *Op.cit.* pág 172

En 1985 el Consejo europeo decidió aprovechar el vigor retomado en el proceso de integración y convocó a una conferencia con el propósito de "procurar progresos concretos en el camino hacia la Unión Europea."⁶⁶ En 1986 se firmó el Acta Unica Europea, documento en el que confluyeron las propuestas para lograr el desarrollo político y económico de la Unión, entró en vigor el 1 de julio de 1987. A través del AUE se iniciaba el camino hacia la transformación del Tratado de la CEE; uno de los principales temas abordados por el Acta Unica fue el mecanismo de votación por unanimidad,⁶⁷ el artículo 100 del AUE establecía que el Consejo podía decidir por mayoría cualificada; también se incluyeron una serie de nuevas políticas y acciones comunes como la cohesión económica y social, el medio ambiente, la investigación y el desarrollo tecnológico. En cuestión de integración económica no se establecían nuevos objetivos, reforzaba los ya existentes como el perfeccionamiento de la cooperación económica y política hacia la convergencia (art. 102 a), exigencia de solidaridad económica y social, es decir de cohesión (art. 130 a-e).

En 1985 la Comisión, bajo la presidencia de J. Delors, elaboró el denominado Libro Blanco, referente a la construcción del mercado común, de la *Europa sin fronteras*, fue aprobado el mismo año por el Consejo Europeo de Milán, contenía 300 propuestas legislativas que tenían como objetivo suprimir las barreras físicas, fiscales, técnicas, financieras y públicas que obstaculizaban el libre movimiento de personas, capitales y servicios en la CE.

El proyecto de mercado común contenido en el AUE no establecía nuevas metas, simplemente reafirmaba las ya formuladas en el tratado de la CEE. El contexto en el cual se suscribió el Acta Unica presentaba mejores condiciones para su realización, se estableció el 31 de diciembre de 1992 para la realización de su principal objetivo: la construcción del mercado único.

⁶⁶ Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas, La Unificación Europea. Nacimiento y Desarrollo, Alemania, 1990

Con el propósito de demostrar las ventajas del mercado común, la Comisión encargó un programa de investigación "Costos de la no Realización de Europa", los resultados del llamado Informe Cecchini fueron publicados en 1988, en el se estimaba que de realizarse el mercado común europeo, los precios a los consumidores descenderían en más del 6%, se generarían aproximadamente 1.8 millones de nuevos empleos, el crecimiento económico real sería del 7%.⁶⁸ Ante tan optimista concepción surgieron algunas críticas, se consideraba que el método del Informe Cecchini, de estimar los efectos del mercado común en un entorno estático, estaba alejado de la realidad, además no estaban muy claros los efectos regionales, seguramente las regiones más prósperas obtendrían ventajas del mercado común, pero un programa destinado a la liberalización no mostraba el peligro de incrementar las disparidades regionales. El proyecto mostraba una falta de correspondencia entre la apertura del mercado y la liberalización por un lado, y protección económica y social por otro.

La verdadera importancia del AUE se concentró en su fuerza jurídica y en el impulso económico y político que dio al proyecto del mercado común, "el Acta supuso un considerable paso adelante en la perspectiva de una comunidad más cohesionada"⁶⁹. El AUE dispuso nuevos procedimientos de toma de decisiones que reforzaban el peso de los órganos de la CE frente a los Estados miembros y daba a la Comisión competencias en algunos campos políticos nuevos.

2.12 Del Tratado de Maastricht al Tratado de Amsterdam

En la segunda mitad de los años ochenta continuaron las conferencias intergubernamentales destinadas a reforzar el proceso de integración europeo. El 12 de junio de 1990 se convocó a una conferencia sobre la Unión Económica y Monetaria (UEM), en ella se acordó preparar otra conferencia para revisar y

⁶⁷ Quedaron excluidas las decisiones sobre impuestos, libertad de residencia y los derechos de los trabajadores.

⁶⁸ Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Op.cit.

reformar los Tratados de París y de Roma. El 15 de diciembre de 1990 inició la Conferencia sobre la Unión Política, en ella se estableció como objetivo el reforzamiento de la legitimidad democrática de la Comunidad, para hacer más eficientes las instituciones, asegurar la cohesión económica y monetaria y definir la política exterior común.

El 10 de diciembre de 1991, en Maastricht, fue aprobado el Tratado sobre la Unión Europea o Tratado de Maastricht, el cual modificó y completó el Tratado constitutivo de la CEE. El Tratado quedó formado por varias partes: el Tratado sobre la Unión Europea, 17 Protocolos y 22 Aclaraciones.⁷⁰

Los acuerdos del TUE pretendían reforzar los cimientos de la Europa de los próximos años al plantear que la Unión debería lograr los siguientes objetivos:⁷¹

- ❖ Promover un progreso económico y social balanceado y sustentable, en particular, mediante la creación de un área sin fronteras internas, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que finalmente incluya una moneda única.
- ❖ Reafirmar su identidad en el escenario internacional, en particular a través de la aplicación de una política exterior y de seguridad común y el diseño de una política de defensa comunitaria.
- ❖ Consolidar la protección de los derechos y las obligaciones de los nacionales de sus estados miembros, por medio de la introducción de una ciudadanía de la Unión.
- ❖ Desarrollar una cooperación estrecha en cuestiones de justicia y seguridad nacional.
- ❖ Mantener intacto y construir sobre la base del *acquis communautaire* con el objeto de considerar en qué extensión es necesario revisar las políticas y las

⁶⁸ Tames, Ramón, Op. cit. 59

⁷⁰ Consejo de las Comunidades Europeas, Comisión de las Comunidades Europeas, Tratado de la Unión Europea, Luxemburgo, 1992

⁷¹ Tratado de la Unión Europea, op.cit. pág 7-8

formas de cooperación, que se hayan introducido para asegurar la eficacia de los mecanismos y de las instituciones de la Comunidad.

En el título IV quedaron especificados los objetivos destinados a lograr la unión económica y monetaria, en primer lugar, se estableció "la fijación irrevocable de los tipos de cambio en vistas a la introducción de la moneda única (ECU), así como el establecimiento y la ejecución de una política única de dinero y de tipos de cambio; ambas perseguirían prioritariamente la estabilidad de los precios."⁷² También se acordó la creación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) con un Banco Central Europeo,⁷³ el cual estaba previsto, podría formar una política monetaria autónoma y sin intervención de los gobiernos de cada Estado.

Para formar parte de la unión económica y monetaria se establecieron en el artículo 109.j, los criterios de convergencia que tendrían que cumplir los miembros de la Comunidad.⁷⁴ La unión económica y monetaria se llevaría a cabo en las tres etapas fijadas en el plan Delors:

La *primera etapa* abarcaba el período comprendido entre el 1 de julio de 1990 y el 31 de diciembre de 1993, los objetivos principales fueron la participación de todas las monedas de la Comunidad que formaban parte del SME; la supresión de todos los obstáculos al uso privado del ECU; y la mejor coordinación de la política monetaria.

⁷² Artículo 3.a. , Título IV, del Tratado de la Unión Europea.

⁷³ El Banco Central Europeo con sede en Frankfurt tiene la responsabilidad exclusiva de la dirección de la política monetaria europea, incluyendo el funcionamiento de los tipos de cambio y la gestión de la reserva de divisas. Su principal objetivo es el mantenimiento de la estabilidad de precios, así como el crecimiento y la creación de empleos, el BCE es independiente y está protegido de la interferencia política de cada estado. Es bastante parecido al modelo del Bundesbank alemán.

⁷⁴ Los criterios de convergencia consistieron en: La tasa de inflación no puede superar en más del 1.5% la de los tres estados más estables de la Comunidad; las monedas deberán permanecer sin devaluar dentro del SME; la tasa de interés no podrá superar en más de 2% la de los tres países más estables, el nivel de endeudamiento público de los Estados no podrá exceder el 3% del PIB y el endeudamiento total el 60%; la Comunidad podrá sancionar la deuda superior a los niveles establecidos incluso con multas.

La *segunda etapa* comenzaría el 1 de enero de 1994, se fundaría el Instituto Monetario Europeo (IME) que en realidad no tenía ninguna competencia en política monetaria, pero que prepararía el trabajo para el sistema de Bancos Centrales. Se pretendía que esta etapa fuera el ensayo para la toma de decisiones colectiva.

En la *tercera etapa*, la cual comenzaría el 1 de enero de 1997 con un plazo de dos años, las necesarias competencias en las políticas económica y monetaria pasarían definitivamente al nivel supranacional, se fijarían los tipos de cambio de manera irrevocable y se conjuntarían las reservas monetarias con el objetivo de impulsar la política monetaria común y la moneda única.

El tratado no fue recibido con gran entusiasmo ni por las sociedades ni por los mercados internacionales. El proceso de ratificación coincidió con un período de inestabilidad en los mercados. En 1993, los márgenes de las bandas de fluctuación del SME pasaron del 2.5 al 15% lo cual debilitó la idea de llegar al establecimiento de tipos de cambio fijos.⁷⁵ Sin embargo, cinco años después se proclamó oficialmente esta fijación irrevocable de los tipos de cambio entre once divisas, así como la creación de una moneda única: el euro, con lo cual se llegó a la última fase de la UEM en 1999.

El Tratado de Maastricht retomó y amplió el capítulo relativo a la política social, (Título VII). Todos los Estados miembros, excepto el Reino Unido, acordaron un convenio especial que fue integrado como Protocolo al Tratado, en el cual se detallaban los objetivos sociopolíticos que debería perseguir la Comunidad, desde la mejora de las condiciones laborales y la protección a los trabajadores, hasta la forma de contribuir a las decisiones a través del diálogo social.

A partir de la entrada en vigor del TUE, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de reforma de los Fondos Estructurales (FEDER, FEGOA, FSE, BEI),

⁷⁵ Ambrosius, Gerold, El Espacio Económico Europeo. El fin de las economías nacionales, Ed. Siglo XXI, España, 2001, pág.178.

con los cambios necesarios para precisar y reforzar sus acciones. El Tratado de Maastricht a través del Título XIV "Cohesión económica y social ", creó un Fondo de Cohesión adicional al ya existente Fondo Estructural, a petición de los países menos desarrollados, especialmente España, para proyectos relacionados con el medio ambiente y con redes transeuropeas de transporte en el sector de infraestructura del transporte del cual podrían recibir medios financieros los Estados miembros con ingreso per cápita menor que el 90% del promedio de la Comunidad, es decir, Portugal, Grecia, España e Irlanda, éstos países tenían que presentar un programa para el cumplimiento de las condiciones económicas de convergencia en el paso a la tercera etapa de la unión económica y monetaria.⁷⁶ Es así como se confirmaba que la política regional comenzaba a ganar importancia al interior de la Comunidad.

En cuanto a la construcción institucional el TUE estableció que los campos de la política a ser tratados por los órganos conjuntos serían ampliados, además se elaboraron un poco más las competencias de la Comisión y del Parlamento, fueron aprobados procedimientos más complejos para la formación de voluntades y toma de decisiones, el Tratado reflejaba claramente el principio de integración supranacional ya que transfería competencias de las políticas económica y monetaria a instituciones comunitarias ya existentes o nuevas.

En el TUE quedó incorporada la Política Exterior y de Seguridad Común en el Título V, artículos J1-J11. Los estados miembros se comprometieron a apoyar activamente y sin reservas la PESC, se creó el Comité Político formado por representantes de los quince Estados y tenía como objetivo seguir de cerca la evolución de las cuestiones internacionales para realizar y supervisar la ejecución de las políticas acordadas.⁷⁷

Las normas del mercado común y de la unión económica y monetaria forman el primer pilar de la Unión Europea, y tienen una marcada tendencia integradora ya

⁷⁶ Tratado de la Unión Europea

⁷⁷ Idem

que a través de ellas se busca regular los aspectos esenciales de la economía europea a partir de otorgar poderes a las instituciones comunes. Los otros dos pilares, referentes a Política Exterior y de Seguridad Común y a las disposiciones sobre asuntos de justicia Interior, están basados en los principios de cooperación intergubernamental y no transfieren capacidad de decisión a las instituciones de la Comunidad.

La entrada en vigor del Tratado requería la ratificación por parte de los distintos parlamentos nacionales y en algunos casos, la celebración de referendos. El 2 de junio de 1992 el referéndum realizado en Dinamarca arrojó un resultado negativo, la situación de incertidumbre provocó un desequilibrio en los mercados financieros internacionales y específicamente en el Sistema Monetario Europeo, varias divisas europeas como la peseta, la libra esterlina y la lira italiana sufrieron devaluaciones.

La crisis ponía en duda la propia realización de la Unión Europea y ante tal escenario el 1 de enero de 1993 se puso en marcha el mercado interior, la llamada *Europa sin Fronteras*. En mayo de ese mismo año se realizó un segundo referéndum y esta vez el resultado fue favorable. El Tratado de Maastricht mostró la voluntad para lograr las aspiraciones de mayor unidad. El no del referéndum danés dio cause a las dudas sobre la contundencia de dicha voluntad.⁷⁸ Finalmente, el 1 de noviembre de 1993 y tras la ratificación de los doce países miembros de la Comunidad, el TUE entró en vigor.

Si bien es cierto que el TUE significaba un avance en el proceso de integración, habían quedado temas importantes al margen de las negociaciones, en el propio tratado reconocía la necesidad de realizar conferencias posteriores en las cuales se tratarían asuntos pendientes, en Maastricht se puso el acento en la integración económica, sin embargo, el propio proceso de integración fue mostrando que los asuntos políticos y sociales necesitan solucionarse.

⁷⁸ En diciembre de 1992 en la Cumbre de Edimburgo, Dinamarca y Gran Bretaña quedaron advertidas de los diez países restantes de la CE seguirían sin ellos si fuera necesario, así apareció un nuevo indicio de decisión de unidad a pesar de las dificultades internas.

2.13 Del Tratado de Amsterdam al Tratado de Niza

En el artículo 2 del Tratado de Maastricht quedó establecido que se celebraría en 1996, una conferencia de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros para abordar los asuntos pendientes.

El 16 y 17 de junio de 1997, en la reunión del Consejo Europeo celebrada en la ciudad de Amsterdam, se aprobó el tratado que modifica el TUE y fue firmado el 2 de octubre de 1997 por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la Unión Europea, mismo que entró en vigor el 1 de mayo de 1999 tras haber sido ratificado por todos los Estados miembros.

Como documento jurídico, el Tratado de Amsterdam tiene como objetivo modificar ciertas disposiciones del Tratado de la Unión Europea, de los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y de algunos actos relacionados con los mismos. No sustituye a los tratados anteriores, sino que se les añade.

El Tratado de Amsterdam fue recibido con abundantes críticas. En primer lugar, se consideró que no había dado una solución a uno de los grandes problemas pendientes de la Unión: la adaptación de las instituciones a una Comunidad cada vez más amplia. Unas instituciones pensadas para un número inferior de estados miembros no son válidas para la Europa de los 15 y, mucho menos, para la Unión que surgirá con la futura adhesión de países de la Europa central y oriental.

Para la opinión más europeísta, no se había dado un paso lo suficientemente valiente hacia la unidad política, reforzando el poder de las Instituciones comunitarias, ni en temas como la PESC o los asuntos de Justicia Interior.

También se consideró que el tratado no había solucionado el denominado "déficit democrático" de la Unión. Para la consecución de este tratado continuaron las negociaciones entre los gobiernos y los estados, sin que hubiera participación popular ni información suficiente al respecto. El papel del Parlamento Europeo, único órgano comunitario elegido por el pueblo, no fue lo suficientemente

potenciado. El texto del tratado sigue siendo bastante complejo -consta de tres partes, un anexo y trece protocolos-, y no es fácilmente inteligible ni para los ciudadanos, ni, incluso, para los agentes jurídicos, económicos y políticos que deben intervenir siguiendo sus normas.

Pese a todas esas insuficiencias, el Tratado de Amsterdam supuso un avance en el camino hacia la unidad europea. Los avances se presentaron sobre todo en cuatro grandes asuntos:

❖ Libertad, seguridad y justicia

El tratado afirma que la Unión Europea se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho. Estos principios son comunes a todos los estados miembros. En este sentido, posteriormente en 1998, el Consejo Europeo reunido en Colonia, acordó que la UE debería redactar y aprobar una Carta de Derechos Fundamentales. Esta carta lograría hacer comunes los principios generales expresados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), aprobado en 1950 en el marco del Consejo de Europa.

El artículo 6.2. del tratado afirma lo siguiente:

"La Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, y tal como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho comunitario."⁷⁹

En lo referente a los derechos sociales, la gran novedad fue que el Reino Unido, tras la llegada al poder del laborista Tony Blair, se adhirió al Acuerdo Social que iba anexo al Tratado de Maastricht. Este protocolo fue incluido en el Tratado de Amsterdam y, por él, los estados miembros se comprometieron a respetar los

⁷⁹ Tratado de Amsterdam. *Boletín de la Comisión Europea*, 1997

derechos recogidos en la Carta Comunitaria de Derechos Sociales, aprobada en 1989, conocida normalmente como Carta Social. Así, la Unión Europea tendrá en adelante la posibilidad de actuar en los ámbitos de salud y seguridad de los trabajadores, las condiciones de trabajo, la integración de las personas excluidas en el mercado laboral o en la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Asimismo se regularon los pasos y medidas que podría adoptar la Unión cuando un estado miembro viole los derechos fundamentales. La política de sanciones adoptada por la UE contra Austria, en febrero del 2000, por el acceso al gobierno de miembros del partido ultraderechista de Jörg Haider, muestra esta actitud general de defensa de los derechos fundamentales y de prevención contra posturas que atenten contra estos derechos.

Se estableció el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades como una de las directrices básicas de la política de la UE. El Consejo se comprometió a adoptar todo tipo de medidas contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. También se refuerza el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Como la libre circulación de personas hace necesario crear sistemas de información a escala europea, se reforzaron las garantías de protección de datos personales.

La Unión se comprometió a establecer progresivamente un espacio de libertad, de seguridad y de justicia común.

Todo lo referido a la libre circulación de las personas, control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y cooperación judicial en materia civil pasó a formar parte del pilar comunitario en un proceso gradual de varios años.

En este sentido, los Acuerdos y el Convenio de Schengen quedaron incluidos en el tratado. El Reino Unido, Irlanda y Dinamarca quedaron fuera voluntariamente y, por tanto, se reservaron el derecho de ejercer controles sobre las personas en sus fronteras.

Un importante avance fue que cuatro grandes países europeos, España, Italia, Alemania y Francia, acordaron, el 28 de julio del 2000, la eliminación de la obligación de obtener un permiso de residencia a los ciudadanos de la UE. La medida se aplicaría a todos los nacionales comunitarios aunque no haya reciprocidad.

La cooperación policial y judicial en materia penal (racismo y xenofobia, terrorismo, tráfico de drogas y armas, trata de seres humanos y delitos contra los niños, corrupción y fraude) siguen incluidos en el tercer pilar de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) y, por tanto, son materia de cooperación intergubernamental. Se fijan diversos objetivos como facilitar la colaboración entre las autoridades judiciales, facilitar la extradición entre estados miembros, y fomentar la colaboración policial. Así, se establece un programa gradual de fomento de las actividades de la Europol (Oficina Europea de Policía).

❖ La Unión y el ciudadano

Además de desarrollar el concepto de ciudadanía europea, el Tratado contempló diversas medidas que pretenden poner al ciudadano común en el centro de las preocupaciones de la Unión:

Se introdujeron medidas que fomentan la intervención comunitaria en la lucha contra el desempleo, el respeto del medio ambiente y la protección de los consumidores.

Se garantiza el derecho de todos los ciudadanos a acceder a los documentos de las instituciones de la UE y a comunicarse con ella en cualquiera de las doce lenguas oficiales de la Unión (español, portugués, francés, italiano, inglés, irlandés, holandés, alemán, danés, sueco, finlandés y griego).⁸⁰

❖ Política exterior común

La dramática ruptura de Yugoslavia y la vuelta de la guerra al continente demostró la urgente necesidad de que la Unión estuviera en condiciones de actuar

⁸⁰ Idem.

y prevenir, y no solamente reaccionar ante los acontecimientos exteriores. La crisis yugoslava puso, de nuevo, en evidencia la debilidad de los estados europeos cuando reaccionan de manera dispersa ante una crisis internacional.

El principal problema de la política exterior y de seguridad común (PESC) puesta en marcha por el Tratado de Maastricht es la evidente desproporción que hay entre los objetivos ambiciosos y los escasos medios con los que cuenta la Unión para llevarlos a cabo.

La principal novedad que introdujo el Tratado de Amsterdam fue la creación de la figura del Alto Representante para la PESC, que también tiene el cargo de Secretario General del Consejo de la UE, el cual está encargado de asistir al Consejo en las cuestiones que correspondan a la PESC y de contribuir a la formulación de una política exterior comunitaria. Su principal función es la de personificar en un cargo concreto la aún naciente política exterior y de seguridad de la Unión. Javier Solana, antiguo ministro español y ex-secretario general de la OTAN, fue en 1999 el primer europeo designado para este puesto.

En el terreno de la defensa el tratado simplemente plantea, como objetivos a largo plazo, la adopción de una política de defensa común y la futura integración de la Unión Europea Occidental (UEO) en la Unión Europea⁸¹

❖ La reforma de las instituciones comunitarias

En la perspectiva de la aún pendiente reforma institucional, totalmente necesaria ante la ampliación de la UE a los países de Europa central y oriental, el tratado de Amsterdam logró ampliar las competencias del Parlamento europeo, introdujo algunas reformas en el funcionamiento de la Comisión y el Consejo de la UE y reforzó las funciones del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones.

Un hecho clave es que se abrió la posibilidad de la denominada *cooperación reforzada* entre algunos estados miembros.⁸² Es decir, la posibilidad de que un

grupo de países que quieran ir más lejos de lo previsto en los tratados en la integración en diversos aspectos, puedan hacerlo en el marco de la Unión Europea. Se trata en definitiva de que el ritmo de la integración no lo marquen los países más reacios a la integración, y que aquellos estados deseosos de ceder más competencias a la Unión puedan caminar más rápidamente en el camino de la unidad. Es decir, se habla de la *Europa a la carta*, *Europa de distintas velocidades*, o la *Europa de geometría variable*.

La insuficiencia de las reformas institucionales acordadas hizo que en el mismo tratado se presentara la convocatoria a una nueva Conferencia Intergubernamental (CIG), con el objeto de llevar a cabo una revisión general de las instituciones de la Comunidad, antes de que la Unión llegara a tener más de veinte miembros.

2.14 El Tratado de Niza

Los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000 se celebró el Consejo Europeo de Niza, por primera vez asistieron representantes de los países que habían firmado tratados de adhesión con la Unión Europea, además de los 15 jefes de Estado de los países miembros.

La Conferencia Intergubernamental de los países miembros de la Unión tenía como principal desafío poner las bases de una Unión ampliada hacia el este. A los doce países del este y el Mediterráneo que ya habían iniciado negociaciones (Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia y Eslovenia, en una primera tanda, Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia, en un segundo grupo), había que añadir a Turquía. La candidatura de este país

⁸¹ La creación del denominado Euroejército en 1992 fue el primer paso hacia una política de defensa común.

⁸² Tratado de Amsterdam, Op.cit.

euroasiático y musulmán fue oficialmente admitida en el Consejo Europeo de Helsinki en diciembre de 1999, aunque las negociaciones se pospusieron hasta que el gobierno de Ankara no cumpliera los criterios políticos de acceso en todo lo referido a la protección de minorías y respeto de los derechos humanos. El problema kurdo, evidentemente, estaba en la mente de los negociadores europeos.

En el arduo debate que tuvo lugar en la cumbre de Niza entre los representantes de los países miembros el interés nacional se impuso y faltó una visión realmente europea que superara las ambiciones concretas de cada nación. No obstante, tras mucho negociar, se mantuvo la tradición de la Unión y finalmente se llegó a un acuerdo.

A continuación se presentan los principales acuerdos recogidos en el Tratado de Niza, por el que el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y algunas otras normas de la Unión han sido reformados:

La discusión entre países *grandes* y *pequeños*, por el reparto de votos en el Consejo fue el elemento que ocasionó más tensiones en la cumbre. Finalmente, se acordó una nueva ponderación de votos para los países actualmente miembros y para los futuros socios. Esta nueva distribución entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2005 en el caso de los miembros actuales y para los nuevos países cuando ingresen en la Unión. El nuevo sistema otorga 29 votos a los *cuatro grandes*, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia. Se mantiene la paridad entre Francia y Alemania pese al desequilibrio demográfico entre ambos países. España obtuvo 27 votos, igual que Polonia cuando ingrese. Los demás países obtienen votos progresivamente menores hasta alcanzar los 3 votos que obtiene Malta.⁸³

Se establece un sistema complicado de mayorías y minorías que permite tres vías distintas para bloquear cualquier decisión del Consejo:

Ahora que la Unión tiene 25 miembros el total de votos en el Consejo es de 345. Se fija el umbral de la mayoría cualificada en 255 y se establece una minoría de

bloqueo en 88 votos.⁸⁴ Esto significa que tres países *grandes* y uno *pequeño* podrían siempre bloquear cualquier decisión.

Nunca se podrá aprobar una propuesta por mayoría cualificada cuando haya una mayoría simple de Estados que se oponga.

Por último, se establece lo que se ha denominado *cláusula de verificación demográfica*, lo cual significa que para conseguir una mayoría se necesita que los estados que apoyen la propuesta reúnan, al menos, el 62% del total de la población de la Unión. Esta es la compleja fórmula hallada para dar mayor peso a Alemania, el país más poblado de la Unión con 82 millones de habitantes. El gobierno de Berlín, con el apoyo de otros dos países *grandes*, podrá bloquear cualquier decisión.

El Parlamento Europeo se compone de 732 escaños, en lugar de los 626 actuales. Alemania cuenta con 99 diputados, 72 los otros *grandes*, y España y Polonia tienen 50. Los escaños en el Parlamento han servido para compensar las disparidades en el reparto de votos en el Consejo.⁸⁵

En el 2005, los países que actualmente tienen dos comisarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España) pasarán a tener uno. Cuando la Unión tenga 25 miembros, se tendrá que decidir por unanimidad el número definitivo de comisarios. Se diseñará un sistema de rotación igualitaria, de manera que la composición de la Comisión refleje de forma satisfactoria el peso demográfico de los miembros y las diversas zonas geográficas europeas.⁸⁶

Se reforzaron los poderes del presidente de la Comisión, que, en adelante, sería designado por mayoría cualificada, no por unanimidad como anteriormente, y cuyo nombramiento deberá ser sometido a la aprobación del Parlamento Europeo.

⁸³ *Tratado de Niza*, Oficina de publicaciones de la Comisión Europea, 2000, en <http://www.europa.eu.int/comm/eurostat>

⁸⁴ *Idem*

⁸⁵ *Idem*

⁸⁶ *Idem*

Se incrementó el número de temas, unos cuarenta, esencialmente de carácter técnico, en los que las decisiones se toman por mayoría cualificada. Sin embargo, en aspectos sensibles para diversos países se mantiene el derecho de veto. Es el caso de los asuntos sociales y de cohesión para España, los asuntos fiscales para el Reino Unido, el tema de asilo e inmigración en el caso alemán, o las cuestiones de libertad comercial en el terreno cultural y audiovisual para Francia.

Se establecieron límites a la posibilidad de que algunos países decidan ir más deprisa en asuntos relacionados con la integración, ya que al menos deben ser ocho países miembros los que opten por iniciar una cooperación reforzada.

Quedan excluidas de este mecanismo las políticas comunitarias, las cuestiones relacionadas con el Acuerdo de Schengen, lo que afecte negativamente al mercado interior y los asuntos de defensa y fabricación de armamento.

Estos son, entre otros, los principales acuerdos de la Cumbre de Niza. A instancias de Alemania, los quince países miembros acordaron convocar una nueva conferencia para el año 2004 en la que se trataría de ir más allá de lo conseguido en Niza. Aspectos como delimitar de forma precisa las competencias de la Unión y de los estados miembros, abordar el estatuto legal de la Carta de Derechos Fundamentales proclamada por los quince al inicio de la Cumbre de Niza, el papel de los parlamentos nacionales en la construcción europea o la simplificación y clarificación de la compleja maraña legislativa en que se han convertido los tratados son los principales objetivos de esa nueva cumbre.

En 26 de febrero del 2001, los líderes europeos, reunidos de nuevo en la capital de la Costa Azul, procedieron a la firma del Tratado de Niza.

El presidente francés, Jacques Chirac, y presidente en ejercicio de la Unión Europea durante ese semestre, afirmó que el Tratado había sido suficiente y realista y abrió el paso a la incorporación de nuevos países.

El ministro de asuntos exteriores alemán, Joscha Fischer, se refirió a la necesidad de elaborar una Constitución Europea que sistematice, clarifique e impulse el proceso de integración.

El alejamiento existente entre la dinámica institucional hacia una mayor unidad europea y la opinión pública se puso de nuevo de manifiesto.

La complejidad de las negociaciones y la sensibilidad de los temas abordados provocaron que la negociación se extendiera más que ninguna otra anteriormente, lo que estaba en juego era el futuro de la Unión Europea.

El 14 de diciembre de 2001 el Consejo Europeo de Laeken adopta una declaración sobre el futuro de la Unión Europea, la declaración de convocar a una Convención sobre el futuro de Europa.⁸⁷ La Convención Europea, bajo la presidencia de Valéry Giscard d'Estaing, empezó sus trabajos a principios de 2002. Está compuesta por los representantes de gobiernos y parlamentos estatales de todos los países miembros, así como por las instituciones comunitarias (en total, 105 miembros y 28 países). En el Consejo de Laeken se le otorgó un mandato muy amplio, junto con una larga lista de cuestiones relativas al futuro de la Unión; y esta vez los quince jefes de Estado se atrevieron a poner en la mesa de negociaciones temas políticos difíciles. A los miembros de la Convención se les pidió analizar la conveniencia de una Constitución Europea, propiamente dicha, sobre la elección directa del presidente de la Comisión y sobre una verdadera política exterior común, entre otras cosas. La Convención pretende introducir un elemento de democracia, así como generar un debate más completo sobre el futuro de la Unión. Durante el año 2003 se completaron los trabajos de la Convención, aunque el proceso posterior del documento resultante se desarrollaría durante el 2004.

El 1 de enero de 2002 tuvo lugar uno de los acontecimientos trascendentales en el proceso de integración. Doce países de la Unión introdujeron definitivamente el euro como única moneda de curso legal.

Al adoptar los doce países el euro en sustitución de sus monedas nacionales han transferido a la UE una buena parte de su soberanía. El dinero está en el centro de la soberanía nacional, la moneda siempre ha sido percibida como símbolo

⁸⁷ Declaración de Laeken, Oficina de publicaciones de la Comisión Europea, 2001, en <http://www.europa.eu.int/comm/eurostat>.

fundamental de cualquier nación, mientras que la política monetaria es lo más importante que le ha ocurrido a Europa desde la caída del muro de Berlín, y su significado económico y político quizá es el más trascendente en los 50 años de historia de la integración.

La UEM tiene una historia larga y complicada, muchos la menospreciaron considerándola irreal, si bien es cierto que la integración de mercado siempre ha demostrado ser más fácil que la integración política e institucional, la UEM constituye el mejor ejemplo de una integración económica que lleva a la integración política.

El 20 de marzo de 2003 el Consejo Europeo aprobó la adhesión de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta Polonia, Eslovaquia y Eslovenia. El 1 de mayo de 2004 la ampliación se concretó, la Europa de los 15 recibió a los diez nuevos miembros, lo cual significa nuevos retos para la Unión.

2.15 Las Ampliaciones

2.15.1 La primera ampliación hacia el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca

El Tratado de Roma, de acuerdo con el artículo 237, reconoce a cualquier Estado europeo la posibilidad de solicitar el ingreso como miembro de pleno derecho, la admisión la decide el Consejo.⁸⁸ La Comisión lleva todas las negociaciones de admisión, pero no tiene participación formal en la decisión final, el Consejo no está obligado a decidir a propuesta de la Comisión.

Respecto a la participación de los parlamentos nacionales, tienen que aprobar o rechazar globalmente los acuerdos de admisión. En 1964 el acceso a las Comunidades se puntualizó con el llamado Informe Birkelbach, el cual abarcaba tres aspectos fundamentales: el político, en cual se establecía que los estados cuyos gobiernos carecen de legitimación democrática, y cuyos pueblos no

participan en las decisiones del gobierno, no pueden ser admitidos en la Comunidad; el económico, en el cual se resaltó la necesidad de adherirse simultáneamente a las tres comunidades (CECA, CEE y EUROATOM), poniendo el énfasis en la armonización de las políticas económicas; finalmente el aspecto institucional, en este punto se consideró necesario que los nuevos países miembros aceptaran la posibilidad de que el Consejo, la Comisión y el Parlamento caminaran hacia soluciones más comunitarias.⁸⁸

Ente 1961 y 1962 Irlanda, Dinamarca y el Reino Unido presentaron su solicitud de ingreso a la Comunidad, el entorno económico de la CEE era más favorable en comparación con el de la EFTA, el producto interno bruto y la producción crecían con mayor rapidez y la participación del comercio interior de la CEE era el doble que en la EFTA. En estos años, el Reino Unido se dirigió hacia Europa.

La Commonwealth fue afectada por los movimientos de liberalización en las antiguas colonias británicas, lo cual debilitó su principal zona de influencia. Su poder militar se puso en riesgo y dejó ver que ya no era una potencia en este sentido con la intervención en el Canal de Suez en 1956. La crisis de 1961, en la balanza de pagos, que sólo pudo ser superada mediante la ayuda de los bancos centrales del continente mostró las debilidades económicas que ya antes se habían manifestado en las bajas tasas de interés. Estos elementos permitieron al Reino Unido revalorar su posición ante la Comunidad y finalmente en 1961 solicitó su adhesión.⁹⁰

La primera solicitud fracasó ante la oposición del presidente francés De Gaulle, quien temía que la Comunidad resultara afectada por el ingreso británico. La posición pro norteamericana de los ingleses siempre ocasionó serias dudas a Francia sobre las intenciones de adhesión a la Comunidad. De Gaulle opinaba que la Comunidad no podía hacer una excepción a sus reglas admitiendo a un

⁸⁸ A partir de Acta Unica Europea se necesita dictamen conforme del Parlamento Europeo, antes de 1987 no intervenía.

⁸⁹ Informe Birkelbach, en *Boletín de la Agencia Europea*, noviembre 1962.

país que no había experimentado una transformación política suficiente, y que no había mostrado una actitud constructiva ante la CEE. En Gran Bretaña el partido laborista y los grupos de derecha conservadores fueron los principales opositores a la propuesta, al igual que el gobierno británico no estaban dispuestos a permitir ninguna pérdida de soberanía y plantearon una colaboración más bien limitada en el plano intergubernamental.

En mayo de 1967 se presentó la segunda solicitud de ingreso, la crisis de la libra manifestó la débil posición económica y política del Reino Unido en el plano internacional, por lo tanto, los que en un principio se oponían su ingreso consideraban que era el momento de sumarse a la Comunidad.

Francia, quizá en el entendido de mantener un equilibrio de poderes y evitar una Comunidad dominada por Alemania y tras la dimisión de De Gaulle abandonó su actitud de rechazo. El Reino Unido podría servir de contrapeso a la hegemonía a la economía alemana. Las negociaciones concluyeron en 1972, el 1 de enero de 1973 ingresaron a la Comunidad el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. Noruega que había negociado también su ingreso fue aceptada, pero en referéndum su población rechazó la iniciativa por primera vez.

La Comunidad Europea de nueve miembros representaba el 80% del producto y el 80% del comercio europeos. Por otra parte, se incrementaron los problemas de integración, la colaboración intergubernamental se hizo más difícil, ya que se requería tomar en cuenta los intereses de tres nuevos países, si bien es cierto que el proceso de ampliación propició un acercamiento en términos de colaboración política organizada, no logró erradicar la actitud escéptica de los nuevos miembros acerca de la integración comunitaria.

Entre 1972 y 1973 la CE acordó convenios bilaterales con los otros países de la EFTA, en dichos convenios quedaron excluidos los productos agrícolas, se creó

⁹⁰ Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, Op.cit.,pág.187

una gran zona de libre comercio de productos industriales en Europa occidental y, con ello, el mercado más grande del mundo.

2.15.2 Ingreso de Grecia a la Comunidad Europea

El primer país en firmar un Tratado de Asociación con la CE fue Grecia en el año de 1961, el acercamiento quedó suspendido entre 1967 y 1974, debido al sistema dictatorial que prevalecía en este país. La propuesta griega de adhesión se presentó en junio de 1975, un año más tarde fue aceptada por el Consejo de Ministros y se abrieron oficialmente las negociaciones, el Tratado se firmó en 1979 y, finalmente, el 1 de enero de 1981 Grecia se convirtió en el décimo miembro de la Comunidad.

2.15.3 La tercera ampliación. El caso de España y Portugal

El 1 de enero de 1973, en el marco de las relaciones con la EFTA, entró en vigor el primer acuerdo comercial entre Portugal y la CE firmado un año antes.

Después de la revolución de abril de 1974, y con el proceso de reinstauración de un gobierno democrático Portugal puso de manifiesto su intención de ingresar a la Comunidad, oficialmente la solicitud fue presentada al Consejo de Ministros en 1977, y un año más tarde fue aprobada. La CE dio ciertas concesiones a Portugal, sobre todo en términos de algunos productos industriales para proteger su proceso de industrialización.

Finalmente, el 1 de enero de 1986 concluyó el proceso de adhesión y Portugal se convirtió en miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea.

España tuvo su primer acercamiento con la CEE en 1962, la respuesta del Consejo no fue muy alentadora y los esfuerzos persistieron por parte del gobierno español. Así, en octubre de 1970, se logró la firma del Acuerdo Preferencial

España/CEE, a través del cual se buscaba la eliminación progresiva de los obstáculos en lo esencial de los intercambios entre España y la Comunidad.

El 27 de julio de 1977 España presentó ante el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea su solicitud de adhesión. Tras un largo proceso de negociación el 29 de marzo de 1985 quedaron concluidas las negociaciones, y el 12 de mayo se firmó el Tratado de Adhesión. La entrada en vigor quedó fijada para el 1 de enero de 1986.⁹¹

La CE había dejado claro siempre que el ingreso sería posible cuando se hubiera impuesto un orden democrático en el caso de Grecia, España y Portugal, la ampliación hacia el sur fue ante todo una decisión política de la Comunidad, con ella se buscaba consolidar los sistemas políticos de las nacientes democracias y estabilizar el espacio mediterráneo en las políticas de desarrollo socioeconómico. Estos objetivos democráticos y de estabilidad coincidía por competo con los del Tratado de Roma, que marcaba la democracia y el afianzamiento de la paz como objetivos.

En términos estratégicos y para ampliar el mercado interno de la Comunidad, la decisión de sumar a los tres países, aunque demoró, sobre todo en el caso de Portugal y España, al final fue positiva.

Los motivos para que Grecia, España y Portugal solicitaran su ingreso a la CE eran similares: consolidación de la recién lograda democracia, fomento del desarrollo económico en general y de la transformación estructural o modernización de la economía en particular. España y Portugal habían dejado de ser imperios coloniales desde hacia ya mucho tiempo, por lo tanto se vieron obligadas a tener un mayor acercamiento con el resto de Europa. Su posible ingreso a la Comunidad suponía riesgos, la economía se vería expuesta a la

⁹¹ Nieto Solís, Op.cit. pág 52

competencia de la poderosa industria del norte y sometida al previsible impacto de la modernización.

Los tres nuevos miembros de la Comunidad compartían aspectos socioeconómicos similares. Sus niveles de desarrollo eran inferiores a los de los países de la CE.⁸² Además existían fuertes desequilibrios sectoriales y regionales. La gran extensión del sector agrícola de baja productividad hacía que en los tres países, en promedio, el 25% de la población activa se dedicara a la agricultura, mientras que en la CE era menos del 10%.

En el sector industrial España, Grecia y Portugal, con excepción de algunas regiones desarrolladas, se encontraban al nivel de los países en vías de desarrollo, con las estructuras correspondientes, es decir, pequeñas empresas con bajo grado de mecanización en abundancia y pocas empresas grandes con tecnología avanzada. La producción se concentraba en los renglones tradicionales, textil, alimentos, acero, construcción, etc., estas ramas se encontraban fuertemente protegidas de la competencia exterior al interior de la Comunidad. La fuerza de trabajo también se encontraba por debajo del nivel de calificación de los trabajadores comunitarios. El mercado de capitales se encontraba poco desarrollado y contaba con infraestructura insuficiente.

Es claro que la ampliación significaba retos y quizá retrocesos al interior de la Comunidad. Se incrementaron las diferencias en los niveles de desarrollo, las disparidades regionales también aumentaron, la Comunidad perdió la homogeneidad alcanzada durante casi tres décadas. El ingreso de tres agriculturas causó nuevos problemas al mercado agrícola común; sobre todo en el caso de Italia y Francia que tuvieron que hacer frente a una competencia más dura.⁸³

⁸² En relación con el promedio de la CE, el PIB per capita era a principios de 1980, del 55% en Grecia, 70% en España y 54% en Portugal.

⁸³ Francia e Italia opusieron mayor resistencia a la adhesión debido a la entrada de los productos agrícolas mediterráneos, esto retrasó las negociaciones para la adhesión en el caso de Grecia cinco años y ocho en el caso de España y Portugal.

Los nuevos miembros recibían recursos no sólo de los fondos regionales y estructurales, sino también del llamado Programa para el Mediterráneo. Los costos resultantes de la ampliación tenía que pagarlos en gran parte la Comunidad.

Quizá la más importante consecuencia de la ampliación fue la revisión del concepto de integración en lo político y en lo económico. Había sido posible la integración según la competencia y el mercado en una comunidad de economías nacionales relativamente homogéneas, con niveles similares de desarrollo. A partir de la entrada de Grecia, España y Portugal, el concepto de integración tenía que apoyarse más en políticas estructural, regional y de desarrollo de estilo intervencionista. A pesar de todos los problemas se mantuvo al final el principio de integración de la CE, sus miembros optaron por seguir avanzando en el proceso de integración de Europa, consideraron que el modelo de integración con elementos supranacionales debería ejercer una fuerza de atracción sobre otros países, y en la práctica así fue.

En los casos de Grecia, Portugal, España e Irlanda, la Comunidad ha funcionado como mecanismo de convergencia que ha reducido de manera sustancial las disparidades de renta entre el resto de los miembros y estos cuatro países.

La pertenencia a la UE ha llevado a los países de la periferia algo más que crecimiento económico y transferencias de recursos. La pertenencia ha significado la apertura al resto de Europa y del mundo en un sentido más amplio.

2.15.4 La cuarta ampliación: Austria, Finlandia y Suecia

En febrero de 1993 iniciaron las negociaciones para la cuarta ampliación de la Unión Europea, la cual resultó un poco menos complicada, al existir el antecedente de que los países candidatos Austria, Finlandia, Noruega y Suecia formaban parte del Espacio Económico Europeo, es decir la gran zona de libre

comercio limitada a los productos industriales conformada por la EFTA y la CE. La negociación de los Tratados de Adhesión fue aprobada por el Consejo el 24 de junio de 1994. A partir de ese momento, comenzaron los procesos de ratificación parlamentaria en los cuatro países candidatos y en los doce miembros de la Unión, así como los respectivos referendos. El 1 de enero de 1995 Austria, Finlandia y Suecia se incorporaron definitivamente a la Unión Europea, Noruega, una vez más quedó fuera, el saldo negativo del referéndum realizado a su población determinó esta situación.⁹⁴

2.15.5 La Unión Europea de los 25. Ampliación al Este y al Mediterráneo

En el Consejo Europeo de Copenhague de diciembre de 2002 se tomó la decisión de admitir a diez nuevos miembros.⁹⁵ La Unión Europea de 25, como ya se dijo, se convirtió en realidad el 1 de mayo de 2004. Los nuevos miembros son: Polonia, República Checa y Eslovaquia, los países de Europa Central y el núcleo de esta ampliación; Estonia, Letonia y Lituania las tres repúblicas que hasta 1990 pertenecían a la Unión Soviética; Eslovenia, la única de las antiguas repúblicas de la ex Yugoslavia; y las islas mediterráneas de Chipre y Malta.

Rumania y Bulgaria se quedaron en la puerta de entrada, debido al lento proceso de reformas internas, esperando cumplir con los criterios de adhesión para 2007. Turquía es el único candidato que no ha iniciado todavía las negociaciones de adhesión con la UE pero, este país, es un caso totalmente aparte debido a la particularidad de su situación.⁹⁶

⁹⁴ Tamames, Ramón, Op.cit. pág 353-363

⁹⁵ En el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 se establecieron los criterios de admisión para el proceso de adhesión, los cuales comprendían: instituciones estables y democráticas, imperio de la ley y protección de los derechos humanos y los derechos de las minorías; una economía de mercado en funcionamiento con la capacidad para afrontar presiones competitivas; y capacidad de adoptar el acervo de la Unión, incluida la UEM y la unión política. Una vez cumplidos el candidato puede empezar las negociaciones de adhesión.

⁹⁶ El 17 de diciembre de 2004 se anunció que Bulgaria y Rumania se unirán a la UE en 2007 y se informó que en abril de 2005 comenzarán las negociaciones de acceso con Croacia.

El efecto de atracción que ejerce la UE de los 15 puede explicarse a través de las ventajas que encuentran los países candidatos con su ingreso, como el acceso a mercados europeos, la financiación privada y pública, la consolidación de la seguridad y la democracia y el incremento de su poder de negociación y presencia en el escenario mundial al presentarse como miembros del bloque regional por excelencia.

Antes de ingresar a la Unión los nuevos miembros ya dependían del comercio con la UE, de los 15 miembros y sus procesos de liberalización funcionaron como atrayentes de IED europea y externa. Además, se espera que con la ampliación se transfieran fondos hacia los diez nuevos miembros a través del presupuesto comunitario. El bajo nivel de desarrollo económico de éstos garantiza que serán beneficiarios netos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, y la mayoría de ellos puede esperar recibir transferencias de la PAC.⁹⁷ Además de las ventajas presentadas por la adhesión también existen algunas desventajas, que se presentan en forma de costos a nivel social y en materia de medio ambiente.

A continuación se presentan sólo algunos indicadores que muestran una parte de los costos de la ampliación. El producto medio por habitante se contrajo, el promedio de los 15 era de 25 000 dólares anuales, el de los 25 es de 17 500. Entre los 15 la diferencia máxima entre los PIB por habitante era de 3.3 a 1. Entre los 25 es de 11.3 a 1. La brecha en el PIB por habitante entre los 15 era de 3 a 1, entre los 25 de 6.8 a 1. La tasa de desempleo en los 15 es de 8.1%, el nivel promedio de los 25 se sitúa en una tasa media de 8.9%.⁹⁸

La Unión Europea de 25 miembros presenta condiciones divergentes no vistas antes, incluso en la ampliación hacia el sur. Los nuevos integrantes se caracterizan por bajos niveles de desarrollo económico y una experiencia

⁹⁷ Los fondos de cohesión estimados en 25 mil millones de euros entre 2004 y 2006 se destinarán a las regiones denominadas "objetivo 1", cuyo ingreso medio es inferior al 75% del promedio de la Unión. Se estima que los principales receptores serán Polonia y Hungría. En *La Unión Europea ampliada: ¿potencia mundial?*, Navarrete, Jorge, Economíaunam, vol.1, núm 3, pág 95

⁹⁸ Idem

democrática reciente y no muy amplia, además de que muestran una actitud mucho menos entusiasta con respecto a la integración europea debido a los costos de la adhesión, es decir, medidas impopulares en el nivel estatal.

En cuanto a los beneficios otorgados por la entrada de 10 nuevos estados a la UE, la Comisión señaló que los futuros miembros ofrecerían mercados en rápida expansión y oportunidades de inversión para los agentes económicos de los países que ya son miembros de la UE. En términos generales, los candidatos representan el 23% de la superficie y el 20% de la población de la UE de los 15, mientras que su PIB per cápita se sitúa entre el 80% de Chipre y el 33% de Letonia, por lo tanto resulta un poco difícil creer que por sí mismos incrementarán el dinamismo económico de la Unión. Seguramente esta ampliación significa, en primer lugar y ante todo, una inversión en democracia, seguridad y prosperidad a todo el continente europeo.⁹⁹

Como lo señala Jorge Navarrete, posiblemente el principal reto de la ampliación puede plantearse en términos de lograr que las brechas - de dimensión económica, niveles individuales de ingreso, tasas de inflación, desocupación, entre otras- entre los 25 no sean mayores de lo que son ahora entre los 15.¹⁰⁰

El apoyo popular de un lado y de otro no ha sido muy fuerte, ambas partes consideran los riesgos de esta ambiciosa ampliación y se teme que la UE de 25 pueda convertirse en un asunto difícil de manejar, por lo menos en los primeros años, debido no sólo a la cantidad sino a la diversidad de cuestiones por resolver.

⁹⁹ Tsoukalis, Loukas, *¿Qué Europa queremos?*, Ed. Paidós, Barcelona, 2003. pág. 205

¹⁰⁰ Navarrete, Jorge, *Op.cit.* pág. 90

2.16 Consideraciones finales

Más de cincuenta años después de que todo comenzara, la integración regional en Europa se ha convertido en un sistema complejo, sin precedentes en la historia y sin rival en otras partes del mundo.

La Unión Europea, como todas las instituciones, es una creación compleja que encierra muy diversos vestigios de su pasado. La mayoría de los proyectos previos a la unidad europea encontraron su razón de ser en la misma Europa muchos de ellos, por ejemplo, aspiraban solamente a poner término a las confrontaciones internas. En cierto sentido, algunos eran en realidad planes para un nuevo orden mundial, limitado a Europa sólo porque sus autores consideraban a Europa como parte esencial del mundo. Al término de la Segunda Guerra Mundial y al comenzar la reconstrucción de las ciudades europeas, comenzó a reconsiderarse una razón diferente para lograr la unidad. Se hizo evidente que Europa occidental había dejado de ser el foco del mundo, remplazada por las dos superpotencias protagonistas de la guerra fría. Retomar el papel central en el mundo constituyó un desafío a gran escala y los instrumentos económicos para lograrlo no se han separado de los políticos. La economía es política y en las democracias europeas la política está hecha en buena medida de cosas como crecimiento económico y desarrollo regional.

Progresivamente se han ido sumando los nuevos y los viejos estados-nación del continente a la Unión Europea. La mejor prueba del éxito la constituyen las sucesivas rondas de profundización y ampliación, con ello, la integración regional se vuelve cada vez más densa y también se extiende a nuevos ámbitos de políticas, al mismo tiempo que el número de miembros sigue aumentando.

Ante todo, la integración de Europa puede verse como un sistema desarrollado de gestión conjunta de la interdependencia. Esta interdependencia inició con el comercio y progresivamente fue extendiéndose a muchas otras manifestaciones

de interacción e intercambios transfronterizos en el continente.¹⁰¹ En la actualidad el bienestar de sus ciudadanos está estrechamente vinculado a este sistema de interdependencia regional y lo está asimismo de manera más general su calidad de vida. Muchos aspectos de la vida cotidiana de los europeos depende ahora de decisiones tomadas más allá de sus propias fronteras nacionales, mediante la acción de sus representantes en las instituciones comunitarias. Un rasgo característico de la integración en Europa ha sido la combinación de la liberalización de los mercados y la eliminación de barreras estatales con el establecimiento de instituciones comunes.

La integración regional ha sido utilizada como instrumento de desarrollo económico, como catalizador de la modernización en muchos sentidos, como herramienta de convergencia para el beneficio de los países menos desarrollados del continente europeo, lo cual ha contribuido a reducir la distancia geográfica, política y cultural entre el centro y la periferia. Todo ello constituye también parte importante de lo que se conoce como proceso de europeización.

Por encima de toda la integración económica en Europa hay una visión política de una Europa unida que ha logrado activar a una gran cantidad de personas, entre las elites políticas y fuera de ellas que han actuado como motor en varias fases del proceso de construcción de la Unión.

A menudo la UE se ha visto como indecisa e inactiva. Sin embargo, ya ha sustituido doce monedas nacionales por el euro y se ha extendido a diez nuevos miembros para formar la Europa de los veinticinco.

La UEM y la ampliación son dos grandes proyectos y los principales motores del cambio. La introducción del euro es, sin lugar a dudas, el paso más significativo en la integración desde la firma del Tratado de Roma. Se espera que tenga un impacto significativo sobre los mercados, las estructuras de producción y las

¹⁰¹ Tsoukalis, Op.cit. pág 249

políticas públicas. La reciente ampliación representa un asunto difícil de digerir, ya que, implica la asimilación de estados con democracias jóvenes, con procesos de transición incompletos y con estructuras económicas débiles. Ante tal escenario la Unión puede convertirse en una asociación cada vez más laxa e incluso en un asunto inmanejable.

La integración europea comenzó como un asunto económico, aunque con fuertes tintes políticos. La economía continúa siendo el eje conductor del proceso. Durante mucho tiempo la integración coincidió y contribuyó con un fuerte crecimiento de las economías nacionales, al mismo tiempo que se potenciaba el consenso favorable de los ciudadanos europeos en torno a la continuación de la integración. Ahora hace ya más de diez años que la mayoría de los resultados de las economías europeas han sido poco alentadores, sobre todo comparándolos con el comportamiento de la economía estadounidense. Si la UE atravesara otro período de bajo crecimiento combinado con tasas de desempleo elevadas, lo más probable es que se harían presentes consecuencias políticas, tales como actitudes populares poco favorables a la Unión misma y al euro, por ejemplo.

La integración europea ha fomentado que los europeos sean más receptivos a ideas y culturas diferentes a las suyas, de carácter local o nacional, y ha contribuido a construir un continente pacífico y democrático (con sus excepciones). La integración regional ha resultado de gran utilidad para los europeos. Sin embargo, a medida que va quedando atrás el pasado turbulento y conflictivo del continente, y aunque la integración ha sobrevivido en varias ocasiones a la prueba del tiempo y las adversidades, la Unión se encuentra frente a nuevos y difíciles retos.

CAPÍTULO III

Procesos de integración económica en América

CAPITULO III

PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA

3.1 La idea latinoamericana de Integración durante el siglo XIX

La idea de una integración económica y política latinoamericana es tan vieja como el propio movimiento de independencia y la institucionalización de los estados nacionales en la región. Desde los años que antecedieron los procesos de Independencia se encuentran propuestas que, de acuerdo a los objetivos que perseguían y con relación a los actores que participaban, se orientaban por la construcción de iniciativas que pretendían unificar políticamente a la región con el objetivo de buscar, primero, la independencia de la corona española y, posteriormente, continuar la búsqueda de la unidad latinoamericana. En estos intentos hubo propuestas que persiguieron desde la unificación de dos países hasta la conformación de subregiones y de regiones.

En este sentido, en 1812 Simón Bolívar escribió en el Manifiesto de Cartagena: "Yo soy del sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las completas ventajas, seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas."¹⁰²

Originalmente la concepción latinoamericana de integración iba asociada a un trasfondo meramente político e ideológico. Era una de las estrategias que se consideraron para iniciar los procesos de independencia.¹⁰³ Años después surgieron propuestas como las de Francisco Miranda y su Plan de Unificación para

¹⁰² Soriano, Graciela. Simón Bolívar. Escritos políticos, Ed. Alianza, Madrid 1969

¹⁰³ Se creía que el éxito de las luchas de independencia se lograría con la acción conjunta de los países y no de forma individual. Con la independencia se abrió por primera vez el debate, que llega hasta nuestros días, entre quienes creían que América Latina debía constituirse como un único país y quienes defendían la constitución de distintos estados-nación en cada uno de los virreinos.

las Américas, la Conferencia Sudamericana planteada primero por Bernardo O'Higgins y más tarde por San Martín, la Federación Centroamericana de 1823, así como el Congreso de Panamá.

Una vez alcanzada la independencia latinoamericana, las élites locales asumieron el poder político como herederos de la autoridad colonial y no como instrumentos de transformación de las estructuras internas. En la segunda mitad del siglo XIX su dominio era tan absoluto que pensar en la transformación interna no lo consideraron necesario. Por el contrario, hacían de los valores europeos un atributo de su clase, un símbolo de estatus y distinción. El cambio político no significó un cambio en la estructura económica de las naciones independientes.

La ruptura de esa línea de pensamiento se inició con algunos intelectuales latinoamericanos que defendían la necesidad de enfatizar los caracteres nacionales del continente, especialmente contra el imperialismo europeo y más tarde, del norteamericano en la región. Las ideas liberales de la integración continental de Simón Bolívar en 1820, por ejemplo, no lograron resultados concretos, pero contribuyeron para la formación simbólica de una identidad subcontinental.

Por la mezcla de intereses regionales distintos, se cristalizó a lo largo del siglo XIX una difusa mezcla de afinidad y desconfianza entre los países latinoamericanos: las afinidades provenían de una política defensiva de los gobiernos latinoamericanos ante las amenazas externas, por ejemplo, españolas en 1860 y después norteamericanas, especialmente por su política intervencionista y hegemónica en el continente. Las desconfianzas surgieron especialmente por causa de conflictos territoriales, ocasionadas por demarcaciones incorrectas que se remontaban hacia el tiempo colonial, dificultando así, el nacimiento de una identidad latinoamericana, y consecuentemente impidieron una integración más sólida en la región hasta las primeras cuatro décadas del siglo XX.

3.2 La Política Exterior de Estados Unidos hacia América Latina durante el siglo XIX

Los Estados Unidos, después de proclamada su independencia y con el objetivo de proteger a la nueva república adoptaron una política exterior neutral en términos de las alianzas y orientada a la expansión de sus propias fronteras.¹⁰⁴ Sin embargo, a principios del siglo XIX el aislamiento de Estados Unidos no fue completo. Prometiendo no intervenir en los asuntos europeos, los líderes estadounidenses solicitaron a los europeos no entrometerse en el Hemisferio Occidental. La Doctrina Monroe¹⁰⁵ estableció oficialmente que los Estados Unidos eran aspirantes al poderío en su región, con un activo papel como "protector", aun cuando su conducta hacia la región se acomodaba de acuerdo a las circunstancias y los intereses que había de por medio. En su famoso discurso, el Presidente Monroe separó al Nuevo Mundo del viejo, alertando contra cualquier nueva incursión colonial y dando la noticia de que cualquier amenaza a estas nuevas repúblicas serían vistas como una amenaza a los Estados Unidos.

Como una república nueva y dinámica con el *destino manifiesto* de llenar un continente -dentro de un proceso que se vio interrumpido por la guerra de secesión a mediados del siglo XIX- Texas, California y Nuevo México fueron "liberados". Las buenas intenciones de la Doctrina Monroe para proteger a las nuevas naciones independientes de las amenazas europeas pronto quedó probado que no era tal. La guerra México-Estados Unidos y la anexión de más de la mitad del territorio mexicano a los Estados Unidos demostró que este país tenía otros intereses más importantes que la protección de Latinoamérica.

¹⁰⁴ Después de la alianza con Francia durante la guerra de Independencia, por consejo de George Washington decidieron evitar esas "enredadas alianzas" en los próximos dos siglos hasta que se presentó la firma de serios pactos de seguridad después de la segunda guerra mundial. En Iakovlev, N. Historia Contemporánea de Estados Unidos, Tomo I, Ed. Futuro, Buenos Aires, 1965.

¹⁰⁵ El 2 de diciembre de 1823 el presidente norteamericano James Monroe leyó su mensaje anual ante el Congreso. En los párrafos 7, 48 y 49 se encuentran las afirmaciones que constituyen la Doctrina que lleva su nombre. En Fabela, Isidro, Las Doctrinas Monroe y Drago, Dirección General

En el proceso de expansión del siglo XIX la política norteamericana reflejó un dualismo característico. Como un nuevo estado libre de todo rastro de colonialismo los estadounidenses podían hablar de principios como democracia y promover la independencia favoreciendo las luchas de independencia en América Latina. Sin embargo, al defender tan nobles causas, sus líderes en algunas oportunidades coincidieron con los propósitos de los Imperios europeos. La búsqueda de la influencia norteamericana se reflejó, por ejemplo, en la actitud del presidente Teodoro Roosevelt al fin del siglo en lo que se denominó la diplomacia del *gran garrote* hacia América Latina.¹⁰⁶

Durante el siglo XIX Estados Unidos había involucrado a los países de la región en una red de convenios y acuerdos, en Washington se hablaba de la misión de Estados Unidos en el continente americano, dejando de lado el hecho de que América Latina tiene su propia historia, sus propias condiciones, y su propia cultura.

En la VI Conferencia Panamericana celebrada en la Habana, en enero de 1928 el jefe de la delegación norteamericana, Hughes, declaró que la conducta de su país en cuanto a los asuntos de América Latina no constituía una intervención, sino que era una "intromisión temporal", cuyo propósito era dar un ejemplo de sentido de justicia. Estados Unidos a partir de la Doctrina Monroe, asumió el papel de protector y guía de los destinos de las naciones del continente, con ello, la intervención directa o indirecta en los asuntos de las naciones latinoamericanas quedó justificada.

de Publicaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1957, pág. 7-13

¹⁰⁶ En 1904, Roosevelt enunció su corolario, también conocido como la política del Gran Garrote, para asumir la responsabilidad de traer estabilidad política y orden financiero en el hemisferio y para legitimar la intervención de los Estados Unidos donde y cuando se proceda mal y se consideraran situaciones peligrosas de inestabilidad económica, política y social. Para el final del período de Roosevelt, los Estados Unidos habían intervenido en República Dominicana y Cuba y tenía un grupo de protectorados en el Caribe y en América Central. En Iakovlev, N. Historia Contemporánea de Estados Unidos, Tomo I, Ed. Futuro, Buenos Aires 1965, pág 197.

3.3 La Integración propuesta por la Comisión Económica Para América Latina

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial bajo la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) el concepto de integración sufrió una transformación y a partir de ese momento alcanzó un enfoque básicamente económico. Por tanto, la discusión sobre la necesidad de integración adoptó una perspectiva de instrumento para el desarrollo económico de la región más que un objetivo político como lo había sido durante el siglo XIX.

El 11 de agosto de 1947, el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas estableció un grupo de trabajo especial para que examinara la conveniencia de crear una Comisión para América Latina. En el documento presentado más tarde se expusieron, entre otros, trece puntos que justificaban la creación de la CEPAL; en el noveno de ellos se abordaba la cuestión de la integración económica. Textualmente decía: "Las economías latinoamericanas, con sus sistemas más de competidoras que de complementarias, se debilitan por falta de integración regional, su relativo aislamiento una de la otra se revela por el reducido volumen de comercio entre los países de América Latina."¹⁰⁷

Finalmente en 1948, en el seno de la ONU, se crea la CEPAL como organismo regional para América Latina. Un año más tarde se realizaron las primeras evaluaciones sobre la dinámica de la economía latinoamericana y se da a conocer un diagnóstico en el que se otorga carácter de proyecto institucional a la integración económica. Entendida la integración como la posibilidad de conjuntar esfuerzos, de lograr beneficios comunes, de construir espacios regionales, responde siempre a una intención, a una voluntad política que se expresa en la conformación de una política económica.

¹⁰⁷ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Informe preliminar sobre la Comisión Económica para América Latina, E/AL, 21/15, Diciembre de 1947.

Teniendo como fondo cambios importantes en la región que instrumentaron el crecimiento económico por la vía de sustitución de importaciones, la integración económica fue considerada como medida para superar el estrangulamiento externo y para fortalecer el mercado regional.

Desde 1941 hasta mediados de la década de los cincuenta las economías latinoamericanas, en especial las más grandes, lograron un crecimiento espectacular derivado de los efectos en la economía mundial de la segunda gran guerra, que sirvió de estímulo a la demanda de materias primas. Al mismo tiempo, debido al acelerado crecimiento de estas economías se dio un proceso rápido de industrialización. El modelo de industrialización por sustitución de importaciones lograba acelerarse gracias al ciclo largo de crecimiento económico mundial de la posguerra. A principios de los años cincuenta comenzó a evidenciarse el debilitamiento de esta primera etapa de industrialización. Esto provocó una revisión importante de los modelos de desarrollo en América Latina, especialmente en los países de mayor tamaño y con mayores posibilidades de desarrollo.

Desde los primeros estudios de Raúl Prebisch acerca de la economía latinoamericana se hizo énfasis en las características que adoptaban los términos de intercambio. Los bajos ingresos en la agricultura y el aumento del desempleo, le llevaron a considerar que "cuanto más se esfuerce la periferia en aumentar su productividad, agrandando así el sobrante de su población activa, tanto mayor sea esa transferencia de igualdad de las demás condiciones. No podría afirmarse, en consecuencia, que para elevar el nivel de ingresos en la producción primaria de América Latina baste meramente incrementar la productividad. Es preciso también, absorber el sobrante de población activa mediante el desarrollo de la industria y actividades similares."¹⁰⁸

¹⁰⁸ Hodara, Joseph, Prebisch y la CEPAL, Colegio de México, México 1987.

Al iniciar la promoción de la industrialización por sustitución de importaciones se consideró que se superaría el estrangulamiento externo y la tendencia al deterioro de los términos de intercambio. Hasta finales de la década de los cincuenta se generó un fuerte impulso al crecimiento del ingreso nacional. No obstante, los niveles de productividad y eficiencia se manifestaban por debajo de los niveles esperados, como consecuencia de una industrialización que generaba ciertos grados de monopolio y que operaba en el contexto de un mercado de escasas dimensiones y protegido. Esta situación derivó en un incremento del desequilibrio externo y de la vulnerabilidad de las economías. Ante tal escenario la integración económica regional empieza a situarse como una solución eficaz para crear nuevos impulsos dinámicos y para superar directamente el déficit comercial exterior. A través de la intensificación del comercio de manufacturas a nivel interregional, podría a su vez facilitarse el proceso de sustitución en países cuyo proceso fuera más lento.

De esta manera, se establecen las condiciones y las orientaciones para la estructuración de los primeros procesos de integración económica en América Latina. Motivados también por observar lo que sucedía en Europa, se veía como posibilidad cercana la idea de crear espacios regionales.

Los mercados encerrados en estrechos límites sólo permiten un consumo menor de lo que es posible producir, se hace evidente la necesidad de un gran espacio económico a fin de lograr una gran producción a bajos costos. En América Latina aparece como necesario el gran espacio económico y la competencia entre países. Esto lleva a la complementación de los sectores sustitutos de importación así podrían quizá remplazarse bienes procedentes de otras partes del mundo por los de países integrantes del área en el comercio regional. Así mismo la competencia posibilitaría la actualización de las industrias ya existentes.

Los primeros intentos de crear espacios regionales se dieron en Centroamérica. En 1951 se crea el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, bajo los auspicios de la CEPAL, el cual realizó estudios sobre

problemas de transporte regional, de energía eléctrica, de financiamiento, de capacitación técnica y de integración agropecuaria y forestal, en el participaron Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

A finales de los cincuenta se evidenció la necesidad de avanzar en el proceso de industrialización y avanzar hacia la producción ya no sólo de productos primarios sino inclusive bienes de consumo intermedio. Para ello, la iniciativa de la CEPAL, planteó la necesidad de incrementar los grados de cooperación entre los países de América Latina, con el objetivo de crear un mercado de dimensiones más amplias que posibilitara la nueva etapa de industrialización.

En 1957 se llevó a cabo la Conferencia Económica Interamericana, en la cual los países participantes votaron una resolución que ponía de manifiesto la conveniencia de establecer gradual y progresivamente, de forma multilateral y competitiva un mercado común latinoamericano. En dicha conferencia se encargaba a la CEPAL, junto con la Organización de Estados Americanos (OEA), la elaboración de un arreglo regional en este sentido.

En febrero de 1958 la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL convocó a una reunión en Santiago de Chile a un grupo de funcionarios y expertos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, con el fin de realizar un estudio preliminar sobre el establecimiento de un mercado común en la región y sus posibles riesgos y complicaciones. En noviembre de ese mismo año Prebisch, como Secretario Ejecutivo de la CEPAL, manifestó la idea de establecer una Unión Latinoamericana de Pagos, la cual podría representar el primer paso hacia el establecimiento del mercado común.

Es hasta 1959 cuando la CEPAL presenta los principios fundamentales y recomendaciones para que los países de la región se pudieran organizar, con el objetivo de incrementar la cooperación, pero se concentraban especialmente en la necesidad de crear procesos de unificación. Dichos procesos fueron resumidos en los siguientes doce puntos:

1. La adhesión al mercado regional debe estar abierta a todos los países latinoamericanos.
2. La meta última del mercado regional debería consistir en la inclusión de todas las mercancías producidas dentro del área, sin que esto signifique, sin embargo, que el mercado regional sea efectivo de manera inmediata para todas esas mercancías.
3. A los países menos avanzados se les debería conceder un tratamiento especial para capacitarlos, mediante la industrialización progresiva y el fortalecimiento global de sus economías, para compartir plenamente los beneficios del mercado regional.
4. Sería deseable establecer una tarifa aduanera única frente al resto del mundo.
5. La especialización de las industrias y de otras actividades, que es uno de los objetivos del arreglo, debe ser el resultado del libre juego de las fuerzas económicas.
6. En interés de una mayor eficiencia, el mercado regional debe poseer un sistema especial de pagos multilaterales, que conduzca a la máxima reciprocidad en el comercio entre los países latinoamericanos.
7. Los países miembros deben tener derecho a establecer restricciones temporales a la importación.
8. Los países participantes también deben poder restringir las importaciones de productos agrícolas.
9. Se deben establecer reglas de competencia para evitar que el comercio de exportación de un país miembro perjudique las actividades de otros participantes en el mercado regional.
10. Convendría proporcionar al mercado regional un sistema efectivo de créditos y de asistencia técnica.
11. Sería útil establecer un cuerpo consultivo constituido por los países miembros, así como un sistema de arbitrajes.
12. Durante la formación del mercado regional sería muy deseable obtener la cooperación activa de la iniciativa privada latinoamericana.¹⁰⁹

¹⁰⁹ El Mercado Común Latinoamericano, CEPAL, México, 1959.

Estos doce puntos sirvieron en los siguientes años como guía en la elaboración de los tratados destinados a crear esquemas de integración regional en América Latina y el Caribe y los primeros procesos de integración se desarrollaron bajo dichos principios.

3.4 Los Estados Unidos ante la integración latinoamericana

La ayuda brindada a Europa por Estados Unidos por medio del Plan Marshall, la activa cooperación hacia la región y el apoyo público, reiterado casi en cualquier ocasión ante el Tratado de Roma, contrastaban con la postura asumida ante los intentos latinoamericanos de integración. Entre 1958 y 1960 el gobierno estadounidense aprobó varias resoluciones que expresaban, en términos generales, su apoyo a la idea de cooperación regional, pero se limitaron a exponer las ventajas de establecer mercados comunes regionales y no un solo mercado común latinoamericano, como lo proponía la CEPAL.

Estados Unidos sostuvo una clara posición crítica hacia los principios de la CEPAL, ya que consideraba que ésta alentaba tesis nacionalistas radicales y estaba en competencia directa con la Organización de Estados Americanos. El gobierno de Washington consideraba que le resultaba más conveniente a América Latina desarrollar diversos mercados comunes regionales. En este sentido, se tiene que tener presente que en 1959 la Revolución Cubana triunfó, lo cual incrementó los temores estadounidenses hacia cualquier movimiento nacionalista en la región.¹¹⁰

En la práctica resultaba evidente el rechazo de Estados Unidos hacia la creación de convenios bilaterales de pagos y los regímenes restrictivos de pagos regionales en Latinoamérica, ya que consideraba que éstos constituían un elemento discriminatorio ante los no miembros. De igual forma ponía el acento en la

¹¹⁰ United States-Latin American Relations, pág 457, en Wionzeck, Miguel, Op.cit. pág 56

creación de comercio como única justificación y objetivo de la integración regional, sin considerar que la realidad de la región subdesarrollada se encaminaba hacia el lado opuesto, es decir, hacia la desviación de comercio en primer lugar.

Con anterioridad a la década de los sesenta, en el contexto de la guerra fría, Latinoamérica no era una prioridad en los objetivos de la política exterior norteamericana. La preocupación, por el contrario, estaba centrada en el escenario europeo. Mientras Estados Unidos ofrecía apoyo a Europa, a través del Plan Marshall en un principio, y era una preocupación central en la agenda política norteamericana, América Latina era abandonada a su propia suerte y relegada a una posición marginal en las prioridades de Washington debido a su lejanía de los escenarios de los *soviets* y de una posible confrontación. No obstante existían problemas latentes con perturbadores indicios que se plasmarían en la alianza soviético cubana, lo cual desencadenaría una feroz competencia entre las dos superpotencias por la influencia en el continente cuyo punto más crítico se alcanzaría en el año 1962. A partir de entonces se dio un punto de inflexión en la estrategia de ambos contrincantes al tornarse evidente la insuficiencia de la llamada *política de la tolerancia*. Moscú se abstendría de propiciar situaciones tensas como la cubana para evitar el riesgo de un enfrentamiento nuclear. Estados Unidos optaría por una política directa y activa de seguimiento e intervención con el objeto de prevenir dificultades económicas y sociales que incitaran a estos países a seguir los pasos de la Cuba de Castro.¹¹¹

La Alianza para el Progreso se configuró como una estrategia para "alinearse" las relaciones latinoamericanas bajo la orientación de los Estados Unidos. Para estos efectos se adoptó la figura del Consejo Interamericano Económico y Social como eje para establecer la referida Alianza, cuya realización se planeó para agosto de 1961 en Punta del Este, Uruguay. El argumento fundamental era desaparecer el

¹¹¹ Jhon Drier, *The Alliance for Progress: Problems and perspective*, The John Hopkins Press, USA, 1962

principio de planificación supranacional, que era la tesis de la CEPAL, promovida fundamentalmente por las naciones intermedias y menores.¹¹²

Cuando el Departamento de Estado de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que la amenaza a la seguridad hemisférica ya no provenía de una agresión extracontinental sino de una contaminación interior de América Latina, diseñó diversas estrategias como eje de la nueva Doctrina de Seguridad Nacional, entre las que dio énfasis a la Junta Interamericana de Defensa, por la cual se entrenó a las fuerzas armadas del continente, mostrando con ello como eje el programa denominado Alianza para el Progreso, que implicaba la transferencia hacia América Latina de 20 mil millones de dólares.

En la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social de agosto de 1961, se dio un nuevo énfasis al programa de Alianza para el Progreso. En dicha reunión, se expuso el argumento de que la Alianza no consistía en ayuda para obras asistenciales, sino que buscaba impulsar el desarrollo de la región. El presidente Kennedy anunció que entre marzo de 1961 y marzo de 1962 su país distribuiría más de mil millones de dólares en asistencia para América Latina.¹¹³

La Alianza para el Progreso es, entonces, testimonio de la modificación de la actitud norteamericana hacia una de sus esferas de influencia tradicional. En este ambicioso programa se cruzan dos lógicas diversas, por momentos complementarias, por momentos excluyentes. Una de ellas es la de la guerra fría cuyo objetivo primordial es detener el avance comunista sin importar los medios empleados mientras sean eficaces. La otra, por su parte, es funcional a la primera y se nutre de las teorías de la modernización que consideran al subdesarrollo y la pobreza como los responsables de una predisposición al comunismo.¹¹⁴ Desde

¹¹² Idem

¹¹³ Idem

¹¹⁴ Desde esta perspectiva la Alianza se alimentó de las Teorías de la Modernización en un contexto de anticomunismo, de interés estratégico y de intereses económicos. La academia brindó una serie de elementos. En primera instancia opciones específicas a sus políticas con el objeto de maximizar sus programas en una transición hacia la modernidad capitalista. Seguidamente, una ideología, un sendero hacia la modernidad, una misión nacional magnánima y un destino, también nacional, de lucha contra el marxismo. En tercer término, una estrategia de seguridad nacional ante la Cuba comunista, promoviendo y controlando el paso de la sociedad tradicional a la moderna con

esta perspectiva por medio de una serie de reformas estructurales se lograría en el plazo de "diez años" conducir estos pueblos desde el arcaico atraso a la modernidad sin desvíos por el sendero comunista. No obstante la armonía inicial la convivencia de estas dos lógicas encontrará obstáculos en su camino y finalmente se impondría la primera sobre la segunda de manera que si bien la democracia es el medio preferido se optó por regímenes dictatoriales ante una amenaza comunista.¹¹⁵

Durante la década de los setenta los militares formados en academias del Norte, en particular la US Army School of Americas localizada en Panamá, fueron claves en la política latinoamericana y contaron con el apoyo del propulsor de la Alianza. Entonces, la democracia era un objetivo subordinado a la lógica de la guerra fría ya que no era prioritaria y al cabo de unos pocos años la mayor parte de los países padecían dictaduras apoyadas por la Casa Blanca. El principal objetivo, la contención del avance comunista, justificaba el empleo de cualquier medio efectivo con tal de preservar la seguridad de los Estados Unidos.

La dinámica del desarrollo autoritario en América Latina encontrará en este programa, no obstante sus proclamas democráticas, un espacio donde afianzarse. Más de una docena de golpes de estado en el primer lustro de vida de la propuesta de Kennedy son testimonio de esta situación, en la cual el aparato militar profesional adquiere mayor confianza en sí mismo a la vez que recibe apoyo y capacitación desde el Norte para orientar sus acciones a las amenazas internas en detrimento de las externas. Mientras Estados Unidos considera a los regímenes militares como la opción más eficaz contra el comunismo, los militares latinoamericanos conciben sus propios regímenes como una institución destinada a modificar el conjunto de la sociedad incluso el propio sistema político. La relevancia del comunismo en el escenario latinoamericano fue sistemáticamente

el fin de evitar interrupciones revolucionarias por medio de un vasto y ambicioso programa que abarcaba todos los aspectos de la vida social: la reforma política, la prosperidad económica y la consagración de nuevos valores culturales. Nociones que brindan argumentos científicos como transición y cambio social, pero también valores como el papel guía de la potencia norteamericana

exagerada debido a la excesiva atención que le brindaba la derecha potenciada con la perspectiva norteamericana que, con tintes paranoicos, apoyó la represión e incluso la instauración de regímenes autoritarios solamente por precaución dada la debilidad de los gobiernos democráticos para enfrentar la amenaza nacida en la URSS.¹¹⁶

El pensamiento latinoamericano, especialmente el económico, también se vio influido por la lógica del mundo bipolar. Las aportaciones de la CEPAL brindaban una explicación estructuralista de las condiciones de subdesarrollo de la región y evidenciaba la ausencia de reformas por parte de los gobiernos para superar esta situación de atraso.¹¹⁷ Ideas antiguas que tendrían impacto en pensadores como Prebisch llamando a una reforma social al interior del desarrollo capitalista invocando a una reforma agraria, una distribución positiva del ingreso y un impulso a la educación bajo la tutela de la Carta de Punta del Este.

3.5 Los acuerdos de Integración económica de primera generación en América Latina

A partir de los años sesenta la firma de tratados de integración en América Latina permitió el desarrollo de varios procesos integracionistas. La primera generación se caracterizó por la creación y puesta en funcionamiento de todas las instituciones de Integración económica. Además, fue la primera etapa de la eliminación de restricciones al comercio entre los países y fue llamada la *etapa fácil*, ya que las desgravaciones se dieron rápidamente para aquellos productos que no entraban en conflicto.

¹¹⁵ Behell, Leslie (Ed), Historia de América Latina, política y sociedad desde 1930, Cambridge University Press, España, 1997

¹¹⁶ Anell, Alan, *La izquierda en América Latina desde 1920*, en Behell, Leslie, Op.cit. pág. 45

3.5.1 La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

En la reunión del GATT, celebrada en 1959 en Tokio, se presentó la propuesta de formar una zona latinoamericana de libre comercio.

Después de trabajar durante un año en el proyecto para establecer una zona de libre comercio en América del Sur, en 1960 se firma el Tratado de Montevideo¹¹⁸ que dio lugar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la cual finalmente se extendió más allá de los límites del sur del continente. Ese mismo año, en respuesta a la presentación oficial del Tratado de Montevideo la Secretaría General del GATT consideró que siguiendo los precedentes establecidos en el caso del Tratado de Roma, la creación de la ALALC era compatible con el artículo XXIV¹¹⁹, ya que los participantes estaban de acuerdo en seguir las normas establecidas por dicho organismo aplicables a las zonas de libre comercio y a las uniones aduaneras.

El objetivo fundamental era la liberalización del intercambio recíproco mediante negociaciones anuales selectivas y multilaterales, que llevarían al establecimiento de una zona de libre comercio, aunque se consideraba también, la posibilidad de coordinar políticas económicas para establecer industrias de integración, políticas de desarrollo agrícola y tratamiento a la inversión extranjera, así como las posibilidades de complementariedad productiva.

El Tratado de Montevideo fue suscrito, en un primer momento por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay en febrero de 1960. Colombia y

¹¹⁷ Idem

¹¹⁸ Contenia 65 artículos y se aplicaba a todo el comercio recíproco entre los signatarios, además establecía la eliminación gradual (dentro de un período no mayor a 12 años a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado: 1 de junio de 1961) de todos los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidían sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante. En Miguel Wionzek, Op.cit. pág. 63

¹¹⁹ El artículo XXIV del GATT constituye una excepción a la Cláusula de Nación más favorecida, ya que establece que las disposiciones del Acuerdo no impedirán, entre los territorios de las partes contratantes, el establecimiento de una unión aduanera ni el de una zona de libre comercio, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones.

Ecuador lo hicieron un año más tarde. Venezuela firmó el acta de adhesión en 1966 y al siguiente año Bolivia hizo lo mismo. Con estos once países quedó configurado el proceso de integración más amplio del mundo subdesarrollado. Pese a su relativa brevedad el documento contenía disposiciones encaminadas a la gradual liberación comercial dentro de un área y establecía una estructura esquemática para llevar a cabo un programa regional de integración económica.

El Tratado de Montevideo aspiraba a que la zona de libre comercio fuera el medio fundamental para la cooperación e integración económica regional. El preámbulo del Tratado relaciona inequívocamente la expansión del comercio entre los signatarios al objetivo básico de toda la región: acelerar el desarrollo económico.

El texto mismo contiene disposiciones definidas en términos muy amplios para acrecentar la integración y la complementación del área, a base de conciliar regímenes de importación y exportación, el tratamiento concedido al capital, a los bienes y servicios de fuera de la zona, y los acuerdos de complementación industrial en determinados sectores. Tiende a establecer un instrumento de mayores dimensiones que el dado por el establecimiento de una zona de libre comercio, pero mucho menos ambicioso que un mercado común.

La ALALC pretendía que las desgravaciones se llevaran a cabo por medio de negociaciones anuales. Los tres mecanismos fundamentales para llegar a construir la zona de libre comercio fueron: las *listas nacionales*, las cuales especificaban aquellos productos en los que había que establecer las concesiones arancelarias anuales que cada país otorgaría a los demás; la *lista común*, que incluía todos aquellos productos respecto a los cuales las partes contratantes convenían, de manera colectiva, la eliminación por completo de los derechos, recargos y otras restricciones al comercio. Se esperaba que al cabo de diez años de funcionamiento de la institución lo sustancial de lo que se comerciara fuera parte de la lista común. El tercero de los instrumentos consistía en la posibilidad

de que las partes celebraran entre sí *acuerdos de complementación por sectores industriales*.¹²⁰

Como la zona estaba formada por países heterogéneos en cuanto a su desarrollo global, en la estructura productiva, en la disponibilidad de infraestructura física y de comunicaciones, en la capacidad técnica y en la adaptación a los cambios y nuevos retos consecuencia de la integración, el Tratado de Montevideo estableció la categoría de "países de menor grado de desarrollo relativo" a los cuales se les aplicó un trato diferencial que consistía en:

- Concesiones unilaterales por parte de los países de la zona con el objetivo de estimular la instalación y expansión de determinadas actividades productivas.
- Realización del programa de liberalización comercial en condiciones más favorables.
- Medidas especiales no discriminatorias destinadas a proteger a las industrias de los países menos desarrollados.
- Concesiones de asistencia financiera y técnica del conjunto de países de la ALALC o de algún grupo de ellos.¹²¹

Sin duda todo proceso de integración implica costos y beneficios, por lo tanto es necesario instrumentar las acciones que permitan participar de forma equitativa de ellos. Las asimetrías no sólo entre países, sino también entre regiones pueden profundizarse como resultado de dicho proceso. En Europa se creó una política de desarrollo regional, con el objetivo de disminuir y eliminar tales asimetrías, en el entendido de que el mercado por sí mismo es incapaz de resolver tales cuestiones.¹²²

¹²⁰ De acuerdo al artículo 17 de la ALALC el programa de liberalización de los productos deberían incluir cláusulas por las que se procurara la armonización de los tratamientos aplicables a las materias primas y partes complementarias utilizados en los procesos de fabricación involucrados. En Gazol, Antonio, *Bloques Económicos*, FE-UNAM, México, 2004, pág. 247

¹²¹ Vilaseca, Jordi, *Los esfuerzos de Sísifo. La integración económica en América Latina y el Caribe*, Los libros de Catarata, Madrid, 1994

¹²² Desde 1959 la CEE dio a conocer un estudio en el cual se establecía que la zona de mayor desarrollo se encontraba en una franja que iba de norte a sur desde el norte de Holanda hasta el

En América Latina las asimetrías resultaban más evidentes, ya que las condiciones del mundo subdesarrollado mostraban situaciones de marginación y pobreza extrema, sin embargo la creación de instituciones orientadas a dar respuesta a tales cuestiones no fue planteada en ningún momento. El carácter exclusivamente comercial de los acuerdos sólo logró incluir un trato preferencial a los países de menor desarrollo, pero no se instrumentaron acciones que permitieran reducir las diferencias entre las distintas regiones y el retraso de los menos favorecidos.

La falta de políticas comunes que permitieran avanzar hacia el establecimiento de un mercado común, no permitió un cambio significativo en la estructura productiva de los países, lo cual lejos de reducir los intereses proteccionistas del sector industrial de la región, posibilitó la protección a industrias insipientes incapaces de desarrollar la eficiencia necesaria para impulsar el proceso de integración.

Es evidente que América Latina no sólo requería liberalizar el comercio para desencadenar los cambios estructurales que permitieran el desarrollo de los diferentes países. Mientras esta visión exclusivamente comercial de los acuerdos de integración continuó ninguno resultó exitoso en este sentido.

De 1960 a 1977 el comercio de la ALALC creció cerca de ocho veces, pasando de 265.6 millones de dólares en 1962 a 2346.4 millones en 1977.¹²³ Las dificultades aparecieron cuando en el intercambio comercial, la proporción de preferencias comienza a descender. El proceso de integración se entorpeció ante el retraso de las negociaciones y el hecho evidente de que no se podría cumplir el plazo previsto para la eliminación de los gravámenes.¹²⁴ En 1969 se suscribe el

norte de Italia y que las regiones de menor desarrollo eran las más alejadas la zona central, tales como Calabria.

¹²³ El incremento del comercio intrazonal en términos reales entre 1960 y 1980 fue del 447 por ciento.

¹²⁴ Entre las causas que se atribuyen al fracaso de la ALALC, destacan el alto grado de heterogeneidad de los países miembros, el gran tamaño de la institución y la convivencia de muchas naciones en un mismo proyecto pero con intereses, características y objetivos muy diversos, así como la falta de mecanismos de integración y la relativa debilidad institucional con la que contaba.

Protocolo de Caracas, el cual ampliaba el plazo a siete años más estableciendo el 31 de diciembre de 1980 como fecha límite para perfeccionar la zona de libre comercio.¹²⁵

El camino tomado dentro de la ALALC, de proceder mediante una serie innumerable de negociaciones producto por producto resultó ineficiente y condicionó el éxito de la Asociación al estado que guardaba la región en ese momento y a la voluntad de pequeños intereses ya contruidos, expresión del estado de subdesarrollo de los países miembros. En realidad de lo que se trataba era, mediante la integración, poner en común el futuro mismo de la región.

Evidentemente, se debía comenzar por la integración comercial para poder crear las condiciones de intercambio regional, que a su vez, fueran determinantes de la ubicación óptima de los factores de producción. Sin embargo, el método de negociaciones por producto se vio frenado por expectativas de intereses ya creados.

Es cierto que la creación de la ALALC fue decisiva para impulsar los procesos de integración que se desarrollaron posteriormente en América Latina, sin embargo, no logró modificar la estructura de las economías de la región diseñadas para servir a la exportación fuera de la región, y no logró reemplazarla por otro tipo, en el que el intercambio recíproco y complementario fuera el determinante de sus propias relaciones comerciales, por lo tanto, no se logró llegar a la meta de crear un mercado común y ante las dificultades el Tratado de Montevideo fue modificado, el resultado fue un tratado mucho menos ambicioso en sus objetivos y limitado en sus instrumentos, con lo cual se dio un retroceso en el proceso de integración latinoamericano.

¹²⁵ Guerra-Borges, Alfredo, La integración de América Latina y el Caribe, IIES, México, 1991, pág. 166

3.5.2 La Asociación Latinoamericana de Integración

Ante la imposibilidad de hacer avanzar la integración económica, ya sea por la rigidez de los esquemas, por las características de la estructura económica, o por la falta de participación, no sólo del gobierno, sino de distintos actores como los empresarios y la sociedad civil, la ALALC se transformó en 1980 en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI),¹²⁶ con la finalidad de facilitar la formación de un área preferencial, se propuso la utilización de los acuerdos regionales y los de alcance parcial.¹²⁷ Esta combinación de bilateralismo y multilateralismo comenzó a expresarse como una reactivación del comercio intrazonal, ya que del 13.3% que representaban las exportaciones al interior de América Latina en 1970, pasó a 16.4% en 1980.¹²⁸

La ALADI tenía en principio menores aspiraciones que la ALALC, ya que establecía una liberalización del comercio en el plano bilateral y no necesariamente extendible a todos los países miembros. Por otro lado, se sustituía la iniciativa de crear una zona de libre comercio general por un sistema de preferencias arancelarias.¹²⁹ En el artículo primero del Tratado se establece como objetivo fundamental el proseguir el proceso de integración iniciado con la ALALC, con la meta a largo plazo de establecer gradual y progresivamente un mercado común latinoamericano, esto no se ha logrado en más de veinte años de funcionamiento.

¹²⁶ El 12 de agosto de 1980 se firmó un Nuevo Tratado de Montevideo, los países pertenecientes a la ALALC decidieron sustituir el organismo por la ALADI. En el artículo 1 se establece como principal objetivo continuar con el proceso de integración iniciado con la ALALC, con la meta, a largo plazo, de establecer de forma gradual y progresiva un mercado común en América Latina.

¹²⁷ Los acuerdos de alcance regional son aquellos en los que deben participar todos los miembros de la Asociación y cubren una gama de temas más allá de los comerciales.

Los acuerdos de alcance parcial, son aquellos en los que no participan todos los países miembros, por lo tanto pueden ser bilaterales, subregionales y multilaterales.

¹²⁸ Guerra-Borges, op.cit. pág. 42

¹²⁹ Idem

El Tratado de Montevideo de 1980 a diferencia de su antecesor, fue suscrito en un solo acto por los once miembros pertenecientes a la ALALC y no por unos pocos países al inicio y la posterior incorporación del resto.

Otra diferencia es que el nuevo Tratado no sólo da trato diferenciado a los países de menor desarrollo como Bolivia, Ecuador y Paraguay, también establece un trato diferencial para aquellos países considerados con un grado desarrollo intermedio como Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela. Es importante señalar la nueva intención de la Asociación para establecer vinculaciones con otras asociaciones de integración económica de América Latina y el Caribe.

Por último resalta la disposición de la ALADI de ampliar la cooperación entre los países haciendo mención no sólo a los asuntos comerciales, sino también al fomento de la cooperación económica en diversos ámbitos entre los países, aunque no se establece ningún mecanismo específico para llevarlo a cabo. Se citan como preferentes los campos de cooperación agropecuaria, científica y tecnológica en la promoción del turismo y de preservación del medio ambiente.

La década de los setenta estuvo marcada por la crisis del sistema mundial provocada por el incremento en los precios del petróleo. Ante la evidencia de que los procesos de integración no están aislados del contexto bajo el cual se desarrollan. En América Latina, la ALALC fue incapaz de avanzar en el proceso de formación de un mercado común. La suscripción en 1980 de un nuevo Tratado de Montevideo, lejos de plantear los mecanismos necesarios para consolidar el proceso, se dio un retroceso, ya que planteaba objetivos mucho menos ambiciosos que su antecesor.

3.5.3 El Mercado Común Centroamericano

En 1960 se firma el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual establecía la creación de un Mercado Común en un plazo de cinco años.¹³⁰ El 13 de diciembre de 1960 Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el Tratado que se convirtió en el instrumento normativo básico del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Formalmente el MCCA logró cumplir la mayor parte de los objetivos planteados; el arancel externo común se elaboró a través de la suscripción de siete protocolos. El comercio aumentó de 30 millones de dólares en 1960 a 536 millones en 1975. Al intercambiarse manufacturas se propició el incremento del coeficiente de industrialización. También se impulsó la institucionalización del proceso de integración, ya que comenzaron a funcionar la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a través del cual se lograron formalizar las líneas de Crédito; y la Cámara de Compensación de Pagos, la cual logró facilitar los pagos y fomentar el uso de las monedas de la región en las transacciones intrazonales.¹³¹ También se creó el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y el Instituto de Administración Pública.

El MCCA se convirtió en el proceso de integración más exitoso y dinámico de la región, especialmente durante los años sesenta logró avanzar con mayor rapidez que cualquier otro.¹³² El deterioro vino después.

¹³⁰ El primer intento por llegar a la cooperación económica y política entre los países centroamericanos se dio en 1951 cuando se constituye la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), posteriormente en 1958 se firma el Convenio Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana.

¹³¹ Entre 1952 y 1960 los bancos centrales se reunieron 5 veces para explorar las posibilidades y formas que podría tomar la cooperación monetaria, la opción más sólida fue la compensación multilateral de pagos. La Cámara de Compensación se creó en 1961, para la década de los 80 alcanzó a cubrir el 90% de las transacciones en la región.

¹³² La creación del MCCA significó un cambio profundo en las relaciones comerciales entre los países signatarios. En 1958 las importaciones intrarregionales constituían el 4% de la importación total en 1968 alcanzaron el 24%. Guerra-Borges, Alfredo, *Integración en América Latina*, Op.cit. pág 169.

La primera gran crisis del Tratado General se dio en junio de 1969, cuando estalló la guerra entre El Salvador y Honduras, el resultado fue la salida de éste último de la comunidad. El detonante de la crisis fue un partido de fútbol, pero en realidad el clima de tensión se atribuye al escaso avance integratorio por no haber llegado a regular el derecho a la movilidad de personas y al establecimiento.¹³³

Se han realizado numerosos estudios sobre las causas del fracaso del Mercado Común Centroamericano. En términos generales resaltan tres: la falta de dinamismo del Tratado, a partir de la década de los setenta no se dotó a la institución de nuevos objetivos; la ausencia de mecanismos apropiados para atenuar las grandes distorsiones en cuanto a la distribución de costos y beneficios resultantes del proceso de integración, y por último la inexistencia de una autoridad supranacional, lo cual provocó la falta de dirección en el proceso.

Tras la primera gran crisis se manifestó la necesidad de reestructurar el Mercado Común, para ello se necesitaban nuevas bases y no sólo el obsesivo propósito del libre comercio. Para salir de la situación de estancamiento, los países elaboraron entre 1973 y 1976 un Tratado de la Comunidad Económica y Social de Centroamérica, el cual proponía instrumentos de integración muy avanzados, por lo tanto, el choque con la realidad de la región le negó la posibilidad de ser algo más que una propuesta.

3.5.4 La Comunidad Andina de Naciones

Motivados por la necesidad de acuerdos más cercanos a los intereses de los países, se firma en 1969, el Acuerdo de Integración Subregional, mejor conocido como Acuerdo de Cartagena. Lo suscribieron Bolivia, Colombia, Chile,¹³⁴

¹³³ La tensión entre ambas naciones se debía principalmente a la diferencia entre la densidad de población de éstas, lo cual provocó un flujo migratorio considerable de salvadoreños hacia Honduras y sus consecuencias dieron como resultado un clima de inestabilidad en la región.

¹³⁴ En 1976 Chile retiró su afiliación.

Ecuador, Perú y Venezuela.¹³⁵ Lo más destacado de este proyecto es que perseguía la unión aduanera, la armonización de políticas y la integración industrial entre países.

En el marco de la ALALC los países andinos pertenecientes a ésta, plantearon una forma de integración diferente la cual buscaba impulsar el desarrollo económico de la región a través del impulso a la industria. El Tratado de Cartagena retomó algunas de las ideas planteadas por la CEPAL en la década de los cincuenta y dio un papel reforzado a la participación del Estado, ante todo se buscaba la programación industrial. En su artículo primero, se establecieron como objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración, económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejor nivel de vida de los habitantes de la subregión.¹³⁶

La conformación del Grupo Andino planteó la necesidad de establecer una unión económica de países medianos y pequeños de América Latina para intentar avanzar en sus procesos de industrialización y así alcanzar un nivel parecido al de países de mayor desarrollo como Brasil, México o Argentina y entrar al mercado común latinoamericano en igualdad de condiciones.

El período de 1970-1975 fue el más productivo,¹³⁷ pero hasta 1980 el GRAN sólo logró el aumento del comercio pero a ritmo lento y a ello se sumó la imposibilidad de determinar un arancel externo común, así como muy pocos y débiles procesos

¹³⁵ Quien se adhirió en 1973.

¹³⁶ Tratado de Cartagena, en Guerra -Borges, op.cit. pág. 181

¹³⁷ Entre 1970 y 1980 el comercio al interior del Grupo se incrementó en un 81 %. El origen y destino de las exportaciones e importaciones de la zona representaron el promedio el 4.3% del comercio total generado por los países andinos.

de integración industrial.¹³⁸ Sumado a lo anterior la crisis económica generalizada en América Latina y los permanentes conflictos políticos de Colombia, Perú y Bolivia colocaron al Grupo en una situación de práctica parálisis.

La década de los ochenta también resultó perdida para la integración andina, esta época se caracterizó por la proliferación de incumplimientos a los compromisos adquiridos en el marco del Grupo Andino, los cuales se materializaron en el establecimiento de cuotas de importación, así como la utilización de cláusulas de salvaguardia.

En diciembre de 1991 se celebró una reunión del Grupo Andino, en la Declaración Presidencial, resultado de dicha reunión, se fijó un cronograma para la profundización de la integración andina. Atendiendo los calendarios establecidos la zona de libre comercio se consolidó en 1993. Y el 1 de enero de 1995 culminó el proceso de negociación del arancel externo común. Un año más tarde se suscribió la Declaración de Trujillo, mediante la cual se creó la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración.

3.5.5 La Comunidad del Caribe

En 1973 de parte de algunos países del Caribe, se forma por medio del Tratado de Chaguaramas la Comunidad del Caribe (CARICOM).¹³⁹ Su objetivo era la construcción de un mercado común y la coordinación de políticas económicas, así como de políticas exteriores.

El Caribe es sin duda la región de América Latina que cuenta con más obstáculos para poder llevar a cabo un verdadero proceso de integración. La geografía es el

¹³⁸ Las dificultades que tuvo que enfrentar la programación industrial andina se debían en gran parte a los plazos tan cortos que se fijaron para llevar a cabo programas sectoriales, así como el incumplimiento de los compromisos por parte de la mayoría de los países.

¹³⁹ En 1965 se creó la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), al no cumplirse el objetivo de crear una verdadera zona de libre comercio, ocho años después Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago, países miembros de la CARIFTA, acordaron desvincularse de los compromisos adquiridos y decidieron formar el CARICOM. En Guerra-Borges, Op.cit. pág 173

primer elemento desfavorable debido a la condición de insularidad de los países, lo cual dificulta el establecimiento de vías de comunicación por lo tanto el movimiento de factores productivos y mercancías se entorpece, también se encuentra el reducido tamaño de sus poblaciones y la escasez de tierras propias para la agricultura. Por otro lado la historia independiente de dichas naciones comenzó a escribirse a principios de los años sesenta, y con ella se inició el movimiento hacia la integración.

El Tratado de Chaguaramas asignó un papel muy relevante no sólo al libre comercio y al establecimiento de un arancel externo común, sino también a la coordinación, cooperación y acciones conjuntas en la producción y desarrollo industrial. El funcionamiento del Mercado Común del Caribe resultó satisfactorio en cierto sentido, ya que logró eliminar todas las barreras arancelarias. Las dificultades se encontraron precisamente en la reducida extensión territorial y poblacional, lo cual limitaba la posibilidad de lograr economías de escala considerables, además el transporte y el comercio al interior de la región resultaban complicados debido a esta condición de insularidad. A los problemas estructurales se sumó la difícil situación por la que atravesaban las economías de la región durante la década de los ochenta.

3.5.6 El Mercado Común del Sur

Los antecedentes del Mercado Común del Sur, se encuentran en el proceso de integración argentino-brasileño, iniciado en 1985 con la Declaración de Foz Iguazú. Un año después, el Acta para la Integración Argentino Brasileña estableció un Programa de Integración y Cooperación destinado a crear un espacio económico común.

Más tarde el 23 de octubre de 1987 ambos gobiernos anunciaron su decisión de construir un mercado común, dicha propuesta se formalizó en 1988 con la firma del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, en el cual se fijó como plazo el 31 de diciembre de 1994 para llevar a cabo la liberalización comercial mediante

reducciones arancelarias hasta alcanzar el arancel cero y la eliminación de barreras no arancelarias al intercambio de todo el universo de productos.

El primer acto constitutivo del Mercosur fue la reunión del Grupo Argentino-Brasileño con delegados de Uruguay y Paraguay, en la cual se convino suscribir un acuerdo para el establecimiento de un mercado común en igual plazo al previsto en el tratado bilateral.

Una serie de consultas y reuniones técnicas y políticas, llevadas a cabo a finales de 1990 y durante los primeros tres meses de 1991, desembocaron en la aprobación del Tratado de Asunción el cual establecía la creación del Mercado Común del Sur.¹⁴⁰

Los países signatarios se propusieron llevar a cabo un programa de liberalización comercial consistente en la disminución progresiva de los aranceles y en la eliminación de las restricciones no arancelarias, también se comprometieron a coordinar sus políticas macroeconómicas de forma gradual y convergente con los programas de liberalización comercial. Además se planteaba el objetivo de establecer un arancel externo común, el cual incentivaría la competitividad de los cuatro estados.

Los países miembros del Mercosur¹⁴¹ buscaban la ampliación de las dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, lo cual permitiría acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social. Esto con base en el desarrollo de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos regionales y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional para sus países¹⁴².

¹⁴⁰ El Tratado de Asunción reemplazó al clásico trato diferencial a favor de los países más pequeños. En él se les otorgó a Paraguay y Uruguay un año más de plazo para el desmantelamiento arancelario.

¹⁴¹ El 7 de diciembre de 1995 se firmaron acuerdos de complementación con Bolivia y el 25 de junio de 1996 con Chile, en ambos se busca crear una zona de libre comercio.

¹⁴² Manchón, F. Integración. Unión Europea, TLCAN y Mercosur, UAM-Xochimilco, México, 2000, pág.198

La mayor parte de los aranceles se eliminaron conforme al calendario establecido, por lo que a partir de 1995 el comercio intrarregional quedó libre de aranceles, casi en su mayoría.¹⁴³

Los mecanismos así como los calendarios para el establecimiento del arancel externo común no quedaron claros en el Tratado, pero se sobrentendía que tendría que entrar en vigor a partir de enero de 1995.¹⁴⁴

Ante los retos que representaba cumplir los plazos fijados en el Tratado de Asunción, se inició una nueva etapa del Mercosur en 1994, cuando fue aprobado el Protocolo de Ouro Preto, el cual tenía como objetivo primordial perfeccionar la unión aduanera y sentar las bases para conformar el mercado común. El protocolo creó los siguientes organismos con el objetivo de consolidar el proceso de integración: el Consejo de Mercado Común, el Grupo del Mercado Común, la Comisión de Comercio del Mercosur, la Comisión Parlamentaria Conjunta, el Foro consultivo Económico y Social y la Secretaría Administrativa del Mercosur.

En este sentido es importante resaltar que el Mercosur orientó su proceso de integración hacia el modelo europeo. La creación de organismos como los señalados anteriormente demuestran la intención de crear instituciones que permitieran consolidar el proceso. Esto resultaba opuesto al tipo de integración propuesta por el TLCAN.

Además de la tendencia histórica hacia la conformación de un sistema integrado de cooperación en América del sur y la convicción generalizada sobre las ventajas de un desarrollo compartido, se dio una coyuntura política fundamental, es decir, la recuperación democrática de los países que sustituyó a los gobiernos

¹⁴³ Aquellos bienes que no hubieran completado su desgravación arancelaria conforme a lo previsto, o para los cuales se haya recurrido a cláusulas de salvaguarda, se estableció un Régimen de Adecuación, el cual otorgaba a los países 4 años más para finalizar su liberalización.

¹⁴⁴ El AEC contiene 14 niveles arancelarios, entre 0 y 20%; el promedio es de 14. Cubre sólo el 85% del universo arancelario, el 15% restante corresponde a bienes de capital, informática, telecomunicaciones, a los productos incluidos en las listas de excepciones y a los sectores transitoriamente excluidos como el azúcar y el automotriz.

anteriores. Estos procesos de consolidación democrática crearon condiciones particularmente favorables para la integración. En plena vigencia del Tratado de Asunción los cuatro presidentes ratificaron estos supuestos políticos indispensables para la existencia y desarrollo del Mercosur, se presentó una propuesta para incluir una Cláusula Democrática.¹⁴⁵

Se debe recordar que la Cláusula Democrática no es una propuesta original, ya que en Europa se planteó la necesidad de incluir este tipo de disposición, así la entrada a la Comunidad Europea de España, Grecia y Portugal quedó condicionada al restablecimiento de los gobiernos democráticos, este tipo de instrumentos muestran la singularidad del proceso de integración europeo y su campo de acción más allá de los acuerdos comerciales.

La emergencia de la región del América del Sur con la firma del Tratado de Asunción, marcó un hecho fundamental en cuanto a procesos de integración en esta parte del continente americano. La estrecha vinculación entre Argentina y Brasil permitieron concebir la formación de un acuerdo de integración, más tarde Uruguay y Paraguay, los vecinos que tenían un menor grado de desarrollo se sumaron a la propuesta, la cual pretendía conformar, en un principio, una unión aduanera y más tarde un mercado común.

La creación de un sistema de organizaciones destinadas a consolidar el proceso demostró la influencia ejercida por el proceso europeo, el cual iba demostrando que para organizar una región no son suficientes los mercados por sí mismos.

En los hechos más recientes, en octubre de 2004, en el marco de la XIII Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores de la ALADI, el Mercosur y la Comunidad

¹⁴⁵ La Cláusula Democrática establecía la suspensión de cualquier país miembro en el que se produjese un Golpe de Estado. La iniciativa se concretizó en la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático el 17 de diciembre de 1994.

Andina firmaron un Acuerdo de Complementación, con el objetivo de crear una Comunidad Sudamericana.¹⁴⁶

El Acuerdo podría considerarse como el paso más importante, en los últimos años en la Integración de América Latina y un avance decisivo hacia la conformación de un verdadero bloque regional en sur del continente. Brasil una vez más muestra su tendencia hacia una mayor integración de la región, al establecer que la integración americana no debe ser sólo económica, sino también social y política y resaltó la importancia de crear instituciones comunes en el marco de la futura Comunidad Sudamericana.

Sin embargo, la Comunidad Sudamericana de Naciones, para algunos, es más una iniciativa política que económica, ya que no existe la estructura institucional ni la base política para la integración de estas doce naciones.

A dos meses de lanzada la iniciativa de crear la Comunidad Sudamericana se tiene ya un clima de tensión en la región, que incluso amenaza la consolidación del proyecto.

La situación entre Venezuela y Colombia a partir de la detención de Rodrigo Granada, representante político y diplomático de la guerrilla colombiana, en Caracas desató una grave crisis en las relaciones entre ambos países. El presidente venezolano, Hugo Chávez, ordenó detener proyectos y negocios bilaterales con Colombia, además acusó a funcionarios estadounidenses de haber generado indirectamente la disputa para impedir la integración Sudamericana.¹⁴⁷ Una vez más un proceso de integración en la región se encuentra en riesgo de fracasar. La falta de verdaderos acuerdos y compromisos en la región convierten a un episodio como este en elemento de riesgo para la integración.

¹⁴⁶ La CAN y el Mercosur, conformarán una región de 7 millones de Km², con un PIB de 947 mil millones de dólares.

3.6 La Reestructuración de los procesos de Integración en América

A finales de la década de los cincuenta el impulso inicial dado a los procesos de integración regional, fueron influenciados en gran parte por los esfuerzos similares llevados a cabo en Europa, y por la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones, promovida en ese tiempo por la CEPAL. Dentro de dicho esquema, los acuerdos comerciales se tomaron como un medio para incrementar el tamaño de los mercados internos, al permitir el aprovechamiento de las economías de escala del mercado ampliado. El elevado nivel de protección aplicado a las importaciones provenientes de fuera de la región se consideraba necesario mientras las empresas locales lograban la eficiencia suficiente para competir no sólo a nivel regional, sino inclusive mundial.

La evolución de los esquemas de integración prácticamente siguió el mismo patrón. En la primera década el comercio intrarregional se expandió con rapidez. Posteriormente se perdió dinamismo ante la presión ejercida por los déficit de divisas y la crisis de la deuda de los años ochenta.

El propósito de los primeros acuerdos de Integración iba más allá de la liberalización comercial, también se buscaba proteger el mercado ampliado. Las actividades de sustitución de importaciones no lograron desarrollar la eficiencia necesaria para dar un impulso positivo al proceso. El esquema de protección industrial propició actividades altamente intensivas en la utilización de capital e importaciones que no generaban ni el valor agregado ni las divisas necesarias para volverse autosuficientes.

¹⁴⁷ "Crisis en las relaciones Venezuela-Colombia", reporte 24/01/05 en <http://www.europapress.es/europa>

En cuanto a los acuerdos regionales de integración, el problema se encontraba principalmente en que carecían de mecanismos institucionales adecuados para resolver disputas y remediar incumplimientos.¹⁴⁸

De acuerdo con Jordi Vilaseca todas las instituciones de integración de primera generación se vieron afectadas por cuatro puntos en común:¹⁴⁹

- El deterioro de las relaciones entre los países debido a motivos políticos. A principios de los años ochenta, casi todos los países de América Latina tenían regímenes dictatoriales. Las juntas militares fueron incapaces de posibilitar los cambios estructurales necesarios para la adaptación de las economías a una nueva situación que se estaba desarrollando a raíz de la crisis mundial.
- La mayoría de los procesos de integración en América Latina prácticamente se paralizaron debido a los efectos inmediatos de la crisis mundial de mediados y fines de la década de los setenta. La demanda externa de los productos de la región se redujo; se deterioraron los términos de intercambio; hubo fugas masivas de capitales y la crisis de la deuda.
- Se produjo una crisis institucional en la mayoría de los esquemas de integración, ocasionada por el rechazo a dar el mínimo de poder a las instituciones supranacionales y de dotarlas de cierto grado de decisión con el fin de coordinar y crear un frente común ante las dificultades por las cuales atravesaban la región. Esta falta de poder en relación la distribución de los costos y beneficios derivados de la integración se convirtió en fuente de conflictos entre los países involucrados.
- Hubo una crisis institucional de los múltiples acuerdos de integración, originada por el rechazo a dotar con un mínimo de poder a las Instituciones supranacionales, así como la ausencia de cierto grado de poder de decisión

¹⁴⁸ Saborío, Silvia, et.al., Reto a la apertura. Libre comercio en las Américas, Mac Graw Hill, México, 1994, pág. 16-18

¹⁴⁹ Vilaseca, Jordi, Op.cit., pág 69-70

de las mismas con el objetivo de coordinar y crear un frente común ante los retos que surgieron.

A finales de la década de los ochenta comenzó a darse un nuevo impulso a los procesos de integración, pero con una propuesta totalmente distinta, ya que, se encontraba más orientado hacia el exterior. Se alentó la inversión extranjera, como fuente de capital, tecnología y canales de comercialización. Este nuevo espíritu reactivó el Pacto Andino en 1989; un año más tarde los países del Mercado Común Centroamericano acordaron dar nueva vida al acuerdo, permitiendo el libre tránsito de bienes producidos en la región, incluso los agrícolas, así como el replanteamiento del arancel externo común, con un techo de 20% para 1994. Por otro lado, los países que conforman el CARICOM llegaron al acuerdo de acelerar el proceso liberalización interna y externa.

Entre los nuevos esquemas de integración, los casos más notables sin duda los constituyen la creación del Mercosur en 1991, del TLCAN y la Iniciativa para las Américas de 1990.

Durante los años ochenta, marcados por la crisis de la deuda, quedó en segundo lugar cualquier otra cuestión que no estuviera relacionada con una posible solución al endeudamiento. La integración económica quedó condicionada por algunos factores, el acercamiento entre las economías latinoamericanas y caribeñas se debilitó de forma importante, ya que disminuyeron las importaciones y se incrementaron las exportaciones, además las llamadas políticas de inserción aproximaron, cada vez más, a las economías de la región a la economía mundial.¹⁵⁰

¹⁵⁰ Cuando en 1982 estalló el problema de la deuda externa, se creó una agrupación de países que daría lugar al Grupo de Río. La deuda intralatinoamericana, originada principalmente por la formación de proyectos conjuntos y por el comercio intrarregional fue el detonante de la cooperación regional en este sentido.

A raíz de la crisis económica, el comercio intrazonal en América Latina disminuyó considerablemente. De haber representado las exportaciones intrarregionales el 16.4% de las exportaciones totales en 1980, disminuyó a 10.6% en 1985.¹⁵¹

Tuvieron que pasar unos años, para que los dramáticos cambios políticos que se dieron simultáneamente en los países latinoamericanos, y que permitieron el regreso de regímenes democráticos en toda la región, crearan un entorno favorable para retomar las ideas centrales de los diversos procesos de integración.

Sumado a esto Estados Unidos cambió en su política hacia América Latina. Tradicionalmente no había dado señales de apoyo claros a ninguna de las iniciativas de integración que se habían llevado a cabo en la región, en especial a la propuesta por la CEPAL. El fenómeno de la integración pasó de nuevo a un plano central, tanto en lo político como en lo económico. Este cambio provocó un nuevo impulso en la unidad de los pueblos americanos, aunque con modificaciones sustantivas respecto a las experiencias anteriores. En 1990 el presidente de los Estados Unidos, George Bush lanzó la llamada Iniciativa para las Américas, donde proponía la creación de una zona continental de Libre Comercio. Mientras esto ocurría, los países latinoamericanos intentaban reactivar los antiguos tratados de integración y su adaptación a los acontecimientos actuales.

Es importante destacar que a partir de 1982, América Latina comenzó a enfrentar reformas y reestructuraciones económicas, por lo tanto, se buscaba una nueva forma de inserción a la economía mundial y un proyecto de integración acorde, desde la perspectiva de los gobiernos, a la nueva realidad.

Con distintos ritmos e intensidades, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos, a través de la puesta en marcha de políticas de ajuste estructural y políticas de estabilización, intentaron superar la crisis económica y el estancamiento de la

¹⁵¹ Saborío, Silvia, Op.cit., pág. 28

producción. Entre ellas destacan la apertura comercial y financiera, los procesos de privatización de las empresas estatales y paraestatales, la reforma del Estado y la desregulación económica. Al aplicarse dichas reformas, se dieron cambios considerables en las economías latinoamericanas, en particular en el desarrollo del sector externo.

Por medio del fortalecimiento de las exportaciones, especialmente las del sector manufacturero, y de ubicarse como espacios de inversión, se buscó consolidar la relación con los países desarrollados y en ese proceso también se intensificaron los vínculos económicos establecidos con los propios países de América Latina.¹⁵²

Tomando en cuenta que uno de los resultados del ajuste de los años ochenta fue perseguir el equilibrio en las cuentas externas, una forma rápida de lograrlo era obteniendo, al menos, superávit comercial dicha situación profundizó, en primer lugar, el estancamiento productivo por la caída de las importaciones y por el cambio en los precios relativos así como la aceleración del proceso de apertura comercial y financiera. En segundo lugar, el grueso de los países latinoamericanos, a pesar de sus diferencias en cuanto a participación de su comercio con Estados Unidos, incrementaron su relación con este país. Y todos ellos se volvieron potenciales competidores en el mercado mundial.

Una de las principales orientaciones de las reformas instrumentadas en los años ochenta fue la estructuración de economías abiertas. Los distintos ritmos adoptados por cada sociedad latinoamericana para avanzar por estos caminos y su orientación hacia la apertura comercial y financiera facilitaron el que en sus relaciones económicas externas se privilegiaran los acuerdos de libre comercio y entre ellos destacaron los de carácter bilateral y subregional.¹⁵³

¹⁵² La evolución reciente de los procesos de integración en América Latina y el Caribe, Informe de la CEPAL, Julio de 1991.

¹⁵³ Idem

A través de estas transformaciones México, por ejemplo, orientó su política económica externa casi con exclusividad a la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Al firmar con los Estados Unidos y Canadá el TLCAN que entró en vigor en 1994, además de inaugurarse los acuerdos entre países tan heterogéneos y asimétricos, se concretó un nuevo tipo de relación y de expresión de la política exterior estadounidense hacia la región. En este sentido, Estados Unidos comenzó a impulsar la conformación de un espacio económico de comercio pero principalmente de inversión a lo largo de todo el continente Americano, por medio de la llamada Iniciativa para las Américas.

La segunda mitad de la década de los ochenta acarreó cambios notables en el escenario económico y político Internacional y, dentro de él, en las prioridades geoestratégicas de Estados Unidos.

La tendencia a la formación de regiones adquirió un peso considerable en el funcionamiento de la economía internacional y particularmente en el desarrollo del comercio exterior de los distintos países. Con ritmos diferentes según los momentos, países y bloques involucrados los avances del multilateralismo se fueron perfilando en los últimos veinte años hacia una mayor regionalización del comercio, estableciéndose entre ambos procesos una relación algunas veces conflictiva, a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, esto se evidenció con el estancamiento de la Ronda de Uruguay, lo cual estuvo acompañado con el lanzamiento de la Iniciativa para las Américas y con la consolidación del proceso de integración europeo, que a través del cumplimiento de los objetivos plasmados en el Libro Blanco, en el Acta Unica Europea y en el Plan Delors, creó las condiciones para caminar hacia el Mercado Unico y posteriormente hacia la Unión Económica y Monetaria.

Las transformaciones ocurridas en el contexto internacional,¹⁵⁴ motivaron al gobierno de Washington a desplegar esfuerzos para reactivar las relaciones con el resto del continente, terminando así con un largo período durante el cual la relación bilateral con las naciones latinoamericanas sólo se volvía prioritaria en la medida en que, desde la perspectiva de la confrontación geopolítica con el socialismo real, se identificaba un peligro potencial para la seguridad estadounidense. Las iniciativas económicas y políticas más relevantes que Estados Unidos desarrolló hacia América Latina durante el período de la Guerra Fría, fueron evidentemente promovidas por la consigna general de luchar contra el comunismo, para cuya aplicación utilizaron todo tipo de instrumentos, desde la asignación de recursos económicos hasta las intervenciones militares directas.

Por lo tanto, desde su lanzamiento en 1990 la Iniciativa para las Américas, propuesta por Bush padre, correspondió a un intento por retomar el control de la zona de influencia natural de Estados Unidos. En general, se presentó como parte de un proyecto de largo alcance para establecer las condiciones que permitieran mejorar sus capacidades competitivas en el actual escenario mundial. La propuesta se convirtió en el primer instrumento utilizado por el gobierno estadounidense, de carácter estratégico desde la Alianza para el Progreso, respecto a su relación con el resto del continente.

El concepto de áreas de libre comercio no resultó novedoso para América Latina. Durante los últimos treinta años los países de la región habían intentado crear espacios de integración económica, con relativamente poco éxito. Lo novedoso de la Iniciativa para las Américas, fue que en vez de oponerse a tales intentos como antes, ahora Estados Unidos pretendía orientarlos, apoyarlos y participar en ellos como el principal protagonista.¹⁵⁵

¹⁵⁴ El principal cambio político estuvo relacionado con el derrumbe del socialismo real, concretado en 1989 con la caída del Muro de Berlín y en 1991 con la desintegración de la Unión Soviética. En la práctica desapareció uno de los dos polos en torno a los cuales se había desarrollado la Guerra Fría. Durante dicho período se manifestó también, el deterioro de la hegemonía económica estadounidense, ante el buen desempeño de las economías japonesa y alemana. Por otro lado se concretó la consolidación del proceso de integración en Europa.

¹⁵⁵ Saborio, Sylvia, Reto a la apertura, op. cit. Pag. 15

A la instrumentación de acuerdos bilaterales y subregionales de libre comercio entre los países de la región, se le identificó como una nueva etapa en la integración latinoamericana. Los acuerdos firmados en los años noventa se han denominado de nueva generación y enfatizan la promoción del libre comercio. Al ser suscrito en un contexto de economías de mercado, abiertas, con sistemas comerciales y financieros liberados, va determinada esta condición. Es importante resaltar que ante la libertad del mercado, la integración que se está planteando en estos momentos es una integración comercial.

3.7 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

A finales de la década de los setenta Estados Unidos empezó a cuestionar sus intentos de multilateralización del comercio mundial. El lento avance en las negociaciones multilaterales y la orientación introvertida de las políticas de la Comunidad Europea alimentaron la desconfianza. En una de las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior de 1979, se recomendaba estudiar la posibilidad de establecer una zona de libre comercio con Canadá. En 1984, después del fracaso de la Reunión del GATT de 1982, la Ley de comercio Exterior habilitó al presidente estadounidense para concretar con otros países acuerdos comerciales bilaterales, sobre la base de reciprocidad, a fin de reducir o eliminar los obstáculos al comercio, siempre y cuando fuera el otro país quien solicitara entablar la negociación de dicho acuerdo.

La postura de Canadá durante la década de los setenta y principios de los ochenta no favorecía la firma de un acuerdo comercial con Estados Unidos, un hecho fundamental era la creciente dependencia del comercio canadiense con su vecino del sur. Tras una serie de sesiones sobre política comercial, el primer ministro nombró un Comité Real, presidido por Donald MacDonald, ex ministro de hacienda. La comisión llegó a la conclusión de que Canadá debería procurar

llegar a un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, ya que este sería el mejor camino para promover la competitividad comercial canadiense.¹⁵⁶

Así a finales de 1985 el primer ministro Mulroney propuso a su contraparte estadounidense Ronald Reagan la negociación de un acuerdo de libre comercio.

El 1 de octubre de 1987 Estados Unidos y Canadá conformaron una zona de libre comercio, la cual entró en vigor el 1 de enero de 1989. El acuerdo se caracterizó por cuatro contenidos básicos:¹⁵⁷

- ❖ Disposición de los mecanismos necesarios para llevar a cabo la liberalización del comercio entre ambos países.¹⁵⁸
- ❖ Previsión en el establecimiento de acuerdos sectoriales concretos.
- ❖ Elaboración de legislaciones que regularan la liberalización de los flujos de inversión.
- ❖ Establecimiento de mecanismos de resoluciones institucionales de controversias.

A finales de 1990 se dio un acercamiento importante entre el gobierno estadounidense y el mexicano para estrechar las relaciones bilaterales.¹⁵⁹ Así, finalmente el 5 de febrero de 1991 se anunció el inicio de las negociaciones entre las tres naciones para establecer la mayor zona de libre comercio en el mundo, es decir el TLCAN.¹⁶⁰

¹⁵⁶ Esteveordal, Antoni, et.al., Las Américas sin barreras. Negociaciones comerciales de acceso a mercados, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001, pág. 70-74

¹⁵⁷ Idem

¹⁵⁸ Se establecía no sólo la reducción de las discriminaciones arancelarias, sino también la de todas las discriminaciones comerciales no arancelarias.

¹⁵⁹ En México después de años de debates, finalmente en 1986 se firmó la adhesión al GATT, ya desde años antes había comenzado la dismantelación de las barreras proteccionistas al comercio, las cuales habían sustentado el modelo de desarrollo económico aplicado hasta la década de los ochenta. En noviembre de 1988 los presidentes Bush y Salinas de Gortari celebraron una reunión en Houston, Texas, en la cual acordaron la cooperación entre ambas naciones.

¹⁶⁰ Esteveordal, Antoni, Las Américas sin barreras, op.cit.

Las negociaciones de un tratado de libre comercio comenzaron en 1991 y Canadá, con el objetivo de mantener las ventajas obtenidas en el CUSFTA solicitó incorporarse a las negociaciones. En el entendimiento de que ninguno de los países tenía derecho individual de veto, ni podría impedir que los otros dos alcanzaran un acuerdo. Finalmente se aceptó la propuesta canadiense y comenzaron las negociaciones entre las tres naciones.

El principal objetivo de los tres gobiernos al firmar un acuerdo de libre comercio de amplio alcance era que se eliminaran los obstáculos al comercio de bienes y servicios y que se estableciera la reglamentación de las inversiones y de la protección de los derechos de propiedad intelectual. También se acordó dejar abierto el Tratado a la adhesión de otros países, en condiciones a negociar y sujeto a la oportuna aprobación de las partes.

El TLCAN constituyó el primer acto concreto en que se desarrolló el cambio de las relaciones económicas de Estados Unidos respecto a América Latina.

La emergencia de América del Norte como región, con la firma del TLCAN marcó un hecho sin precedentes en cuanto a procesos de integración económica, debido a la nueva situación que representaba un acuerdo entre socios tan asimétricos.

La estrecha interdependencia entre Canadá y Estados Unidos permitió concebir la idea de un área de libre comercio entre ambos como el siguiente paso natural en sus relaciones comerciales. Las asimetrías entre Estados Unidos y México no permitieron vislumbrar el mismo resultado. El concepto de integración en este caso, quedó subordinado a la idea de interdependencia como noción clave para caracterizar la nueva dinámica de las relaciones México-Estados Unidos.

A diez años de la entrada en vigor del TLCAN aun no está muy claro cómo es que los tres socios, tan diferentes y asimétricos entre sí podrían converger. Considerando que el CUSFTA de 1989 ya había entrado en vigor, por ello se supondría que Estados Unidos no necesitaba mejorar sus relaciones con el vecino

del sur. De hecho México se identificaba más con América Latina y no compartía una identidad norteamericana. Durante el período de la Guerra Fría, México fue visto más como parte de la estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos que como socio comercial. En la década noventa la región de América del Norte emergió con la negociación y entrada en vigor del TLCAN, el cual no tenía precedente. No hubo ejemplos similares que pudieran ser comparados, la integración con tales asimetrías era algo nunca antes visto.

3.8 El Area de Libre Comercio de las Américas

Los antecedentes del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) comenzaron a delinearse entre los dos países más desarrollados de todo el continente, es decir, Estados Unidos y Canadá. El Acuerdo de Libre Comercio entre ambos, firmado en 1987 marcó la entrada de América a los nuevos procesos de regionalismo comercial que se gestaban entre las principales economías del mundo, tendencia a la que se sumaría América Latina en la década de los noventa con las negociaciones entre Estados Unidos y México en junio de 1990 para formar un bloque comercial junto con Canadá: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.¹⁶¹ En ese mismo mes el presidente de George Bush mostró la nueva orientación regionalista de su país hacia el resto del continente al dar a conocer la Iniciativa para las Américas, cuyo principal objetivo era conformar una zona hemisférica de libre comercio. También incluía propuestas para fomentar la inversión extranjera y tratar de resolver la cuestión de la deuda externa de la región. La Iniciativa para las Américas no se centraba en otorgar asistencia financiera a la región, sino en fomentar el comercio y la inversión teniendo como base la apertura financiera y comercial. El entorno nacional e internacional de finales de la década de los ochenta hacían converger los intereses de los gobiernos de la región para recibir dicha iniciativa con entusiasmo.

¹⁶¹ Esteveadoral, Antón, Las Américas sin barreras, op. Cit, pág.70

Con la crisis de la deuda de 1982 los países latinoamericanos sufrieron una fuerte contracción de la actividad económica, se presentaron por varios años tasas negativas de crecimiento; la inflación se hizo incontrolable en varios de ellos, con cifras de cuatro y cinco dígitos en algunos casos, con un promedio general para la región de 1 491.5% en 1990. De 1981 a 1990 la deuda externa pasó de 285 403 millones de dólares a 422 645 millones.¹⁶²

Pese a la necesidad de obtener divisas en el exterior, Latinoamérica quedó rezagada del comercio internacional; los precios de algunos de sus principales productos de exportación como el cacao, el estaño, el azúcar y el petróleo se desplomaron y con ello los términos de intercambio, lo que condujo a una menor participación en el mercado mundial.

Durante la década perdida la mayoría de los países latinoamericanos recurrió a los organismos internacionales financieros. Los préstamos quedaron condicionados a una serie de reformas de política económica destinadas a estabilizar, en primer lugar, los desequilibrios macroeconómicos, posteriormente las reformas se profundizarían hasta transformarse en cambios estructurales de las economías de la región. De esta forma, se transformó el modelo de desarrollo hacia adentro, con una considerable participación del sector público y basado en el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, en un modelo hacia fuera, sustentado en la teoría neoliberal, teniendo como ejes centrales el capital privado y la apertura financiera y comercial.

La Iniciativa para las Américas cumpliría con dos propósitos principales para Estados Unidos: por un lado asegurar a largo plazo mercados donde colocar sus productos e inversiones, y por el otro enfrentar la creciente competencia de Europa y Asia y así recuperar parte de su hegemonía perdida. En este sentido se trataba de reforzar el cambio estructural de América Latina hacia mercados

¹⁶² CEPAL, *La iniciativa para las Américas: un examen inicial*, Comercio Exterior, vol. 41, núm. 2, México, febrero de 1991.

abiertos y hacer de la región un socio más compatible con sus intereses, ofreciendo una fórmula para la recuperación de la región.

La propuesta estadounidense concordaba con la nueva política de promoción de las exportaciones adoptada en América Latina. Al ser el mercado más grande de la región y adquirir poco más de 40 por ciento de las exportaciones de la zona, Estados Unidos era un espacio seguro de gran tamaño para su comercio exterior. De igual forma, la Iniciativa daba certidumbre a las nuevas políticas económicas, puesto que la mayoría de los países se encontraba en pleno proceso de apertura hacia el exterior, tanto comercial como financiera, y de esta forma se restablecería la confianza de la comunidad financiera internacional para atraer inversiones y capitales, no sólo de Estados Unidos sino también del resto del mundo.

En los años posteriores a que se diera a conocer la Iniciativa para las Américas se crearon condiciones de estabilidad económica y política en los países de la zona y éstos mejoraron su relación comercial con Estados Unidos, lo que permitió la presentación formal del Área de Libre Comercio de las Américas en diciembre de 1994. Los países latinoamericanos avanzaron en la aplicación de políticas comunes, como la apertura comercial y financiera de sus economías y el fomento de las exportaciones y de la inversión extranjera. Durante estos años se negoció el TLCAN, que entró en vigor el 1 de enero de 1994, y se incrementaron los acuerdos comerciales para fomentar el libre comercio entre las naciones del área. En el aspecto político, la mayoría de los países habían dejado atrás las dictaduras y establecido gobiernos democráticos. En cuanto a la relación comercial entre América Latina y Estados Unidos, los años que precedieron al anuncio del ALCA fueron muy positivos para las exportaciones estadounidenses a la región. De 1990 a 1994 éstas se incrementaron en un 79% y las importaciones en un 38%.¹⁶³

3.8.1 La Cumbre de Miami

¹⁶³ *El ALCA: más allá del punto sin retorno*, Comercio Exterior, vol.51, núm.8, México, Agosto de 2001.

Debido a las perspectivas de crecimiento de las exportaciones de Estados Unidos al resto del continente y el favorable entorno político y económico de América Latina, el presidente William Clinton, convocó en 1994 a una reunión con los 33 jefes de estado del continente, excepto Cuba. El objetivo era discutir los problemas y los planes de acción sobre asuntos que interesaban a todo el continente, como democracia, narcotráfico, derechos humanos, medio ambiente y comercio. Dicha reunión, celebrada en Miami del 9 al 11 de diciembre de 1994, fue conocida como Cumbre de las Américas.

En la reunión se concretó la iniciativa para las Américas de cuatro años atrás, de la cual se retomaron postulados y objetivos. Los 34 presidentes acordaron crear una zona de libre comercio en todo el continente, que sería la más grande del mundo. Para ello se fijaron un plazo de 10 años, en 2005 tendrían que terminar las negociaciones comerciales, que abordarían las siguientes áreas: barreras arancelarias y no arancelarias, agricultura, subsidios, inversión, derechos sobre propiedad intelectual, gastos gubernamentales, barreras técnicas al comercio, salvaguardias, reglas de origen, antidumping, niveles sanitarios, resolución de disputas y políticas para la competencia. Todas ellas similares a las comprendidas en el TLCAN.

De la cumbre surgió un plan de acción que comprendía los aspectos centrales del proceso. En primer lugar se estableció la firme adhesión a las normas y las reglas multilaterales del GATT, en proceso de transformación en la Organización Mundial de Comercio. De igual forma, se apoyaban los procesos de liberalización comercial e integración subregional de los países de la zona, la integración de todo el continente se lograría con base en dichos acuerdos, siempre y cuando éstos mostraran transparencia para llevar adelante la integración en materia de inversiones y evitaran restricciones al comercio. Se reconoció la necesidad de dar asistencia técnica a las naciones más pequeñas para facilitar su inserción en el régimen del Acuerdo. Se debía continuar con las reuniones y los foros comerciales para determinar ámbitos de convergencia y divergencia, con el objetivo de que los ministros de comercio pudieran formular recomendaciones

orientadas al proceso del ALCA. Se crearía el Comité Tripartito conformado por la OEA, el BID y la CEPAL para apoyar el proceso en cuestiones técnicas.¹⁶⁴

En el aspecto económico, hubo desde el inicio diferentes posturas por parte de los países y las subregiones ante tal iniciativa. A la gama muy amplia de tamaño y grado de desarrollo económico y social se sumó que el propio mercado estadounidense no tiene la misma influencia para todos en su desempeño económico: para México es casi determinante, para los países de Centroamérica es decisiva, para los países andinos es importante y para los del Cono Sur de menor relevancia.

El comportamiento económico favorable que había mostrado América Latina -lo cual abrió la posibilidad de crear una zona de libre comercio en todo el continente-, se vio afectado por la crisis financiera de 1994. México era el único país que tenía un acuerdo firmado con Estados Unidos y se había convertido en el modelo a seguir del resto de los países latinoamericanos. Los efectos de la crisis alcanzaron a toda la región, paralizó las iniciativas regionales de liberalización comercial e incluso en algunos países se incrementaron los aranceles.

En 1995 el FMI y el gobierno de Estados Unidos otorgaron un crédito a México de alrededor de 50 mil millones de dólares para hacer frente a la crisis financiera. A mediados de ese mismo año se reactivó la idea del ALCA con la primera reunión ministerial celebrada en Denver, Colorado. En la reunión los ministros acordaron el establecimiento de siete grupos de trabajo con la finalidad de recaudar toda la información disponible e identificar las posibles formas de enfocar las negociaciones de cada área: El Salvador presidió el rubro de acceso al mercado; Bolivia el de procedimientos aduaneros y reglas de origen; Costa Rica inversión, Argentina subsidios, derechos antidumping y compensatorios; Canadá normas y barreras técnicas al comercio; México medidas sanitarias y fitosanitarias; y Jamaica economías más pequeñas. Durante la segunda reunión ministerial, que

¹⁶⁴ En <http://www.ftaa-alca.org>

se llevó a cabo en Cartagena, en marzo de 1996, se crearon cuatro grupos de trabajo adicionales: el de servicios presidido por Chile; política de competencia por Perú; derechos de propiedad intelectual por Honduras; y el de compras del sector público a cargo de Estados Unidos. También se acordó establecer, en la próxima reunión ministerial, un grupo de trabajo más referente a la solución de controversias. Asimismo, se consideró el establecimiento de grupos de estudio sobre cuestiones ambientales y de derechos de los trabajadores.¹⁶⁵

En 1997 se realizó la tercera reunión ministerial en Belo Horizonte, en ella se llegó al acuerdo de iniciar las negociaciones formales para conformar el ALCA en la próxima cumbre. Con los primeros resultados obtenidos por los grupos de trabajo y las diferencias que se manifestaban entre Brasil y Estados Unidos, se evidenciaron las convergencias y los temas fundamentales del proceso: procurar preservar y promover los intereses fundamentales de las 34 naciones de forma equilibrada y comprensiva; el resultado de las negociaciones constituirá un compromiso único (single undertaking), es decir, no habría acuerdo final sin un acuerdo en todos y cada uno de sus componentes; el ALCA podría coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales del continente en la medida en que no excedan los derechos y obligaciones del Acuerdo; los países podrían negociar y adherirse al ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como unidad, y se debería acordar especial atención a las necesidades, las condiciones económicas y las oportunidades de las economías más pequeñas para asegurar su participación plena en el Acuerdo.¹⁶⁶

En marzo de 1998 se realizó la cuarta reunión ministerial en San José, Costa Rica de ella surgió la declaración de San José, en la cual los ministros determinaron la estructura de las negociaciones y acordaron los principios generales, objetivos, estructura y organización para las negociaciones del ALCA. Se conformó el Comité de Negociaciones Comerciales para orientar a los grupos de negociación y establecer la estructura del Acuerdo y los asuntos internacionales. También se

¹⁶⁵ *El ALCA: Más allá del punto sin retorno*, Op.cit.

¹⁶⁶ *Idem.*

recomendó a los jefes de Estado que se iniciaran las negociaciones formales para conformar el Acuerdo. Con el objetivo de mantener el equilibrio geográfico se distribuyó entre los países la presidencia y la vicepresidencia de los grupos de trabajo por un período de 18 meses y se asignaron los mismos cargos en el proceso del ALCA: de mayo de 1998 a octubre de 1999, la presidencia fue para Canadá y la vicepresidencia para Argentina; de noviembre de 1999 a abril de 2001 correspondieron a Argentina y Ecuador respectivamente; y de mayo de 2001 a octubre de 2002 para Ecuador y Chile; de noviembre de 2002 a diciembre de 2004 Brasil y Estados Unidos comparten la presidencia.¹⁶⁷ Por otro lado, con el objetivo de evaluar los intereses y condiciones de las naciones menos desarrolladas, se creó el Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas. Con esta reunión terminó la fase preparatoria del ALCA.

3.8.2 La Cumbre de Santiago

En la segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en abril de 1998, se iniciaron formalmente las negociaciones del Acuerdo. En esa oportunidad se emitió la Declaración de Santiago, documento que ratifica los compromisos expuestos en la primera Cumbre de las Américas, así como de su Declaración de Principios y Plan de Acción. También sintetizó las acciones llevadas a cabo y los avances logrados. Un punto importante es la atención especial a los países y grupos sociales más vulnerables. En dicha Declaración los presidentes expresaron su confianza en que el ALCA mejoraría el bienestar de los pueblos, incluidas las poblaciones con desventaja económica, a raíz de los beneficios económicos reales provenientes de una mayor apertura comercial, las políticas macroeconómicas congruentes con la economía de mercado y una integración económica más grande. De igual forma se ratificó el compromiso para facilitar el acceso a la educación como factor para el desarrollo político, social, cultural y económico del continente. Esta Declaración venía con un plan de acción

¹⁶⁷ Los ministros responsables del comercio ejercen la supervisión y gestión definitivas de las negociaciones. Generalmente se reúnen cada 18 meses y, desde el inicio de las negociaciones, lo han hecho en el país que ocupa en ese momento la presidencia del ALCA.

integrado, el cual consta de cuatro rubros: educación, la clave del progreso; preservación y fortalecimiento de la democracia; integración económica y libre comercio, y erradicación de la pobreza y la discriminación.¹⁶⁸

En esta Cumbre las diferencias entre Brasil y Estados Unidos sobre cómo construir el ALCA llegaron a su punto más alto. Para los estadounidenses se trataba de extender a todo el continente el TLCAN a partir de una serie de acuerdos bilaterales de comercio como eje para crear un gran bloque continental. Esta perspectiva se presentó desde la Cumbre de Miami y de cierta forma ha permanecido en términos generales, pero la contraposición de los brasileños logró que la nueva agenda fuera más sensible a los intereses y regiones, así como a las cuestiones sociales. Uno de sus principales logros fue la creación de un grupo negociador sobre agricultura.

Para Brasil el ALCA se debe construir con base en el *regionalismo abierto* que propone la CEPAL,¹⁶⁹ en el que se profundizan los procesos de integración subregional con apertura a otros acuerdos como el ALCA. De igual forma, es más importante reforzar el proceso interno del Mercosur e integrar nuevos socios para tener mayor fuerza de negociación como bloque frente a Estados Unidos. Por otra parte, los integrantes del Mercosur han intentado impulsar una estrategia de diversificación de sus relaciones comerciales más allá de la región, el mejor ejemplo, fue la firma en 1995 del acuerdo sobre comercio e inversiones con la Unión Europea. En este entorno, la adhesión al TLCAN o el ingreso al ALCA podría afectar gravemente la estrategia de integración del Mercosur. La posición de Brasil, es que la estructura del ALCA debe reposar sobre los bloques de comercio ya formados, sin tratar de sucederlos. Por ello la estrategia de éste es consolidarse primero como esquema de integración sólido en el Mercosur.

¹⁶⁸ Guerra-Borges, Alfredo, *El ALCA: ¿Proyecto de Integración viable?*, Comercio Exterior, vol. 48, núm. 10, México, octubre de 1998, pág. 821

¹⁶⁹ El proceso de reformas estructurales realizados en América Latina y el Caribe desde finales de los ochenta se caracterizó en el aspecto comercial por la apertura unilateral de las economías, la incorporación en los mecanismos multilaterales de liberalización comercial y la profundización de los esquemas regionales de integración. Los avances significativos conseguidos en estos tres

Meses después de la Cumbre de Santiago comenzaron a manifestarse los primeros síntomas de la crisis financiera que afectaría a Brasil. Debido a la globalización de los mercados financieros, la grave crisis económica que sacudió a Rusia en 1998 repercutió también en la economía brasileña. Por el peso de esta economía en el Mercosur, el bloque enteró sufrió los efectos de la crisis; primero se afectó la demanda de bienes externos de Brasil y luego la devaluación del real a principios de 1999.¹⁷⁰ Debido al deterioro del intercambio comercial entre Brasil y Argentina, favorable al primero por los efectos de la devaluación, se presentaron entre ambos países una serie de diferencias y conflictos que pusieron en riesgo la propia existencia del Mercado Común del Sur. Finalmente los presidentes de ambas naciones lograron llegar a un acuerdo, pero el organismo se debilitó política y económicamente de tal forma que no quedó en condiciones de representar en ese momento una verdadera opción frente a la iniciativa estadounidense de crear una zona hemisférica de libre comercio y bajo sus propias condiciones. En este sentido, se impuso de igual forma la recomendación de negociar simultáneamente todos los temas y no por etapas como lo proponía el Mercosur.

La primera Reunión Ministerial desde el inicio formal de las negociaciones, se llevó a cabo en Toronto en noviembre de 1999. Pese al clima poco favorable para las negociaciones, creado por la crisis brasileña, el proyecto del ALCA continuaba basado en la apertura comercial y financiera. Entre los avances más significativos de dicha reunión se encuentran los acuerdos sobre la facilitación de negocios en áreas de procedimientos aduaneros, compromisos adquiridos en respuesta a las peticiones presentadas por las comunidades empresariales. El paquete de facilitación de negocios incluye ocho medidas aduaneras para reducir los costos

aspectos de la liberalización comercial han posibilitado que los procesos de integración sean concebidos como procesos compatibles con una liberalización más amplia del comercio.

¹⁷⁰ En el último trimestre de 1998 el producto cayó 1.89%, el índice de desempleo alcanzó 7.6%; la fuga de capitales obligó a las autoridades a disponer de más de 30 mil millones de dólares de las reservas internacionales; el déficit fiscal alcanzó a finales de 1998 el 8% del PIB. En Castro, Alfredo, *Mercosur: ¿nuevo fracaso integracionista de América Latina?*, Comercio Exterior, vol.49, núm.20, México, octubre de 1999, pág. 905.

de adunas y crear un ambiente empresarial más congruente y fácil de predecir en el hemisferio. También, se estableció la rotación por otros 18 meses de la presidencia y la vicepresidencia de los grupos de negociación, los cuales deberían reunir en los siguientes meses para centrar los debates, la metodología y las agendas de trabajo para abordar los rubros respectivos.¹⁷¹

En la sexta Reunión Ministerial, celebrada en Buenos Aires en abril de 2001, se adoptó una serie de decisiones fundamentales para el proceso de negociaciones del ALCA. Su objetivo se centraba en mostrar los avances de las negociaciones a los jefes de Estado que se reunirían en la III Cumbre de las Américas en Quebec. En esta reunión se destacó el informe preparado por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC),¹⁷² que elaboró un primer borrador de un Acuerdo del ALCA, resultado de los documentos elaborados por los grupos de negociación en sus reuniones anteriores. Este informe, se daría a conocer después de la Cumbre de Quebec, cumpliendo con el supuesto compromiso de transparencia para que el ALCA generara amplio respaldo y comprensión públicos. Además, se fijaron fechas límite a los grupos de negociación para presentar sus avances y recomendaciones al CNC o, en su caso, iniciar las negociaciones correspondientes. Finalmente acordaron mantener la fecha original de 2005 para instaurar el ALCA y no adelantarla a 2003 como pretendían Canadá, Chile y Estados Unidos.

3.8.3 La Cumbre de Quebec

La III Cumbre de las Américas se realizó en abril de 2001 en la ciudad canadiense de Quebec. Los 34 jefes de Estado del continente acordaron incluir una cláusula democrática, la cual dejaba fuera del proceso a Cuba. Por otro lado, en la declaración final se renovó el compromiso de combatir las llamadas nuevas amenazas multidimensionales, como las drogas, el uso de armas de fuego y el

¹⁷¹ Reunión Ministerial de Toronto, en http://www.ftaa-alca.org/ministerial/minis_s.asp

crimen organizado. También se mencionó la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de los inmigrantes y los indígenas, considerando que "la diversidad cultural que caracteriza a nuestra región es fuente de gran riqueza para nuestras sociedades". De igual forma, se volvió a insistir en el compromiso de que las negociaciones terminen a más tardar en enero de 2005 para que el Acuerdo entre en vigor antes de diciembre de ese año.¹⁷³

Durante la Cumbre se rechazó la idea de establecer una moneda única en el continente o conformar instituciones políticas comunes del tipo del Parlamento Europeo. Otro aspecto importante del encuentro fue el anuncio de los presidentes de las naciones del TLCAN de integrar un proyecto regional de energía con el fin de hacer más eficientes los mercados energéticos y lograr satisfacer las necesidades en la materia. Este proyecto, promovido principalmente por el gobierno de Washington se inscribe en uno de los objetivos señalados en la Declaración de Santiago sobre el plan dentro del ALCA de integrar y desarrollar los mercados de energía del hemisferio, no se debe olvidar el interés estadounidense en el tema a raíz de su crisis energética en el estado de California y la necesidad de asegurarse el recurso en el futuro.

De la cumbre surgió un plan de acción extenso que cubre 18 rubros: hacia una democracia más eficaz; derechos humanos y libertades fundamentales, justicia, estado de derecho y seguridad de las personas; seguridad hemisférica; sociedad civil; comercio, inversión y estabilidad financiera; infraestructura y ambiente normativo; manejo de desastres; base ambiental para el desarrollo sustentable; gestión agrícola y desarrollo rural; trabajo y empleo; crecimiento con equidad; educación; salud; igualdad de género; pueblos indígenas; diversidad cultural, e infancia y juventud. Con el fin de dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción y fortalecer el carácter inclusivo y hemisférico del ALCA se

¹⁷² El Comité orienta el trabajo de los grupos de negociación y de los demás grupos y comités y tiene poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo. Esta formado por los viceministros encargados del comercio.

¹⁷³ Cumbre de Quebec, en <http://www.ftaa-alca.org>

constituyó un Consejo Ejecutivo del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres.¹⁷⁴

A sólo tres meses de asumir el poder George W. Bush se presentó como presidente de los Estados Unidos en la Cumbre de Quebec. El ALCA tomó un papel muy relevante en el inicio de la administración. Para el segundo de los Bush en la presidencia, representaba un legado, ya que fue su padre el que lanzó la iniciativa de libre comercio para todo el continente. Sin embargo, el resto de los países participantes en las negociaciones recibieron con escepticismo dicho entusiasmo, ya que entre los obstáculos destacaba la incertidumbre respecto a la obtención de la Autorización de Promoción Comercial, por parte del Congreso estadounidense. Si Bush la conseguía se lograría dar un nuevo impulso al proceso del ALCA.¹⁷⁵

La séptima Reunión Ministerial del Acuerdo, se celebró el 1 de noviembre de 2002 en Quito, Ecuador, los Ministros tomaron varias medidas para impulsar las negociaciones. Confirmaron el calendario para el intercambio de ofertas iniciales de acceso a mercados, establecieron los plazos en los cuales deberían ser elaborados los nuevos borradores de textos del ALCA.

En Quito, se abordaron las necesidades de las economías menos desarrolladas y más pequeñas de la región y se aprobó el Programa de Cooperación Hemisférica para fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración. Se encargó al Comité de Negociaciones Comerciales y al Grupo Consultivo Sobre Economías Más Pequeñas la supervisión de estos trabajos. Los Ministros instruyeron al Comité a facilitar las

¹⁷⁴ Idem.

¹⁷⁵ La Autorización de Promoción Comercial, es lo que anteriormente se conocía como vía rápida o fast-track, es decir, el procedimiento mediante el cual el Congreso renuncia a su prerrogativa de enmendar los tratados, y simplemente los aprueba o los rechaza. La autorización fue otorgada en

reuniones del Grupo Consultivo, con el apoyo del Comité Tripartito, y a invitar a funcionarios en las áreas de desarrollo y financieras, instituciones financieras internacionales, organismos internacionales y entidades privadas interesadas, con el objetivo de discutir el financiamiento y puesta en marcha del Programa de Cooperación Hemisférica.¹⁷⁶

Si bien es cierto que varios países latinoamericanos y caribeños permanentemente habían insistido en la necesidad de que en el ALCA se incluyeran consideraciones especiales para las economías más pequeñas, esta consideración se enfrenta a dos problemas. Por un lado, ellas se refieren sólo a algunas de las economías de la región cuando, en realidad, al ser comparados con Estados Unidos todos los países latinoamericanos deberían ser considerados pequeñas economías, y sobre esa base recibir un trato claramente preferencial, lo que seguramente resulta inaceptable desde el punto de vista estadounidense. Por otro lado, para las que oficialmente han sido consideradas como economías más pequeñas, se ha ido aceptando el criterio de que las facilidades a que tienen derecho se refieren únicamente a asistencia técnica, apoyo en entrenamiento y a medidas que les permitan cubrir el período de transición hacia el ALCA, lo cual significa prácticamente asumir la postura promovida por los negociadores de Estados Unidos.

En la séptima reunión los Ministros confirmaron el cronograma establecido para las negociaciones relacionadas con el acceso a mercados, entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003. También se instruyó a los Grupos de Negociación para que logran el consenso sobre el mayor número posible de temas en cada uno de los borradores del Acuerdo del ALCA y a que presentaran una nueva versión de los capítulos, a más tardar ocho semanas antes de la siguiente reunión ministerial.¹⁷⁷

agosto de 2002. En Fernández de Castro, Rafael, *Entre la excepción y el Compromiso: Bush ante América Latina*, Foreign Affairs, vol. 1 núm. 3, Otoño-Invierno, 2001, pág.58.

¹⁷⁶ Idem.

La fase final de las negociaciones del ALCA corresponde ser dirigida por Brasil y Estados Unidos. Se acordó llevar a cabo dos reuniones de Ministros responsables del comercio, una en noviembre de 2003, en Miami y otra en 2004 en Brasil.

3.8.4 La Segunda Cumbre de Miami

En la octava reunión celebrada en 2003 los Ministros reafirmaron el compromiso de conducir las negociaciones del ALCA y llevarlas a concluir con éxito a más tardar en enero de 2005. Por otro lado, dieron instrucciones al Comité de Negociaciones Comerciales para que desarrollara un conjunto equilibrado y común de los derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países. Estas negociaciones sobre el conjunto común de derechos y obligaciones incluyan disposiciones en cada una de las siguientes áreas de negociación: acceso a mercados, agricultura, servicios, inversión, compras del sector público, propiedad intelectual, política de competencia, subsidios, antidumping y derechos compensatorios, y solución de controversias.¹⁷⁸

La Declaración Ministerial de Miami expresó un nuevo consenso alcanzado en las semanas previas entre los copresidentes Brasil-Estados Unidos: se reducen los objetivos del proyecto original, se elabora un nuevo marco de negociación y se deja abierto nuevamente su alcance. La novedad es una propuesta de ALCA a dos niveles. Esto quiere decir que por un lado se encuentra el acuerdo base, el cual define los derechos y obligaciones compartidos por todos los países del ALCA; y por el otro lado se encuentran una serie de acuerdo bilaterales y plurilaterales entre países del hemisferio interesados en adquirir derechos y obligaciones más profundas que las establecidas por el primero. En teoría, el área de libre comercio debe ser el resultado de su convergencia futura.

América Central, es una de las áreas más homogéneas junto con América del Sur, ha sufrido un fuerte impacto de las condiciones mundiales de la economía y de

¹⁷⁷ Cumbre de Quebec, en http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp
¹⁷⁸ Idem.

desastres naturales, y los problemas de endeudamiento externo que enfrenta la convierten en proclive a una asociación estrecha con Estados Unidos, de quien ha recibido la oferta de acceso a su mercado más generosa. En la reunión de Miami se anunció que las negociaciones para un tratado de libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos incluyen también a Panamá y la República Dominicana. Junto con la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y la extensión del TLCAN hasta esta zona, llevaría a Estados Unidos a consolidar su influencia sobre el continente.¹⁷⁹

El área andina se presenta como una fuente de crisis diversas que le impide alguna coherencia como subregión y pone en primer plano la búsqueda de soluciones individuales sobre las que actúa la diplomacia de Washington en competencia con el proyecto brasileño de crear un área de comercio preferencial sudamericana. También en Miami se anunció el inicio de las negociaciones de acuerdos de libre comercio con casi todos los miembros de la Comunidad Andina de Naciones: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Menos de tres meses después los viceministros reunidos en febrero de 2004 en Puebla no lograron resolver lo que la cumbre ministerial había dejado pendiente: la definición del contenido del acuerdo base y la conexión entre éste y los acuerdos bilaterales y plurilaterales. También faltaba definir si las concesiones negociadas bilateralmente serán en algún momento aplicables a todos los países miembros del Acuerdo y, en caso afirmativo, bajo que procedimiento.

La mayor flexibilidad coexiste con una falta de definición sobre el contenido del acuerdo básico general, cuestión sobre la que la falta de entendimiento determinó el fracaso de Puebla I en febrero de 2004. El núcleo de las diferencias se concentra en la amplitud de los compromisos que se adoptarán en materia agrícola en torno a la eliminación de los subsidios agrícolas y el acceso a los mercados del Norte. El Mercosur y sus aliados, demandan la eliminación de los

¹⁷⁹ Cumbre de Miami 2003, en http://ftaa-alca.org/View_s.asp

subsidios y apoyos a las exportaciones agrícolas y agroindustriales. Además exigen que Estados Unidos compense a sus eventuales socios mediante un mayor acceso a su mercado, por el daño que producen sus subsidios internos. Estados Unidos mantiene su posición de que ese tema sólo se discutirá en el marco de las negociaciones de Doha.

El cambio en las condiciones internacionales y la pérdida de credibilidad de las propuestas de política económica que dominaron la región en los años noventa tuvo expresión en un cambio político en los gobiernos de los países más grandes del Mercosur, tuvo un efecto directo en la postura de dichos países ante el ALCA. En las negociaciones de 2003 se evidenció la demanda de reciprocidad en las negociaciones de parte del Mercosur. Se trataba del rescate del principio de que las negociaciones comerciales tienen que sustentarse en beneficios mutuos. Por ello ante la evidencia de que ni Estados Unidos ni Canadá tenían el propósito de dismantelar los subsidios, Brasil y Argentina no presentaron propuestas de liberalización en compras gubernamentales, servicios e inversiones y propiedad intelectual en la fecha establecida. Sólo Uruguay y Paraguay presentaron sus ofertas en febrero de 2003, en materia de servicios e inversiones, y en octubre de ese mismo año Brasil y Argentina presentaron una oferta inicial conjunta en servicios. Las asimetrías y debilidades institucionales del Mercado Común del Sur se expresan en que no siempre tiene una sola postura en las negociaciones continentales.

Por otro lado, la postura estadounidense siempre está condicionada por una serie de factores. La orientación unilateral y proteccionista de la política comercial de los republicanos, así como la naturaleza restrictiva del mandato otorgado por el Congreso al Presidente Bush de la Trade Promotion Authority (TPA) para negociar acuerdos comerciales por la vía rápida.

A las condiciones antes descritas, se suma el nuevo orden de los países de acuerdo a su grado de avance en las relaciones preferenciales con Estados Unidos. En la reunión celebrada en Puebla a principios de 2004, 14 países:

Estados Unidos, México, Chile, Canadá, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Salvador, decidieron defender el proyecto original del ALCA. El Mercosur, apoyado por Bolivia, Venezuela y los 14 países del Caribe continuó con la defensa de su plan alternativo para las negociaciones.

Desde la Cumbre de Santiago en 1998 las diferencias entre Brasil y Estados Unidos se manifestaron de entrada sobre la amplitud de la agenda a negociar, y luego sobre la forma y los objetivos de dicha negociación. La controversia llevó a diseñar un proceso en el que la etapa previa al cierre de las negociaciones en 2005 y de hecho la definitiva, fuera copresidida por los líderes de ambos países.

La vigencia de los principios de consenso y compromiso único (single undertaking) dependía crucialmente del curso de las negociaciones multilaterales.¹⁸⁰ El fracaso en septiembre de 2003 de la Cumbre Ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Cancún, consolidó un escenario que le otorgaba un impulso renovado a las negociaciones bilaterales o entre grupos de países y la Declaración Ministerial de Miami es el testigo de esto.

La Conferencia Ministerial del ALCA de noviembre de 2003 en Miami, no logró eliminar la negociación entre corchetes. El proyecto original del Acuerdo se vio gradualmente afectado cuando los acuerdos asimétricos impuestos por los países desarrollados en la Ronda de Uruguay, la cual dio nacimiento a la OMC, hicieron sentir sus efectos negativos sobre los países en vías de desarrollo. La Ronda de Doha y los llamados Temas de Singapur¹⁸¹ no dieron muestra de favorecer el

¹⁸⁰ El fracaso de la reunión de la OMC en Seattle (1999) y el posterior giro de la gestión republicana de los Estados Unidos hacia el bilateralismo le quitó sustento a dichos principios.

¹⁸¹ La agenda de Doha incluye: agricultura, servicios, aranceles industriales, propiedad intelectual, antidumping, acuerdos regionales, solución de controversias, comercio y medio ambiente. Además se acordó realizar discusiones sobre nueve temas adicionales: comercio e inversión, comercio y deuda, comercio y transferencia de tecnología, comercio y competencia, transparencia en compras públicas, facilitación de comercio, pequeñas economías, y comercio y desarrollo. Entre estos temas hay cuatro conocidos como Temas de Singapur: comercio e inversión, comercio y competencia, compras gubernamentales y facilitación de comercio. Cuando se lanzó la Ronda en 2001 se acordó que estos temas se abordarían en la Quinta Conferencia Ministerial realizada en Cancún en el año 2003. (WTO,2001)

desarrollo de los países más pobres. El fracaso de Cancún fue la consecuencia natural ante la falta de consenso y soluciones.

El resultado de Miami quedó condicionado por ello y la Declaración final fue muy clara al establecer que los Ministros reconocen que los países pueden asumir diferentes niveles de compromisos. Este enfoque flexible se expresa en que se formula un nuevo diseño que establece dos niveles para los acuerdos a alcanzarse. El primero contendría un acuerdo base, que incluiría un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países, y el segundo, permite que los países que así lo decidan, dentro del ALCA, puedan acordar obligaciones y beneficios adicionales. En este último nivel de acuerdos más profundos, la Declaración sugiere que una posible línea de acción podría ser que estos países lleven a cabo negociaciones plurilaterales dentro del ALCA para definir las obligaciones en cada área respectiva. La Declaración no define la forma de relación entre el acuerdo general y los acuerdos bilaterales o plurilaterales.¹⁸²

A pesar de esta modificación en el formato de las negociaciones, la Declaración mantiene el criterio de que el acuerdo básico de aplicación general debe comprender todos los temas de las nueve áreas preexistentes bajo negociación y que el ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC. Sus normas podrán ser adoptadas en caso de no haber acuerdo para adoptar reglas específicas o para avanzar más allá de la OMC, lo que ratifica la prioridad de la Ronda de Doha para que haya acuerdo en la negociación hemisférica.

Si este es el estado actual de las negociaciones, el proyecto del ALCA carece de una fuente de intereses comunes, de agendas convergentes y de la voluntad política de los principales actores regionales para llegar a un buen final. El estancamiento de la Ronda de Doha, la cristalización de las diferencias en Puebla para formular opciones, no permiten especular sobre una transición como, por

¹⁸² Declaración de Miami 2003 en. Op. cit

ejemplo de la ALALC a la ALADI en 1980. Esto sin tomar en cuenta que la ALALC, con sus avances y retrocesos, era una realidad con 20 años de existencia antes de su conversión en ALADI, mientras que el ALCA continúa siendo un proyecto.

3.9 Las Lecciones de Europa

Al igual que el TLCAN y el Mercosur, el ALCA pertenece a los denominados acuerdos de integración de *segunda generación*, los cuales surgieron en un nuevo contexto internacional caracterizado por la globalización y el regionalismo abierto. El término de *segunda generación* se refiere a acuerdos que, como el ALCA, no se limitan al libre comercio, sino que incluyen temas como solución de controversias, compras gubernamentales y propiedad intelectual.

Europa es el lugar de nacimiento del Estado-Nación, territorial y soberano, y paradójicamente es en Europa donde una nueva unidad territorial surge a expensas del propio Estado. La dinámica actual europea es este proceso a través del cual los objetivos supranacionales se logran mediante negociaciones intergubernamentales.

El TLCAN se basa en una red interestatal de negociaciones entre sus tres miembros. Y ante todo, incluso cuando los intereses son transnacionales, la principal forma de su expresión política continua siendo nacional. La protección de la soberanía es el asunto más controversial en América del Norte, ya que en el caso de la Unión Europea se refiere a la decisión de unirse a un sistema que supone ciertos sacrificios de soberanía nacional a cambio de una integración más profunda que implica ciertas ventajas.

No puede ocurrir un proceso de integración regional sin supervisión, sin administración. Los europeos no pueden aspirar a la integración económica sin la integración política. La Unión Europea es el cumplimiento de esto, la idea que América debe aprender de la experiencia europea es la referente a la construcción

de un sistema institucional, a nivel regional. Los hechos han demostrado que los mercados por sí mismos no son suficientes para organizar una región. Se necesita algo más, es decir un sistema institucional.

Algunas de las lecciones del TLCAN, diez años después de su entrada en vigor, podrían aplicarse al futuro ALCA, de llegar a consolidarse. En el ALCA, resulta mucho más obvio la cuestión de las asimetrías en cuanto a tamaño entre los países miembros, sus resultados económicos, los distintos niveles de desarrollo y, consecuentemente, su diferente capacidad de negociación política en el futuro espacio comercial. Aunque existe un Comité Especial sobre Economías Pequeñas, el ALCA no prevé incluir una dimensión social o regional en beneficio de la economías más débiles. La única concesión a las asimetrías existentes entre los futuros países miembros serán, como en el caso de México en el TLCAN, plazos más largos de liberalización comercial para los países económicamente más débiles.

El tema de las asimetrías y el hecho de que no se prevén mecanismos de compensación marca la diferencia más visible con el modelo de integración europeo que ha creado fondos estructurales y de cohesión, que conjuntamente representan un 37% del presupuesto comunitario, para nivelar el desarrollo económico entre sus miembros, con el objetivo de crear una comunidad más homogénea. Esta idea también se refleja en sus acuerdos con los países del sur que incluyen fondos de desarrollo. Otra diferencia importante son los objetivos mismos de la integración y su funcionamiento.

El ALCA sigue un método diferente al europeo, es decir, se negocia una sola vez un amplio tratado -y no progresivamente como en el caso de la Unión Europea- con el objetivo de fijar las condiciones para liberalizar el comercio sin ningún tipo de dimensión política ni instituciones compartidas. Por ello, el sector privado y particularmente las empresas transnacionales estadounidenses están estrechamente vinculadas al proceso de negociación del ALCA mediante el Foro Empresarial de las Américas. Aunque la cuestión de una secretaría permanente

del ALCA está aun abierta, debido a la resistencia opuesta por Estados Unidos y el concepto de soberanía nacional latinoamericana, no es de esperar ningún tipo de liderazgo institucional similar al europeo.

El borrador del ALCA muestra profundas simetrías con el Tratado de Libre Comercio Chile-EU y con el TLCAN, sin embargo existen diferencias considerables, como el denominado compromiso democrático. Es importante señalar en este sentido que durante la Tercera Cumbre de las Américas en abril de 2001 realizada en Quebec se firmó una declaración al respecto para incluir una Cláusula Democrática al Acuerdo, lo cual deja inmediatamente fuera de él a Cuba. Otra diferencia es que conforme al borrador, el futuro ALCA no prevé ningún tipo de imposición laboral y medioambiental más allá de las exigencias multilaterales. De no incluirse cláusulas medioambientales y laborales sería una clara desventaja par Canadá y México, ya que tendrían que respetar los compromisos más exigentes contraídos en el marco del TLCAN.

Quizá la principal característica del ALCA es el poder hegemónico de Estados Unidos como ancla de estabilidad y potencial factor de control político. Al aportar cerca de dos tercios del PIB y la mitad del comercio, Estados Unidos resulta ser el incuestionable líder del ALCA, únicamente desafiado por Brasil, quien consiente de la apertura asimétrica, tiene una posición mucho más escéptica frente al ALCA. Estudios de la Fundación Getulio Vargas, comprueban que un ALCA sería mucho más beneficioso para Estados Unidos y Canadá que para Brasil, que tendría que abrir su economía, relativamente protegida, asumiendo una posible reprimarización de las exportaciones.¹⁸³

Consciente de las dificultades que plantea un proceso de negociación entre 34 países e inspirado en el enfoque europeo, el gobierno estadounidense optó por una estrategia doble o de diferentes velocidades: por un lado la vía multilateral del

¹⁸³ Valls Pereira, Lia, *Mercosur y ALCA: principales temas de debate*, Contribuciones 4, Buenos Aires, octubre-diciembre 2001, pág 69.

ALCA, y por el otro la negociación de acuerdos de libre comercio con algunos países latinoamericanos como Chile.

Pese a su influencia en el método de liberalización comercial, Europa no ha sido demasiado exitosa al exportar su modelo de integración. Si la Unión Europea influenció y promovió durante muchos años los procesos de regionalización en América Latina, el peso de esta influencia se ha ido perdiendo, primero con la entrada en vigor del TLCAN y ahora con la negociación del ALCA. Estos dos mecanismos son claros reflejos de la convicción de Estados Unidos de que integración es equivalente a libre comercio, con un fuerte liderazgo del sector privado. De tal forma, tanto el TLCAN como el futuro ALCA carecen de una estructura política, institucional y social la cual caracteriza a la integración europea.

Tanto el TLCAN como el ALCA emergieron en un contexto internacional claramente distinto al de la integración europea, dominado por las ideas de regionalismo abierto y la globalización en un contexto marcado por la posguerra fría y la unipolaridad de Estados Unidos. Este tipo de acuerdos de libre comercio difieren de la estrategia europea de fortalecer el multilateralismo y el regionalismo con equilibrio social y coordinación política, lo cual constituye un enfoque completamente distinto al planteado en la integración americana.

El proyecto de crear un área de libre comercio hemisférica tiene una larga historia, de los diez años transcurridos, más de un tercio se fueron en ponerse de acuerdo sobre el alcance y la forma de la negociación. Los últimos cinco años fueron de negociación efectiva en nueve grupos temáticos bajo la dirección del Comité de Negociaciones Comerciales pero el producto fue un borrador de tratado plagado de corchetes que contienen las profundas diferencias del Acuerdo.

3.10 Consideraciones Finales

A principios de la década de los cincuenta en América Latina se empezó a considerar la idea de la integración económica, especialmente, como medio para promover la expansión del comercio y como instrumento para alcanzar el desarrollo de la región. En ese entonces la acción pionera le correspondió a la Comisión para América Latina (CEPAL). En los años que siguieron, la idea se consolidó influida por la formación y desarrollo de la Comunidad Europea.

Hace más de cuatro décadas muchos países latinoamericanos mantenían una política comercial restrictiva, concebida para fomentar la industrialización mediante la sustitución de importaciones. Existían muchos acuerdos subregionales o parciales, como la ALALC, más tarde la ALADI, el Pacto Andino, y otros acuerdos en América Central y el Caribe, pero la mayoría de estos acuerdos no lograron alcanzar sus objetivos, algunos otros desaparecieron y el resto se reestructuró planteándose objetivos de menor alcance, con ello, se dio un retroceso en los procesos de integración regional.

La estabilidad política y democrática, el deseo de modernizar y abrir las economías y tener un mejor control de la inflación, fueron elementos que, a partir de la segunda mitad de los años ochenta dieron un nuevo impulso a la integración regional en América. Así, se logró conformar el Mercosur, el Pacto Andino se transformó en la Comunidad Andina de Naciones. Característica de esta nueva generación de acuerdos, fue la postura de Estados Unidos ante los procesos de integración, la cual permitió la firma del TLCAN y el lanzamiento de la Iniciativa para las Américas con vistas a la creación de un área de libre comercio de dimensiones hemisféricas, el Área de Libre Comercio de las Américas.

Los primeros procesos de integración en América Latina, a partir de la década de los sesenta, se desarrollaron prácticamente de manera paralela a los de la

Comunidad Europea y se definieron inevitablemente bajo el influjo y la ilusión generados por el ejemplo europeo. Ilusión que en un principio también fue muy optimista en Latinoamérica. Pero a diferencia del caso europeo, los esquemas de integración se realizaron en un contexto muy distinto, por tratarse de países subdesarrollados. Así los desenlaces resultaron sustancialmente diferentes.

En América Latina todos los procesos de integración entraron en crisis, lo cual significa que sus objetivos no fueron alcanzados, algunos esquemas fueron reformados sustancialmente, lo que implicó su considerable modificación, así como la sustitución de sus principales objetivos, otros más desaparecieron. En general ninguno de los procesos logró dar respuesta a las demandas de desarrollo de los países involucrados, por lo tanto su aplicación como instrumento de política económica nunca logró el respaldo necesario para poder llevar a cabo un proceso de integración comprometido y congruente con la realidad de la región.

Actualmente los procesos de integración que se encuentran en marcha en Latinoamérica no han logrado dar respuesta positiva a las cuestiones que se plantearon resolver en principio; la situación de subdesarrollo y atraso no ha logrado superarse. El desarrollo económico implica mucho más que contar con una estructura productiva más eficiente, también supone crear una sociedad en la que sus distintos componentes tengan acceso al ingreso, la salud, la educación, la cultura y a las decisiones políticas nacionales. La formación de bloques regionales *per se* no garantiza tal acceso, sin embargo posibilita la creación de beneficios económicos que podrían traducirse en alcanzar el desarrollo de la región.

CAPÍTULO IV

**El contraste de las experiencias europeas y
americanas de integración económica**

CAPITULO IV

EL CONTRASTE DE LAS EXPERIENCIAS EUROPEAS Y AMERICANAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

La mayoría de los países de Europa son sociedades industriales ya maduras, en tanto que la mayoría de los países de América se encuentran en una etapa menos avanzada de desarrollo económico. Europa tiene un comercio intrarregional, predominante, en contraste con América Latina, donde las relaciones comerciales están firmemente concentradas entre cada país y las regiones de Europa y de América del Norte, pero son mucho menores dentro de la región.

Sin embargo, no todas las diferencias son económicas, ni todas confirman aquel conocido planteo de que la integración es posible en Europa pero no en América Latina. Europa ha luchado durante largo tiempo con el problema de su definición geográfica en términos de incorporación a sus comunidades y organismos. Durante la división del mundo de posguerra la proximidad con la ex Unión Soviética y de los países de Europa Oriental, así como la Alemania dividida reforzaron y debilitaron, simultáneamente, a las fuerzas que trabajaban por una integración de Europa. Entre los principales escépticos se encontraba, en primer lugar, la Gran Bretaña y sus fuerzas atrayentes a reforzar sus vínculos con ultramar y no con la Europa continental.¹⁸⁴

Fue a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial cuando las fuerzas integradoras de Europa comenzaron a converger y a través de más de medio siglo el proceso de unificación continúa en movimiento. El efecto de dicho proceso ha estado

¹⁸⁴ El Reino Unido en su intención de mantener una situación especial en Europa se mantuvo al margen de lo propuesto por el Tratado de Roma. La oposición ante tal tipo de integración, se derivó del criterio del gobierno británico, el cual establecía que el tipo de integración de la CEE no era combinable con la orientación mundial de su país, para los británicos la CEE lejos de unir Europa la dividía. Por otro lado, no querían renunciar a las relaciones especiales con Estados

determinado por grandes complejidades, y ha sido promovido por corrientes profundas que continúan con la labor de construir una sola Europa.

La experiencia europea demuestra que los factores de geografía, historia y civilización afectan al proceso mismo de integración. Por ejemplo, la idea de Francia de conservar el idioma francés como el dominante en la naciente Comunidad Europea. La resistencia de alemanes, italianos y holandeses, finalmente, propició que todos los idiomas fueran oficiales debido a ello, logró mantenerse el idioma de cada país miembro como oficial. La existencia de múltiples idiomas oficiales constituye una importante complejidad administrativa. Las diferencias de idiomas cohíben y complican la unidad de Europa. En cambio, el efecto unificador del predominio idioma español en América Latina resultaría evidente en la medida que un proceso de integración avance.

En Europa se ha desarrollado un verdadero sentido de unidad a lo largo del tiempo y de su propia historia, en América no existe tal condición, esto quizá pueda explicarse por el pasado colonial de la región y sus procesos de independencia. En el afán de buscar la autonomía de los estados recién conformados, el recelo hacia otras naciones fue evidente, y no ha logrado desarrollarse a través del tiempo este sentido de unidad en América Latina.

En este capítulo no se analizaran todas las diferencias entre Europa y América pero resulta evidente que son lo suficientemente grandes para excluir toda idea de aplicación lineal de la experiencia europea a América. Por lo tanto, lo que se intentará hacer es presentar algunas observaciones que puedan tener algún significado para los esfuerzos propios de la región en su posible integración.

4.1 Evolución del concepto de Integración económica

El concepto de integración económica quedó determinado por los acontecimientos que tenían lugar en el mundo de posguerra, específicamente de lo que pasaba en

Unidos. La cooperación bilateral entre ambos tenía un grado superior a la que existía con los países europeos.

Europa. Las aportaciones teóricas quedaron limitadas a la realidad concreta que describían.

Cuando el concepto se generalizó, la definición clásica de integración determinó una conclusión clásica de política liberal, es decir, si se eliminan las restricciones a la libre movilidad de mercancías, trabajo y capital en la región, se establecerá un mercado plenamente integrado, conforme los mercados nacionales se adapten al nuevo equilibrio regional.

En las economías de Europa occidental, orientadas hacia el bienestar colectivo, se hizo evidente que la integración debía aplicarse no sólo a los mercados, sino también a muchas otras instituciones económicas, que además de la forma negativa de atacar obstáculos al intercambio de mercancías, era necesario desarrollar un esfuerzo positivo y creador a fin de lograr nuevas técnicas conjuntas para enfrentar obstáculos comunes.

En las economías de América Latina, por más que fuera evidente, no se asumió, como en Europa, que la integración no debía aplicarse sólo a los mercados. La integración latinoamericana que proponía la CEPAL fue reemplazada por una nueva generación de acuerdos firmados en los años noventa, los cuales enfatizaban la promoción del libre comercio. Ante tal situación, la integración que se planteó a partir de ese momento fue una integración comercial.

En América los procesos de integración comenzaron más tarde y han sido paralelos a la apertura general de las economías latinoamericanas. La teoría tradicional de las uniones aduaneras desarrollada por Viner no es aplicable a los países de la región y aunque no existe un cuerpo teórico como tal, a menudo se considera que para el caso de países subdesarrollados el concepto de integración debe entenderse y aplicarse como un instrumento de política económica para alcanzar el desarrollo. Los postulados de la Teoría del Desarrollo se acercan más a constituir el sustento teórico en el que se debe apoyar este tipo de integración.¹⁸⁵

¹⁸⁵ Los postulados de la Teoría del Desarrollo consideran que la integración debe servir para superar el retraso a través de la creación de una nueva estructura productiva, que implica crear

Las uniones aduaneras de los países en desarrollo son un acto de voluntad para vencer obstáculos estructurales y para dar una fluidez a la economía de la que carece, para crear capacidades de las cuales no se dispone o de las que se dispone en grado insuficiente.

La viabilidad de la teoría tradicional se reduce a determinada etapa histórica y a ciertos países, por lo tanto, la experiencia de procesos de integración entre países subdesarrollados y entre países con distinto nivel de desarrollo ha rebasado a la teoría y aún no se ha construido un cuerpo teórico capaz de dar sustento a tales experiencias.

La teoría convencional supone la intensidad comercial entre los socios, situación que sí se presentaba en el caso de Europa, pero que, en lo general, no se da cuando se habla de integración en naciones subdesarrolladas, tal es el caso de América Latina.

Se ha elaborado un aparato teórico impresionante sobre el efecto de las uniones aduaneras en países desarrollados, sin que se cuente con un cuerpo teórico comparable para los países en desarrollo. Si bien es cierto que la teoría tradicional de las uniones aduaneras no es aplicable a los países en desarrollo esto no significa que en el análisis y la evaluación de los procesos de integración en el mundo subdesarrollado se deba prescindir en absoluto de sus criterios y conceptos; lo que sí puede ser posible es su uso auxiliar.

La teoría tradicional de la integración económica, se ha desarrollado en cierta etapa histórica y se ha adecuado a la descripción de realidades concretas, sin embargo para el caso de la integración en otras regiones fuera de Europa y sobre todo en naciones subdesarrolladas, como las de América Latina, la teoría

una sociedad donde sus distintos componentes tengan acceso a un ingreso, salud, educación, cultura y a las decisiones políticas nacionales. Una unión aduanera, per se, no puede garantizar tal acceso, pero sí la posible creación de beneficios que promuevan la creación de una estructura social y política distinta.

convencional resulta insuficiente, ya que omite realidades históricas concretas, determinantes para la comprensión de la región.

En la teoría de la integración es muy importante analizar no sólo los instrumentos o políticas usadas, sino también plantearse preguntas fundamentales como quiénes se integran y en beneficio de quién. De ahí la importancia que tiene la comprensión de las condiciones específicas dentro de las cuales se desarrolla la integración, y las razones que existen detrás de ésta.

4.2 La Integración como procedimiento

Una de las lecciones más importantes de la experiencia europea es la de que la integración puede avanzar exitosamente como procedimiento sin que haya un acuerdo determinado respecto al carácter del producto final.

Cuando en 1957 se firmó el Tratado de Roma, el futuro de la Comunidad no se aseguraba sólo con la ratificación del mismo y la creación de las numerosas entidades que exigía un proyecto de ese tamaño. Se estableció que durante el período de transición, sus miembros, podrían detenerse y aprovechar las fallas del tratado para replantear el camino a seguir.

Los intereses de los seis miembros fundadores resultaban similares. Buscaban mayor eficiencia en el empleo de sus recursos con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus pueblos; tasas de crecimiento económico adecuadas; estabilidad razonable de la actividad comercial y del empleo así como en sus relaciones económicas entre sí; mayor equidad en las relaciones entre los propios estados. Se estableció que a medida que se cumpliera con las obligaciones del Tratado y se establecieran y reforzaran las instituciones previstas en él, cada país realizaría un balance. Este balance daba la oportunidad de hacer una pausa en el camino y evaluar los resultados del proceso, esto permitiría definir los siguientes pasos en el proceso de integración.

El logro de bienestar derivado de una estrecha asociación económica guarda una relación directa con la disposición de los miembros a aceptar limitaciones de libertad en la acción económica nacional. La oportunidad de mayor eficiencia y de incremento que ofrece un gran mercado depende de la estabilidad y cumplimiento de las obligaciones de los miembros de remover restricciones nacionales en sus relaciones económicas. La estabilidad de sus economías nacionales depende de la determinación para mantener la estabilidad en todo el mercado común. Los miembros no pueden buscar beneficios dentro de sus economías nacionales en formas incompatibles con sus obligaciones comunes, o a expensas de la equidad de sus relaciones mutuas.

El Tratado de Roma ofrecía a los miembros de la Comunidad, por lo menos, la posibilidad de lograr notables ventajas económicas, tales como el aumento de la eficiencia y el estímulo del crecimiento económico de cada país en forma compatible con el mantenimiento de razonable estabilidad en la actividad de los negocios y con un sentido de justicia en las relaciones económicas. Al reunirse en la Comunidad Económica Europea sus miembros lograron reforzar su posición en el mundo, dominado en ese momento por dos grandes unidades económicas de escala continental.

Las cargas y reajustes requeridos por la Comunidad no resultaron un elemento que pusiera en riesgo la existencia del mercado común, ya que se llevó a cabo gradualmente; así, su repercusión se alivió al compartirse el costo de los cambios requeridos, los cuales han logrado mantenerse dentro de límites políticamente aceptados.

El saldo favorable entre beneficios y costos de la integración no se habría logrado sin una renuncia considerable de la soberanía económica de cada uno de los estados miembros. La consolidación favorable de la Comunidad permitió a sus miembros ir más allá de lo planteado en el Tratado de Roma, el resultado ha sido la constante adecuación de los tratados a la realidad cambiante del proceso de

formación de la Unión Europea, siempre en un sentido ascendente y planteando objetivos más ambiciosos.

A pesar de que el procedimiento de hacer un balance de los beneficios y costos de la integración puede considerarse como una forma de negociación o diplomacia internacional, adquiere carácter especial en el contexto de toda tentativa seria de integración. Parte fundamental del éxito de Europa, ha sido el esfuerzo para lograr en la economía de cada país miembro un balance dinámico a favor de la integración, por medio de instituciones y políticas novedosas y bien concebidas. La función de la Comisión Europea ha resultado fundamental en este proceso. La función de la Comisión mira el esfuerzo para lograr la integración desde la perspectiva de la Comunidad pero también está profundamente consciente de las necesidades y aspiraciones nacionales. En este sentido, busca el equilibrio en el proceso negociador.

En América Latina la integración no es un fin en sí mismo ni un resultado automático al que necesariamente han de llegar los países de la región. Lo que se busca es lograr el desarrollo regional en el menor plazo posible. Por lo tanto, el objetivo de la integración debe ser el de alcanzar mediante un esfuerzo deliberado y programado condiciones de desarrollo de la región que asegure el bienestar de sus pueblos.

Los tratados de integración de América Latina y el Caribe han tenido como característica común su inadecuación, mayor o menor, desde un principio o a partir de determinado momento con la realidad de los países involucrados. De ello se ha desprendido el frecuente incumplimiento de los compromisos contraídos, que es la principal causa de su fracaso, podría identificarse un factor subjetivo que es la aspiración natural a salir del subdesarrollo, lo que con frecuencia ha llevado a los promotores de la Integración a suscribir convenios cuyos objetivos excedían la capacidad de los países para alcanzarlos. La propia condición de subdesarrollo tiene como característica que se desconozca esta capacidad. Una vez en marcha los procesos, el desafío es hacer coincidir las disposiciones con la realidad.

Los objetivos de largo y profundo alcance no podrían lograrse si no los respalda una firme decisión política de todos los países involucrados. No se trata, en síntesis, de integrar las economías tal como están, lo cual promovería el mantener el orden establecido con todas las deficiencias e incompatibilidades. La decisión política es necesaria no sólo para fijar desde un principio las metas y etapas de la integración, sino también para establecer los lineamientos de las transformaciones institucionales requeridas para asegurar el éxito del movimiento integracionista. Aquí se encuentra la diferencia con el caso europeo en el que las estructuras existentes permitían y hasta favorecían el proceso de integración y sólo cabía armonizar las tendencias fundamentales, sin desviarlas de su objetivo de crecimiento y bienestar general.

En América Latina, la decisión política se impone como medio para lograr que todo el aparato de producción, de intercambio y de financiamiento se ponga en condiciones de permitir un acercamiento entre economías muy dispares que sólo tienen en común su orientación hacia los mercados fuera de la región, en forma demasiado aleatoria y distorsionante de las posibilidades de crecimiento endógeno.

Parece que la integración que se ha llevado a cabo en el Nuevo Mundo ha olvidado el hecho de que el proceso de integración no sustituye reformas estructurales sociales y económicas y que su éxito depende de la voluntad de los involucrados para institucionalizar mecanismos que garanticen una distribución equitativa de los costos y las ganancias.

El actual proceso de integración en Europa tuvo motivos políticos y económicos, aunque en su fase inicial el énfasis estuvo puesto en la Integración comercial y económica. Si bien es cierto que el proceso de integración europeo se manifiesta en la economía, también ha servido en última instancia a fines políticos. La integración económica no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para alcanzar un objetivo político: la unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa.

Aquí se manifiesta, probablemente, una diferencia de carácter entre la integración europea y la integración americana.

4.3 Sentido de solidaridad

Seguramente la visión más positiva de la periferia ante la Unión Europea tiene que ver con el desarrollo progresivo de un sentido de solidaridad entre los participantes, que se ha traducido entre otras cosas, en instrumentos financieros de redistribución a través del presupuesto común, la redistribución constituye un elemento crucial de acuerdo global en el que se basa la integración europea, y este es un rasgo distintivo fundamental de la Unión. La solidaridad se ha presentado en forma de ayuda mutua en una gran variedad de instancias y también en la distribución de la carga presupuestaria. Por muy lento que haya sido, se ha logrado desarrollar un verdadero sentido de comunidad en el seno de la Unión Europea.

Todo proceso de integración implica costos y beneficios, por lo tanto, es necesario instrumentar las acciones que permitan participar de forma equitativa de ellos. Las asimetrías no sólo entre países, sino también entre regiones pueden profundizarse como resultado de dicho proceso. En Europa se creó una política de desarrollo regional con el objetivo de disminuir y eliminar tales asimetrías, en el entendido de que el mercado por sí mismo es incapaz de resolver tales cuestiones.

En América Latina las asimetrías resultan más apremiantes, ya que las condiciones del mundo subdesarrollado muestran situaciones de profunda marginación y pobreza extrema, sin embargo, la creación de instituciones destinadas a dar respuesta a tales cuestiones no fue planteada en ningún esquema de integración. El carácter excesivamente comercial de los acuerdos sólo permitió incluir un trato preferencial a los países de menor desarrollo, pero no se instrumentaron las acciones que posibilitaran la reducción de las diferencias entre las distintas regiones y el retraso de los menos favorecidos. La falta de políticas comunes que permitieran avanzar hacia el establecimiento de un

mercado común latinoamericano, no permitió los cambios estructurales necesarios para impulsar el desarrollo de los diferentes países.

El escaso impacto de la integración, sobre todo para los países de menor desarrollo y en general para el conjunto de los países latinoamericanos, así como la imposición de intereses particulares y la inexistente ayuda mutua, no permitieron crear un verdadero sentido de solidaridad hacia los procesos latinoamericanos de integración. El estado actual de la integración regional no plantea soluciones en este sentido, de hecho, en el caso particular del ALCA resulta mucho más obvio la cuestión de las asimetrías en cuanto a tamaño de los países miembros, sus niveles económicos, los distintos niveles de desarrollo. Aunque existe un Comité Especial sobre Economías Pequeñas, no se prevé incluir una dimensión social o regional en beneficio de las economías más débiles.

4.4 El poder de la Integración en el plano internacional

En el contexto de la economía mundial y de los problemas específicos de una región en desarrollo, la integración de América Latina podría haber proporcionado el instrumento clave para su desarrollo y el replanteo de sus relaciones con el resto del mundo.

Las políticas comunes y las instituciones comunes europeas también han sido utilizadas como instrumentos para proyectar poder e influencia en los asuntos internacionales. Esto es sin duda lo que ha ocurrido con el comercio. Los europeos han aprendido que la única forma de tener un impacto real en las negociaciones multilaterales es actuando conjuntamente.

En el caso de América, resulta obvio que no se ha logrado dicha cohesión y que ante las negociaciones internacionales aparece cada vez más dividida, sobre todo considerando la nueva etapa de bilateralismo promovida por Estados Unidos, quien ante el empantanamiento y posible fracaso del ALCA ha decidido firmar

acuerdos bilaterales con varios países latinoamericanos, dicha fragmentación inhibe la actuación conjunta de la región en foros internacionales.

La regionalización latinoamericana podría ser un instrumento clave de su internacionalización y de su participación activa e independiente en las relaciones mundiales.

4.5 ¿Quién dirige el proceso de integración?

En el sistema europeo en rápida evolución no ha habido ninguna potencia que imponga sus deseos a los demás. La ausencia de un país hegemónico, algo trascendental en sí mismo, no significa que algunos no hayan tenido una mayor influencia sobre los resultados de las políticas, lo cual no resulta extraño debido a las enormes diferencias existentes en términos de tamaño, poder económico y capacidad institucional.

De ahí que Alemania y Francia hayan jugado un papel de liderazgo en la integración europea y que el Reino Unido lo haya intentado, aunque hasta el momento con menor éxito. A pesar de esto el método de toma de decisiones ha otorgado un importante papel e influencia en la integración europea a los países pequeños y medianos. Esta situación no tiene comparación con la historia pasada de Europa, en la cual sólo las grandes potencias jugaban un papel decisivo.

Del otro lado del Atlántico, la presencia de un hegemón es indiscutible. La creación de un mercado común latinoamericano siempre fue vista con recelo desde la Casa Blanca, la Alianza para el Progreso, da muestra de la forma en que Estados Unidos manifestaba su presencia e influencia en el acontecer económico y político del resto del continente.

Estados Unidos tradicionalmente no había dado señales de apoyo claros a ninguna de las iniciativas de integración que se habían llevado a cabo en la región, en especial a la propuesta por la CEPAL. El fenómeno de la integración pasó a un

plano central a partir de la década de los noventa, con la diferencia fundamental, de que ahora serían orientados, apoyados y protagonizados por el gobierno de Washington.

4.6 Nacionalismo e Integración

El estado-nación y el nacionalismo que le da sustento, surgieron históricamente como formas superiores del desarrollo capitalista durante el Renacimiento y particularmente después de la revolución francesa y la independencia norteamericana. Aparecen ambos como repuesta a la necesidad de promover e integrar los mercados nacionales y protegerlos contra la agresión económica y militar externas.

El nacionalismo en los países latinoamericanos cumple un papel similar al de los países europeos y norteamericano durante la segunda mitad del siglo XIX. Después de la independencia, en cada país de América Latina, subsistieron formas de colonialismo y semicolonialismo económicos que impidieron el surgimiento y la generalización de las formas superiores del desarrollo capitalista y retardaron los procesos de desarrollo latinoamericano y de su correspondiente nacionalismo.

La situación actual de los estados nación latinoamericanos y de los respectivos nacionalismos surge de la incapacidad en que se encuentra cada uno de ellos, aisladamente, de proporcionar el marco político e institucional necesario para promover y proteger el desarrollo. Resulta obvio que los estados nación latinoamericanos parecen cada vez más pequeños frente a las grandes potencias ya no sólo nacionales sino incluso regionales.

En el caso de Europa, la experiencia ha demostrado que existe la posibilidad de armonizar los intereses nacionales en el cuadro de la integración regional y con ello, ampliar las posibilidades de cada nación. En América Latina lo que tendría que promoverse es esta visión de conjunto y así lograr superar la imposición de

Intereses particulares tantas veces presentados como defensa de la soberanía nacional.

Como la integración económica equivale, en cierto grado, a una cesión de soberanía nacional, y por otra parte, el nacionalismo es una de las principales fuerzas de acción de los países subdesarrollados, los movimientos de integración en América Latina se han encontrado ante un panorama complicado: el de conciliar esa necesidad de cooperación multinacional con las exigencias de política interna de cada país, impulsada por las presiones del nacionalismo económico.

La integración regional es un instrumento importante para la modernización de cada país y no una solución sustitutiva del cambio mismo. En Latinoamérica ningún proceso de integración logró superar la situación de atraso y subdesarrollo de los países involucrados. Es evidente que los avances logrados por cada uno de los procesos de integración fueron frustrados a la zaga de las transformaciones estructurales de cada país. Es condición de éxito y de garantía para el futuro que el proceso de transformación se acompañe de cerca al de integración.

Mientras la Unión Europea se encuentra en un continuo proceso de profundización de su proceso de integración y la creación de los Estados Unidos de Europa aparece cada vez más como una posibilidad realizable, en América la experiencia es distinta. El proceso de integración aparentemente ha perdido dirección y los compromisos firmados no han logrado adecuarse a la propia realidad de la región y los intentos de conformar bloques como el ALCA o la Comunidad Sudamericana no logran concretizarse.

4.7 Consideraciones Finales

En la construcción del orden internacional de la posguerra estuvo claramente presente la decisión de avanzar en la liberación general de trabas al comercio, lo cual se expresó en la creación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) como instancia multilateral encargada de esa labor, pero ya desde el comienzo de los años cincuenta ello se acompañó con el arranque de los esfuerzos europeos de integración, iniciados con la negociación y firma, primero del Tratado de París y luego del Tratado de Roma. Mientras tanto se trazaban los primeros intentos latinoamericanos de integración que se plasmarían en 1960 con la creación del Mercado Común Centroamericano y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Los procesos de integración de la primera generación en América Latina se desarrollaron prácticamente de manera paralela a los de la Comunidad Europea y se definieron inevitablemente bajo el influjo y la ilusión generados por el ejemplo europeo. Pero a diferencia del caso de Europa, los esquemas de integración se realizaron en un contexto muy distinto, por tratarse de países subdesarrollados. Así, los desenlaces resultaron sustancialmente diferentes.

A finales de los años ochentas se encontraban prácticamente paralizados todos los esquemas de integración regional en América Latina, además se había producido una disminución considerable de las relaciones comerciales entre los países y problemas estructurales en todas las economías, lo cual no permitía prever una clara salida al subdesarrollo. A partir de la década de los noventa, comenzó a darse una reestructuración de los procesos de integración. Después de décadas de proteccionismo, ahora en la región se hablaba del llamado regionalismo abierto. La característica fundamental de los nuevos procesos de integración fue su carácter excesivamente comercial. Así, experiencias como el TLCAN y el ALCA, se alejan cada vez más de la influencia ejercida a partir de la segunda mitad del siglo XX por Europa.

Si bien es cierto que Europa y América son dos regiones en donde se han manifestado los más profundos procesos de integración económica regional, también lo es el hecho de que ambas experiencias tienen características y condiciones que las hacen únicas. La experiencia europea ha servido de inspiración para promover movimientos integracionistas en el continente americano, sin embargo la presencia de una potencia hegemónica mundial como Estados Unidos, quien desde un principio miró con recelo la creación de un mercado común latinoamericano ha determinado el rumbo de los procesos sobre todo a partir de la década de los noventa cuando comenzó a tener una participación activa, como protagonista y líder, en las negociaciones para la formación del Área de Libre Comercio de las Américas, la cual no ha logrado concretarse como se lo habían propuesto, para el 2005.

La experiencia de Europa no puede aplicarse tal cual a otras regiones del mundo las cuales se encuentran buscando su propia definición y aplicación del proceso de integración y sus implicaciones, sin embargo, al convertirse en el proceso de integración por excelencia a nivel mundial tiene claras lecciones y quizá la más destacable sea que cada región cuenta con una historia, sociedad, cultura y condiciones específicas, por lo tanto, un instrumento de política económica tan importante como la integración tiene que adecuarse a la realidad de la que surge y tiene que dar respuesta a situaciones y problemas determinados. La aplicación inflexible de la teoría ha demostrado su falta de éxito en América, en Europa la adecuación de la misma ha determinado el logro progresivo de los objetivos planteados por el reto de la conformación de una sola Europa. su experiencia queda como referente obligado para la construcción y consolidación de los actuales y futuros procesos de integración.

ANEXOS

ANEXO I

Cronología de la Integración Económica en Europa a partir del siglo XX

1922	Bélgica y Luxemburgo constituyen la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (UEBL).
1930	Holanda, Bélgica y Luxemburgo firman la Convención de Oslo junto con cuatro países escandinavos, Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia, como un esfuerzo para contrarrestar el creciente proteccionismo arancelario ocasionado por la Gran Depresión.
1932	Holanda y la UEBL firman lo que se conoció como la Convención de Ouchy, proyecto en el que se preveía la supresión de las barreras arancelarias entre ambos para formar un territorio aduanero único. Queda concluida la Convención Monetaria entre la UEBL y Holanda.
1944	Se firma la Convención Aduanera entre la UEBL y Holanda, la entrada en vigor de ambas Convenciones quedó prevista para el momento en que fueran liberados los tres países de los ocupantes alemanes.
1946	El 19 de septiembre W. Churchill, primer ministro del Reino Unido, pronuncia en Zurich el discurso europeo en el cual propone la constitución de los Estados Unidos de Europa.
1947	<p>Un grupo de Asociaciones Europeístas (Liga Europea de Cooperación, European Union of Federalist y la United Europe Movement) forman el Movimiento Europeo que organizó el Congreso de Europa celebrado el siguiente año.</p> <p>En el célebre discurso pronunciado en la Universidad de Harvard el 5 de junio, George Marshall, secretario de estado de Estados Unidos, ofreció ayuda económica de su país a toda Europa.</p> <p>El 12 de julio Gran Bretaña y Francia convocan al resto de los ministros europeos (salvo España) a una Conferencia de ministros en París, en ella se constituyó el Comité Europeo de Cooperación Económica (CECE) embrión de la futura OEEC.</p>
1948	Entra en vigor la Convención del Benelux, con la reducción de restricciones arancelarias, se buscaba en un futuro el establecimiento de un arancel externo común.

	<p>Los firmantes del Tratado de Bruselas: Francia, Gran Bretaña y el Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), establecen un Comité de Estudios para la Unión Europea.</p> <p>El 3 de abril el Presidente norteamericano Truman firma la Foreign Assistance Act, cuyo título I estaba dedicado a la ayuda a Europa conocida como Programa de Recuperación Europea.</p> <p>El 16 abril se firma en París el Convenio Constitutivo de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), con el fin de facilitar la cooperación y la integración y de coordinar la distribución del Plan Marshall, quedan excluidos España y Finlandia.</p> <p>Del 7 al 10 de mayo se celebra el Congreso de Europa en la Haya (Holanda)</p>
1949	<p>El 4 de abril se firma el Estatuto para la Creación del Consejo de Europa por los primeros ministros de Francia, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda, Italia, Noruega y Suecia, posteriormente se integran los demás países. Paralelamente se firma el Tratado de la OTAN en Washington.</p> <p>El 28 de abril Estados Unidos y Gran Bretaña acceden a crear una Autoridad Internacional del Rhur, con ciertos vínculos con la OECE y en la que participaron Bélgica, Francia, Holanda y Luxemburgo.</p> <p>Bajo los auspicios de la Administración de Cooperación Económica de Estados Unidos y de la OECE se inician las negociaciones que permitieron firmar el Acuerdo Europeo de Pagos por el cual se constituyó la Unión Europea de Pagos.</p>
1950	<p>El 20 de junio seis semanas después de la declaración Schuman, se inicia la conferencia preparatoria del Tratado, que bajo la presidencia de Jean Monnet trabajó sobre la base de un documento preparado por la delegación francesa.</p> <p>El 19 de septiembre se constituye la Unión Europea de Pagos. La UEP constituía un sistema de compensación multilateral de pagos.</p> <p>El 9 de mayo Robert Schuman, Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, propuso colocar el conjunto de la producción franco-alemana del carbón y el acero bajo una alta autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa (Declaración Schuman).</p>
1951	<p>El 19 mayo se firma el Tratado de París por los jefes de las</p>

	<p>delegaciones de Alemania, Francia, Bélgica, Holanda Luxemburgo e Italia</p> <p>Termina el Plan Marshall el 30 de septiembre, la ayuda otorgada superó los 14 mil millones de dólares.</p>
1952	<p>El Tratado de París constitutivo de la CECA entra en vigor el 25 de julio, en él se fijaron las bases para el establecimiento de un mercado común con todos los productos relacionados con el sector siderúrgico.</p> <p>Los seis países de la CECA firman el tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa (CED). No entra en vigor al ser rechazado dos años más tarde por la Asamblea francesa.</p>
1953	<p>De 1 de enero al 1 de mayo entran en vigor las primeras disposiciones de la CECA.</p>
1954	<p>El 31 de agosto Francia bloquea la entrada en vigor del Tratado CED.</p> <p>El 23 de octubre se firman en París los Protocolos de creación de la Unión Europea Occidental, que agrupa políticamente al Reino Unido, Francia y Benelux a la República Federal Alemana y a Italia, entra en vigor el 5 de mayo de 1955.</p>
1955	<p>Los países miembros de la UEP firman el Acuerdo Monetario Europeo (AME) con el propósito de mantener ciertas formas de cooperación monetaria una vez que la UEP quedara disuelta.</p> <p>Los representantes de los países del Benelux exponen la idea de crear un Mercado Común Europeo. El Memorándum del Benelux fue remitido a los gobiernos de Francia, Italia y Alemania como estados miembros de la CECA.</p> <p>El 2 de junio los ministros de los seis países miembros de la CECA se reúnen en Mesina, llegando a un acuerdo positivo sobre la propuesta contenida en el Memorándum, el Comité Spaak se encarga de estudiar problemas concretos y elaborar un informe.</p>
1956	<p>Queda terminado el Informe Spaak, el cual sirvió de base para la mayor parte del Tratado de Roma.</p> <p>De mayo a octubre se elaboran los Tratados de la CEE y CEEA.</p>
1957	<p>Los tratados constitutivos de la CEE y el Euroatom se firman en Roma el 25 de marzo.</p>

<p>1958</p>	<p>Entra en vigor el 1 de enero el Tratado de Roma, con esto quedaron oficialmente constituidas la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euroatom).</p> <p>Queda disuelta la UEP una vez que la convertibilidad fue establecida por todos los miembros, excepto Grecia, Islandia y Turquía.</p> <p>Con la firma del Tratado de la Haya se establece oficialmente la Unión Económica entre los tres países del Benelux, con libertad absoluta en la circulación de personas, bienes y servicios.</p>
<p>1959</p>	<p>En junio Grecia solicita su adhesión a las Comunidades Europeas, y Turquía presenta una solicitud de asociación a la CEE.</p>
<p>1960</p>	<p>El 1 de enero Dinamarca, Portugal, Reino Unido, Austria, Noruega, Suecia y Suiza firman en Estocolmo el Tratado EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio),</p> <p>Se firma en París el Tratado de la OCDE (antigua OEEC) a la que se suman Estados Unidos y Canadá).</p>
<p>1961</p>	<p>En Atenas se suscribe el Tratado de Asociación entre la Comunidad y Grecia.</p> <p>En Julio Irlanda, Reino Unido y Dinamarca presentan sus solicitudes de adhesión a las Comunidades Europeas.</p>
<p>1962</p>	<p>El 9 de febrero España solicita la apertura de negociaciones para la asociación con la CEE, pero no obtiene respuesta.</p> <p>El 30 de abril Noruega presenta solicitud de adhesión a las Comunidades.</p>
<p>1963</p>	<p>El 29 de enero Francia veta la adhesión del Reino Unido a las Comunidades.</p> <p>El 20 de julio la CEE firma con 18 países africanos el Convenio de Yaundé I (en vigor de 1964 a 1969).</p> <p>El 12 de septiembre la CEE firma con Turquía un acuerdo de asociación.</p>
<p>1964</p>	<p>Comienza a aplicarse la Política Agrícola Común (PAC).</p>
<p>1965</p>	<p>Se firma el Tratado de Fusión de los Ejecutivos, por el que se crea una única Comisión y un único Consejo Europeo para las tres comunidades.</p>

	<p>En julio Francia abandona las reuniones del Consejo (crisis de la silla vacía).</p>
1966	<p>El 29 de enero se firma el Compromiso de Luxemburgo, que pone fin a la crisis de la silla vacía, e instaura el voto por unanimidad en temas considerados vitales.</p>
1967	<p>El 1 de julio nace la CE, entra en vigor el Tratado de Fusión de los Ejecutivos firmado dos años antes.</p> <p>En diciembre Francia vuelve a vetar el ingreso del Reino Unido en la CE.</p>
1968	<p>El 1 de julio entra en vigor el Arancel Aduanero Común (con 18 meses de antelación sobre el calendario originalmente previsto).</p>
1969	<p>En diciembre la Cumbre de la Haya decide profundizar la integración europea, extender sus políticas y ampliarla hacia nuevos Estados miembros. Los jefes de Estado y de Gobierno encargan a Pierre Warner la elaboración de un informe sobre la unión monetaria.</p>
1970	<p>La Comisión de las Comunidades Europeas da a conocer el proyecto de un plan gradual con vistas a la creación de la Unión Europea (Plan Barre).</p> <p>El Consejo aprueba el Informe Werner.</p> <p>El Tratado de Luxemburgo modifica el presupuesto comunitario y crea el sistema de recursos propios.</p>
1971	<p>Entra en vigor el Acuerdo de Yaundé II por un período de cinco años.</p> <p>La CE aprueba la incorporación del Reino Unido en junio, y en octubre la Cámara de los Comunes británica aprueba por mayoría la adhesión.</p>
1972	<p>El 22 de enero se firman los acuerdos de admisión de los cuatro países candidatos Reino Unido, Dinamarca, República de Irlanda y Noruega. Sin embargo el pueblo noruego en referéndum, se pronunció en contra de la adhesión.</p> <p>El 24 de abril ante la inestabilidad cambiaria, los seis aplican la Serpiente Monetaria Europea, inspirada en el Informe Werner de 1970.</p> <p>La cumbre de París celebrada el 21 de octubre, establece nuevas</p>

	<p>políticas comunitarias y decide potenciar la cooperación política en materia de asuntos exteriores.</p> <p>Portugal solicita su oficialmente adhesión a la Comunidad.</p>
1973	<p>El 1 de enero se da la primera ampliación de la CE hacia Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.</p> <p>En abril se crea el FECOM (Fondo Europeo de Cooperación Monetaria).</p>
1975	<p>Los nueve Estados miembros firman con los países de Africa, Caribe y Pacífico el Convenio de Lomé I (en vigor desde 1976 a 1980)</p>
1976	<p>En abril la CE firma sus primeros acuerdos de cooperación con Túnez, Argelia y Marruecos. Con anterioridad Chipre e Israel, además de Turquía y España, habían iniciado la política mediterránea comunitaria.</p>
1977	<p>En enero la CE firma acuerdos de cooperación con Egipto, Jordania y Siria. Tres meses después firma uno similar con Líbano.</p> <p>El 28 de julio España presenta la solicitud de adhesión a la CE.</p>
1978	<p>El 7 de julio el Consejo Europeo de Bremen aprueba el proyecto francoalemán de Sistema Monetario Europeo (SME).</p> <p>El 5 de diciembre el Consejo Europeo de Bruselas adopta el ecu como unidad de cuenta del SME.</p>
1979	<p>El 13 de marzo entra en vigor el SME y el ecu.</p> <p>El 28 de mayo Grecia firma el Tratado de adhesión a la CE</p> <p>Del 7 al 10 de junio se celebran las primeras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal.</p> <p>El 31 de octubre Se firma el Convenio de Lomé II entre la CE y 58 países de ACP.</p>
1980	<p>El 2 de abril la CE firma un acuerdo de asociación con Yugoslavia.</p>
1981	<p>El 1 de enero tiene lugar el ingreso de Grecia a la CE.</p> <p>Se suscribe el Acta Unica Europea (AUE) en Luxemburgo.</p> <p>Entra en vigor el Acta Unica Europea el 1 de julio.</p>

1982	La CE pone en marcha su política de cooperación con los países centroamericanos.
1983	El 19 de junio el Consejo Europeo de Stuttgart adopta una declaración solemne sobre la Unión Europea donde se contemplan mecanismos destinados a avanzar parcialmente hacia la unión política europea.
1984	<p>El 14 de febrero el Parlamento europeo aprueba el proyecto Spinelli, destinado a la creación de la Unión Europea. No entra en vigor por el rechazo del Consejo Europeo.</p> <p>En junio se celebran las segundas elecciones al Parlamento Europeo.</p> <p>26 de junio el Consejo Europeo de Fontainebleau permite la dotación de nuevos recursos propios en el presupuesto comunitario y aprueba la devolución de una parte de su exceso de contribución al Reino Unido (cheque británico).</p> <p>El 8 de diciembre se firma el Convenio de Lomé III (en vigor desde 1986 a 1990).</p>
1985	<p>El 12 de junio Portugal y España firman los Tratados de adhesión a la CE.</p> <p>El 28 de junio el consejo Europeo de Milán adopta el Libro Blanco para la consecución del Mercado Interior.</p> <p>Francia, Alemania y el Benelux suscriben un acuerdo destinado a permitir la creación de un espacio sin fronteras interiores.</p>
1986	<p>1 de enero Portugal y España se convierten en Estados miembros de la CE.</p> <p>El 28 de febrero se culmina la firma del Acta Unica Europea, tras la ratificación de los parlamentos nacionales y la celebración de un referéndum en Dinamarca.</p>
1987	Entra en vigor el Acta Unica Europea.
1988	El 28 de junio el Consejo Europeo de Hannover encarga a un Comité de Expertos presididos por Delors, la elaboración de un proyecto para la Unión Monetaria.

<p>1989</p>	<p>el 16 de junio el Consejo Europeo de Madrid aprueba el proyecto de unión monetaria por etapas que se incluirá en el nuevo Tratado de la Unión.</p> <p>Del 15 al 18 de junio se celebran las terceras elecciones al Parlamento Europeo.</p> <p>El 9 de noviembre con la caída del muro de Berlín inicia la reunificación de Alemania y las transformaciones de los países del este de Europa.</p> <p>Se firma el Convenio de Lomé IV, cuya duración se prolongará hasta 2005.</p>
<p>1990</p>	<p>Inicia la Conferencia sobre la Unión Política, en ella se fijó como principal objetivo reforzar la legitimidad democrática de la Unión para hacer más eficientes sus instituciones asegurar la cohesión económica, monetaria y política.</p> <p>El 19 de junio se firma el Acuerdo de Schengen por Alemania, Francia y Benelux referente a la creación de un espacio sin fronteras al interior, los demás países se irán sumando después.</p> <p>1 de julio entra en vigor la primera fase de la Unión Monetaria.</p> <p>El 3 de octubre entra en vigor el Tratado de Unificación de Alemania, que permite la incorporación a la CE de la antigua República Democrática Alemana.</p> <p>Austria formula su solicitud de adhesión a las Comunidades Europeas.</p>
<p>1991</p>	<p>El 15 de abril se pone en funcionamiento el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)</p> <p>El 10 de diciembre en la comunidad holandesa de Maastricht el Consejo Europeo aprueba el Tratado de la Unión Europea (TUE).</p> <p>Se suscriben los Acuerdos de Asociación entre la Comunidad y Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Rumania.</p>
<p>1992</p>	<p>Se firma el 10 de febrero el Tratado de la Unión Europea (TUE).</p> <p>Se firma el Tratado de Oporto entre la Comunidad Europea y la EFTA (Finlandia, Suecia, Noruega, Islandia, Austria, Suiza y Liechtenstein), con lo cual se constituye el Espacio Económico Europeo.</p>

<p>1993</p>	<p>El 1 de enero el nacimiento del mercado interior se ve eclipsado por la crisis económica y monetaria de los Estados miembros.</p> <p>El 1 de noviembre entra en vigor el TUE que además de ser la continuidad del Tratado de Roma supone un importante avance al formular el proyecto de la unión económica y monetaria, la antigua Comunidad pasa a llamarse Unión Europea.</p> <p>Se realiza la Europa sin fronteras en la que -con algunas excepciones- ya es libre la circulación de ciudadanos y bienes.</p> <p>Inician las negociaciones con Austria, Finlandia y Suecia para la ampliación de la Unión Europea.</p>
<p>1994</p>	<p>El 1 de enero se inicia la segunda fase de la Unión Monetaria. El IME, con sede en Frankfurt comienza a funcionar.</p> <p>Entra en vigor el Tratado de Asociación CE-EFTA (Austria, Finlandia, Suecia, Islandia, Noruega y Liechtenstein). Se crea el Espacio Económico Europeo.</p> <p>El 24 de junio el Consejo Europeo de Corfú aprueba la incorporación de Austria, Suecia, Finlandia y Noruega. Noruega vuelve a rechazar en referéndum su adhesión.</p>
<p>1995</p>	<p>El 1 de enero se incorporan a la Unión Europea Austria, Finlandia y Suecia.</p> <p>El 12 de junio se firman los acuerdos de asociación con Estonia, Letonia y Lituania.</p> <p>El 26 de julio los países miembros firman el Convenio de Europol que será adoptado un año más tarde.</p> <p>El 15 de diciembre el Consejo Europeo de Madrid, aprueba la denominación de euro, en sustitución de ecu, para la nueva moneda única. Se fija la fecha de 1998.</p>
<p>1996</p>	<p>El 29 de marzo se inicia en Turín la Conferencia Intergubernamental para la revisión del TUE.</p> <p>El 2 de octubre se firma el nuevo TUE o Tratado de Amsterdam.</p> <p>El 14 de diciembre el Consejo Europeo de Dublín adopta el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para mantener las exigencias de disciplina macroeconómica una vez iniciada la unión monetaria.</p>

1997	El 16 de julio se presenta la Agenda 2000, con un marco presupuestario para siete años y un análisis de las futuras ampliaciones de la unión.
1998	<p>El 3 de mayo el Consejo decide que once Estados miembros cumplen los criterios de convergencia del TUE y pueden iniciar la unión monetaria el 1 de enero de 1999.</p> <p>El 1 de junio se establece el Banco Central Europeo (BCE).</p>
1999	<p>El 1 de enero entra en vigor la tercera y definitiva etapa de la unión monetaria.</p> <p>El 1 de noviembre entra en vigor el nuevo TUE o Tratado de Amsterdam.</p>
2000	El 8 de diciembre el Consejo Europeo de Niza acuerda una nueva reforma del TUE y aprueba las ampliaciones hacia el Este.
2001	<p>El 1 de enero Grecia se convierte en el duodécimo país de la zona euro.</p> <p>El 26 de febrero se firma el Tratado de Niza que modifica el TUE y los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas.</p> <p>El 14 de diciembre el Consejo Europeo de Laeken, Bélgica adopta una declaración sobre el futuro de la UE.</p>
2002	<p>El 1 de enero se inicia la introducción definitiva del euro como única moneda de curso legal en 12 países de la Unión.</p> <p>El 23 de julio el Tratado constitutivo de la CECA expira tras 50 años en vigor.</p>
2003	<p>El 20 de marzo el Consejo Europeo aprueba la adhesión de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia en 2004.</p> <p>El 16 de abril se firma el Tratado de Adhesión a la UE de los 10 Estados candidatos.</p> <p>El 20 de junio en el consejo Europeo de Salónica, Grecia, se acoge el proyecto de Constitución de la Unión Europea, como base para las próximas negociaciones sobre el futuro de Europa.</p> <p>En octubre se celebra en Roma la Conferencia Intergubernamental (CIG) que tiene como objetivo primordial la redacción y adopción de</p>

	la versión final de la primera Constitución Europea.
2004	<p>El 1 de mayo se llevó a cabo la ampliación hacia Europa del Este y el Mediterráneo, diez nuevos miembros conforman la Unión Europea: Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.</p> <p>El 18 de junio los Jefes de Estado de los 25 países miembros de la UE, adoptaron unánimemente el proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.</p> <p>El 29 de octubre, los jefes de Estado y de Gobierno en Roma, firmaron la versión final del proyecto de Constitución de la UE.</p> <p>El 17 de diciembre se anunció que Bulgaria y Rumania se unirán a la UE en 2007 y que en abril de 2005 comenzarán las negociaciones de acceso con Croacia.</p>

ANEXO II

Cronología de la Integración Económica en América a partir del siglo XX

<p>1948</p>	<p>Creación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en el seno de la ONU, como organismo regional para América Latina.</p>
<p>1951</p>	<p>Creación del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, bajo los auspicios de la CEPAL. Realizó estudios de problemas de transporte regional, de energía eléctrica, de financiamiento, de capacitación técnica y de integración agropecuaria y forestal, participaron en él Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.</p>
<p>1958</p>	<p>Se firma el Convenio Centroamericano de Industrias de Integración, que tenía por objeto promover el establecimiento de industrias de escala regional.</p> <p>Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras y Nicaragua firman el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, el cual buscaba construir tan pronto como las condiciones fueran propicias una unión aduanera entre sus territorios.</p> <p>En febrero la Secretaría Ejecutiva del CEPAL convoca a una reunión en su sede de Santiago de Chile a un grupo de funcionarios y expertos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, con el fin de realizar una investigación preliminar del problema que representaba formar un mercado común latinoamericano.</p> <p>En noviembre Raúl Prebisch, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en una Reunión celebrada en Río de Janeiro del grupo de trabajo de los bancos centrales de América Latina, manifiesta la propuesta del establecimiento de una Unión Latinoamericana de Pagos que podría representar el primer paso hacia el establecimiento del mercado común latinoamericano.</p> <p>Se constituye la Federación de las Indias Occidentales bajo la batuta del Reino Unido, estaba integrada por Jamaica, Trinidad y Tobago, Guyana, Barbados, Antigua, St. Kitts-Neville, Anguila, Dominica, Granada, Montserrat, Santa Lucí y San Vicente.</p>
<p>1959</p>	<p>Se firma el Convenio Sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, en el marco del Tratado Multilateral de Libre Comercio e</p>

	<p>Integración Económica Centroamericana.</p> <p>En febrero se aprueba el documento "Recomendaciones acerca de la estructura y normas del Mercado Común Latinoamericano", conocido como Documento de México, en el cual se señalaron los objetivos del mercado común latinoamericano.</p>
1960	<p>El 4 de febrero se inicia en Montevideo la conferencia de expertos propuesta el año anterior en México con el objetivo de elaborar el texto final del Tratado Latinoamericano de la Zona de Libre Comercio.</p> <p>El 18 de febrero se firma el Tratado de Montevideo instrumento jurídico mediante el cual siete países de Latinoamérica se comprometieron a formar una zona de libre comercio en un plazo de 11 años. Lo suscribieron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, con ello nace la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).</p> <p>Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscriben el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, por el cual acuerdan establecer entre ellos un Mercado Común que debería quedar perfeccionado en un plazo de cinco años y se comprometían a construir una unión aduanera.</p> <p>El Salvador, Guatemala y Honduras suscriben un Tratado de Asociación Económica para acelerar el proceso de unificación de sus respectivos mercados.</p> <p>El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua junto con la CEPAL suscriben el Tratado General el cual preveía la formación de una zona de libre comercio y la adopción de una tarifa externa común en un plazo de cinco años. Costa Rica se adhirió dos años más tarde (1962).</p> <p>Se establece el Convenio Centroamericano de Incentivos fiscales al Desarrollo Industrial que establece una base común para la clasificación de empresas y el otorgamiento de beneficios.</p> <p>Se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica como institución dedicada al financiamiento de la integración regional.</p>
1961	<p>Entra en vigor el Tratado de Montevideo y se adhieren Colombia y Ecuador.</p>
1962	<p>Se constituye la Cámara Centroamericana de Compensación, por medio de la cual se hace multilateral la liquidación de las operaciones</p>

	<p>comerciales dentro del Mercado Común Centroamericano.</p> <p>Desaparece la Federación de las Indias Occidentales cuando Trinidad y Tobago y Jamaica se separan.</p>
1964	<p>Se establece el Consejo Monetario Centroamericano, con la meta final de alcanzar la unión monetaria de los cinco países adoptando como moneda común el peso centroamericano.</p>
1965	<p>Se firma el Convenio Dikenson Bay, Antigua, Barbados y Guyana formaron la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) Caribbean Free Trade Association, la cual buscaba promover la expansión y diversificación del comercio entre los países del área.</p> <p>Se firma el acuerdo sobre el sector automotor entre Estados Unidos y Canadá.</p> <p>Se adhiere Venezuela al Tratado de Montevideo.</p> <p>Los presidentes de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela firman la Declaración de Bogotá en la que planteaban la formación de un bloque subregional (Grupo Andino) dentro de la ALALC con el propósito de acelerar su proceso de integración con la Asociación.</p> <p>Se adhiere Bolivia al Tratado de Montevideo.</p>
1968	<p>Se crea la Corporación Andina de Fomento, entidad multinacional de las naciones del Grupo Andino, encargada de proporcionar asistencia técnica y financiera a proyectos específicos vinculados con el proceso de integración subregional.</p> <p>Trinidad y Tobago, San Vicente, Santa Lucía suscriben el CARIFTA.</p>
1969	<p>En mayo Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Colombia celebran el Acuerdo Subregional de los Países Andinos conocido como el Acuerdo de Cartagena, el cual contenía un programa de liberalización interna, las normas para fijar un arancel externo común; la aplicación de los requisitos de origen que acuerde la ALALC, etc. Originalmente se trataba de un esfuerzo dentro de la ALALC y no al margen o en oposición a ésta.</p> <p>El 27 de junio se presenta la primera gran crisis del Mercado Común Centroamericano, tras un conflicto bélico El Salvador y Honduras deciden romper relaciones diplomáticas y el MCC sufre una fuerte desestabilización.</p> <p>Se suscribe el Protocolo de Caracas en el cual se flexibiliza el</p>

	<p>programa de liberalización y se extendía el plazo de 1972 a 1980 el periodo para alcanzar la zona de libre comercio dentro de la ALALC.</p> <p>Se unen al CARIFTA Jamaica y Montserrat</p>
1972	<p>Se constituye el Comité de Alto Nivel para examinar la situación del MCC.</p>
1973	<p>Se adhiere Venezuela al Acuerdo de Cartagena.</p> <p>Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago deciden separarse de CARIFTA y optaron por formar el CARICOM (Comunidad del Caribe), la cual surge con el Tratado de Chaguaramas. La transformación del CARIFTA en CARICOM significó un nuevo impulso a la integración.</p>
1976	<p>Se redacta un nuevo tratado por el que se crearía la Comunidad Económica y Social Centroamericana, documento que pretendía establecer políticas uniformes en diversos temas como el agrícola, social, industrial, etc.</p> <p>Chile abandona el Acuerdo de Cartagena.</p>
1977	<p>Se une Belice al CARIFTA</p>
1979	<p>Se acuerda convocar durante 1980 a dos reuniones negociadoras, a una conferencia extraordinaria y a una reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ALALC con el objetivo de adoptar decisiones relativas al futuro de la Asociación.</p>
1980	<p>En marzo se celebra en Caraballeda, Venezuela la Primera reunión negociadora de la ALALC. La agenda abordaba los temas de los objetivos instrumentales y las funciones, las características del futuro instrumento.</p> <p>En mayo se celebra la segunda reunión negociadora de la ALALC en Asunción, Paraguay. La agenda contenía el vital tema de la revisión de los compromisos derivados del programa de liberación de la ALALC.</p> <p>En agosto se presenta en Montevideo el proyecto de la Conferencia Extraordinaria de la ALALC. Se aprueba el Tratado de Montevideo II o de 1980, por el que se crea la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).</p>
1981	<p>El 18 de marzo entra en vigor el Tratado de Montevideo II, luego de que Uruguay, Argentina y Paraguay lo ratificaron.</p>

1982	Venezuela, Ecuador, Bolivia y Brasil ratifican el Tratado de Montevideo II.
1983	Se lanza la iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) propuesta del presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan.
1985	Se presenta la Declaración de Montevideo, que era una especie de relanzamiento de la ALADI cinco años después de formada.
1986	<p>Suscriben la Declaración de Iguazú Argentina y Brasil por la cual se comprometen en un Programa de Integración y Cooperación Económica, cuyo propósito a largo plazo era estrechar los vínculos económicos entre ambos países.</p> <p>Se firma el Acuerdo Marco entre Estados Unidos y México, con este acuerdo se intentó favorecer el proceso de complementación entre Estados Unidos y México y dar un paso hacia acuerdos de liberalización más amplios.</p>
1987	Se modifica el Acuerdo de Cartagena en Quito a su versión actual. El Grupo Andino (Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela) suscribe el Protocolo de Quito.
1988	<p>Los vicepresidentes de la región de Centroamérica aprueban el Plan de Acción Inmediata, en el que se incluía entre otras cuestiones la elevada prioridad como la asistencia a refugiados y desplazados y la ayuda alimentaria, el tratamiento de temas como la creación de un Fondo para la Reactivación Económica de Centroamérica. Aunque contó con el apoyo extraordinario de la ONU no fructificó.</p> <p>Entra en vigor el Protocolo de Quito el cual modifica y refuerza el Acuerdo de Cartagena, establecía una estrategia para rehabilitar el Grupo Andino a mediano y largo plazo.</p> <p>Los gobiernos de Argentina y Brasil firman un Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, comprometiéndose a crear un mercado común en el plazo de diez años.</p> <p>Se firma el Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos - Canadá, a través del cual se establecía una zona de libre comercio.</p>
1989	<p>Se firma la declaración de Galápagos en la que de nueva cuenta se sellaba el compromiso de las naciones del Grupo Andino de adoptar acciones para facilitar un clima más favorable para la integración.</p> <p>Los jefes de Estado del CARICOM suscriben la Declaración de Gran</p>

	<p>Anse, Granada, en la que manifestaron la necesidad de recuperar el dinamismo en el proceso de integración.</p>
1990	<p>En Antigua (Guatemala) los presidentes centroamericanos acuerdan el Plan de Acción Económico de Centroamérica, en el cual se comprometen a elaborar un marco jurídico más operativo para el MCC (Protocolo de Guatemala).</p> <p>Se firma el Acta de Buenos Aires, por la cual se decidió acelerar el proceso de construcción de un mercado común entre Argentina y Brasil para 1994 con la incorporación de Paraguay y Uruguay.</p> <p>El Presidente de Estados Unidos, George Bush, plantea la Iniciativa de las Américas, en ésta se encuentra el primer antecedente reciente de la propuesta de hacer de todo el continente americano una zona de libre comercio.</p>
1991	<p>Se firma el Tratado de Asunción entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, por el cual se constituye el Mercosur (Mercado Común del Sur) posteriormente se firman acuerdos con Bolivia y Chile, que son socios pero no miembros.</p>
1992	<p>Se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México.</p>
1993	<p>El 31 de enero el Grupo Andino termina de construir la Zona de Libre Comercio entre Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia.</p>
1994	<p>El 1 de enero entra en vigor el acuerdo que crea una Zona de Libre Comercio en América del Norte TLCAN.</p> <p>Es aprobado el arancel externo común del Grupo Andino.</p> <p>En junio se firma el acta constitutiva de la Asociación de Estados del Caribe en Cartagena de Indias, Colombia, por Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití y México. Se trataba de un organismo de consulta, concertación y cooperación.</p> <p>Se aprueba un Protocolo Adicional sobre la Estructura Institucional del Mercosur ante las exigencias del proceso de integración y la conveniencia de fortalecer su institucionalidad.</p> <p>En junio se firma el Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Venezuela y México, conocido como el G-3.</p> <p>Se realiza la I Cumbre de las Américas celebrada en Miami, se</p>

	<p>considera la cuan de la iniciativa del ALCA (Area de Libre Comercio de las Américas), el presidente Clinton retomó e hizo suya la idea de Bush.</p> <p>Inicia la fase preparatoria del ALCA, los 34 ministros responsables del comercio establecieron doce grupos de trabajo para identificar y analizar las medidas ya existentes relacionadas con el comercio en cada área y con vistas a identificar posibles enfoques para las negociaciones.</p>
1995	<p>En junio se celebra en Denver, Estados Unidos la primer Reunión Ministerial del ALCA.</p> <p>El 16 de agosto entra en vigor el Protocolo de Guatemala que adapta el proceso de integración del MCC a un nuevo marco jurídico y a las nuevas necesidades de los países.</p> <p>Entra en vigor el arancel externo común del Grupo Andino.</p> <p>En diciembre se firmó el acuerdo de complementación entre Bolivia y el Mercosur.</p> <p>Entra en vigor el Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Venezuela y México (G-3).</p>
1996	<p>En el mes de marzo se celebra la segunda Reunión Ministerial del ALCA en Cartagena, Colombia.</p> <p>Se firma el acuerdo de complementación entre el Mercosur y Chile en junio.</p>
1997	<p>Perú inicia su acercamiento gradual a la Zona de Libre Comercio creada por el Grupo Andino que deberá quedar concluida en 2005.</p> <p>En Belo Horizonte en el mes de mayo, se celebra la tercera Reunión Ministerial del ALCA.</p>
1998	<p>En abril se lleva a cabo la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile.</p> <p>En marzo se celebra la cuarta Reunión Ministerial en San José, Costa Rica.</p>
1999	<p>El 26 de agosto Cuba se suma al Tratado de Montevideo II, ingresando a la ALADI.</p> <p>Crisis del cruceiro que provocó reacciones en cadena que devinieron</p>

	<p>en una etapa crítica del MERCOSUR y de sus integrantes.</p> <p>En noviembre se lleva a cabo la quinta Reunión Ministerial del ALCA (la primera desde el inicio formal de las negociaciones) en Toronto, Canadá.</p>
2000	<p>En junio se firma el Tratado de Libre Comercio entre México y los tres países del norte de América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras).</p>
2001	<p>Se lanza la Declaración de Margarita, la cual pretende lograr la consolidación del Gran Caribe, refleja los propósitos de la Asociación de Estados del Caribe.</p> <p>Se lleva a cabo en Quebec la Tercera Cumbre de las Américas, del 20 al 22 de abril.</p> <p>Se celebra la sexta Reunión Ministerial del ALCA en Buenos Aires, Argentina.</p>
2002	<p>Durante la Cumbre del Mercosur se anuncia el inicio de las conversaciones formales con México para negociar un acuerdo de asociación o un acuerdo de libre comercio.</p> <p>Se lleva a cabo la séptima Reunión Ministerial del ALCA en Quito, Ecuador.</p> <p>El 6 de diciembre se suscribe un Acuerdo de Complementación Económica entre La Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio, cuya negociación tendría que concluirse para el 31 de diciembre de 2003</p>
2003	<p>Se celebra en Miami, Florida la octava Reunión Ministerial del ALCA el 20 de noviembre.</p>
2004	<p>En febrero se lleva a cabo una reunión en Puebla, México, donde 14 países (Estados Unidos, México, Chile, Canadá, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Salvador) decidieron defender el proyecto de negociaciones del ALCA. El Mercosur, apoyado por Bolivia, Venezuela y otros 14 países del Caribe continuaron con la defensa de un plan alternativo para las negociaciones.</p> <p>El 19 de octubre la Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur firmaron un Acuerdo de Complementación con el objetivo de crear una Comunidad Sudamericana de Naciones.</p>

	<p>El 13 de diciembre en Caracas, Venezuela, es detenido Rodrigo Granada, representante político y diplomático de la guerrilla colombiana. Así queda instalada una grave crisis en las relaciones entre ambos países</p>
2005	<p>El presidente venezolano, Hugo Chávez, ordenó detener proyectos y negocios bilaterales con Colombia en protesta a la captura de Rodrigo Granada. Con ello la consolidación de la integración sudamericana se encuentra en peligro de fracasar.</p>

Bibliografía y Fuentes

Ambrosius, Gerold, El Espacio Económico Europeo. El fin de las economías nacionales, Ed. Siglo XXI, España, 2001.

Balassa, Bela, Teoría de la Integración Económica, UTEHA, México 1964.

Behell, Leslie (Ed), Historia de América Latina, política y sociedad desde 1930, Cambridge University Press, España, 1997.

CEPAL, El Mercado Común Latinoamericano, México, 1959.

CEPAL, La evolución reciente de los procesos de integración en América Latina y el Caribe, Julio de 1991.

Consejo de las Comunidades Europeas, Comisión de las Comunidades Europeas, Tratado de la Unión Europea, Luxemburgo, 1992.

Dell, Sidney Bloques de comercio y mercados comunes, FCE, México, 1965.

Estevadeordal, Antoni, et.al., Las Américas sin barreras. Negociaciones comerciales de acceso a mercados, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001.

Fabela, Isidro, Las Doctrinas Monroe y Drago, Dirección General de Publicaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1957.

Gazol, Antonio, Bloques Económicos, FE-UNAM, México, 2004.

Guerra, Borges, Alfredo. La Integración de América Latina y el Caribe. IIES - UNAM, México, 1991.

Hodara, Joseph, Prebisch y la CEPAL, Colegio de México, México 1987.

Iakovlev, N. Historia Contemporánea de Estados Unidos, Tomo I, Ed. Futuro, Buenos Aires 1965.

Informe Birkelbach, en *Boletín de la Agencia Europea*, noviembre 1962.

Kindleberger, Charles, Economía Internacional, Biblioteca de Ciencias Sociales, Sección Economía, Ed. Aguilar, Madrid, 1972.

List, Friedrich, Sistema Nacional de Economía Política, FCE, México, 1942.

Manchón, F. Integración. Unión Europea, TLCAN y Mercosur, UAM-Xochimilco, México, 2000.

Mayne, Richard, La Comunidad Europea. Ed. Fontanella, Barcelona 1963.

Morin, Edgar, Pensar Europa. Las metamorfosis de Europa, Ed. Gedisa, Barcelona, 1988.

Myrdal, Gunnar, Solidaridad o Desintegración, FCE, México, 1957.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Informe preliminar sobre la Comisión Económico para América Latina, E/AL, 21/15, Diciembre de 1947.

Nieto Solís, José Antonio, La Unión Europea. Una nueva etapa en la integración económica de Europa, Ed. Pirámide, Madrid, 2001.

Nieto Solís, José Antonio, Fundamentos y políticas de la Unión Europea, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1995.

Nieto Solís; José Antonio, Introducción a la Economía de la Comunidad Europea, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1991.

Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas, La Unificación Europea. Nacimiento y Desarrollo, Alemania, 1990.

Perroux, Francois La Economía del Siglo XX, Ed. Ariel, Barcelona, 1961.

Saborío, Silvia, et.al., Reto a la apertura. Libre comercio en las Américas, Mac Graw Hill, México, 1994

Soriano, Graciela, Simón Bolívar. Escritos políticos, Ed. Alianza, Madrid 1969.

Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, Alianza Editorial, Madrid, 1975.

Tamames, Ramón, Unión Europea, Alianza Editorial, 3ra. Edición, Madrid, 1996.

Tinbergen, Jan, Integración Económica Internacional, Ed. Sagitario, Barcelona, 1968.

Torres Galtán, Ricardo, Teoría del Comercio Internacional, Siglo XXI Editores, México, 1970.

Tsoukalis, Loukas, ¿Qué Europa queremos?, Ed. Paidós, Barcelona, 2003.

Vilaseca, Jordi, Los esfuerzos de Sísifo. La integración económica en América Latina y el Caribe, Los libros de Catarata, Madrid, 1994

Wionczek, Miguel coord., Integración de América Latina, experiencias y perspectivas, FCE, México, 1964

HEMEROGRAFÍA

Bergsten, Fred, *¿Hacia un renacimiento de la política comercial estadounidense?*, Foreign Affairs en español, vol. 3, núm. 1, enero-marzo 2003, pág 55-63.

Briceño, José, *El Mercosur, México y el Caribe frente al Area de Libre Comercio de las Américas*, Comercio Exterior, vol. 51, núm. 5, mayo de 2001, pág. 396-402.

Castro, Alfredo, *Mercosur: ¿nuevo fracaso integracionista de América Latina?*, Comercio Exterior, vol.49, núm.20, México, octubre de 1999.

CEPAL, *La iniciativa para las Américas: un examen inicial*, Comercio Exterior, vol. 41, núm. 2, México, febrero de 1991.

Drier, Jhon, *The Alliance for Progress: Problems and perspective*, The John Hopkins Press, USA, 1962.

El ALCA: más allá del punto sin retorno, Comercio Exterior, vol.51, núm.8, México, Agosto de 2001.

Fernández de Castro, Rafael, *Entre la excepción y el Compromiso: Bush ante América Latina*, Foreign Affairs, vol. 1 núm. 3, Otoño-Invierno, 2001.

Guerra, Borges, Alfredo, *El ALCA: ¿Proyecto de integración viable?*, Comercio Exterior, vol. 48, núm.10, México, octubre de 1998.

Krause, Charles, *El ying y el yang del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas*, Foreign Affairs en español, vol. 3, núm. 1, enero-marzo de 2003, pág. 78-83.

Navarrete, Jorge, *La Unión Europea ampliada: ¿potencia mundial?*, , Economía, vol.1, núm 3.

Reyes, Giovanni, *Integración en América Latina y el Caribe e incorporación en los mercados internacionales*, Comercio Exterior, vol. 52, núm. 11, noviembre de 2002, pág. 966-978.

Valls Pereira, Lia, *Mercosur y ALCA: principales temas de debate*, Contribuciones 4, Buenos Aires, octubre-diciembre 2001.

PÁGINAS DE INTERNET

Estructura y organización de las negociaciones del ALCA, en http://www.ftaa-alca.org/view_s.asp

Tratado de Amsterdam. *Boletín de la Comisión Europea*, 1997, versión PDF en http://www.europa.eu.int/eurlex/treaties/dat/treaties_es.pdf

Tratado de Niza. Versión PDF en http://www.europa.eu.int/eurlex/es/treaties/dat/treaties_es.pdf 1999

Versión Consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, versión PDF en <http://www.europa.eu.int/eurlex/es/treaties/index.html> 1999